

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA



**FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA
CARRERA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA**

**“CENTRO DE ATENCION INTEGRAL PARA LA RECUPERACIÓN Y
DESARROLLO PERSONAL DE LA MUJER VICTIMA DE VIOLENCIA
FAMILIAR EN LA CIUDAD DE TACNA 2017”**

**TESIS PARA OPTAR AL TITULO PROFESIONAL DE ARQUITECTO
VOLUMEN I**

Presentada por:

Bach. Arq. GIANNINA JOSELYNE CASAS COPA

Asesora:

Arq. ROSA ESPERANZA TORRES MIRANDA

TACNA – PERU

2018

Agradecimiento

Agradecer a la vida, que me brindó la oportunidad recorrer este camino, con las personas y en los momentos indicados.

Dedicatoria

En primer lugar a Dios, por haberme dado la vida, y permitirme llegar a este momento tan importante en mi etapa de formación profesional, en segundo lugar a mis padres por ser el pilar más importante ya que por ellos logre alcanzar mi objetivos, por siempre brindarme su apoyo y cariño incondicional.

DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD

Yo **Giannina Joselyne Casas Copa**, en calidad de Bachiller de la Escuela Profesional de Arquitectura participante del V Taller Tutorial de Tesis de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Privada de Tacna, identificado (a) con DNI **70690515**

Declaro bajo juramento que:

1. Soy autor (a) de la tesis titulada:

CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA RECUPERACIÓN Y DESARROLLO PERSONAL DE LA MUJER VICTIMA DE VIOLENCIA FAMILIAR EN LA CIUDAD DE TACNA 2017

La misma que presento para optar el Título Profesional de Arquitecto.

2. La tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente, respetando las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas.

3. La tesis presentada no atenta contra derechos de terceros.

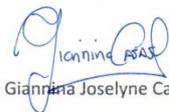
4. La tesis no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.

5. Los datos presentados en la investigación son reales, no han sido falsificados, ni duplicados, ni copiados.

Por lo expuesto, mediante la presente asumo frente LA UNIVERSIDAD cualquier responsabilidad que pudiera derivarse por la autoría, originalidad y veracidad del contenido de la tesis, así como por los derechos sobre la obra presentada. En consecuencia, me hago responsable frente a LA UNIVERSIDAD y frente a terceros, de cualquier daño que pudiera ocasionar a LA UNIVERSIDAD o a terceros, por el incumplimiento de lo declarado o que pudiera encontrar causa en la tesis presentada, asumiendo todas las cargas pecuniarias que pudieran derivarse de ello.

De identificarse fraude, piratería, plagio, falsificación o que el trabajo de investigación haya sido publicado anteriormente; asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad Privada de Tacna.

Lugar y fecha



Giannina Joselyne Casas Copa

DNI: 70690515

INDICE GENERAL

RESUMEN

ABSTRACT

INTRODUCCIÓN

INDICE

RESUMEN.....	8
ABSTRACT	9
INTRODUCCION.....	10
“Centro de atención integral para la recuperación y desarrollo personal de la mujer víctima de violencia familiar en la ciudad de Tacna, 2017”	1
Capítulo I: Generalidades.....	1
Planteamiento del problema.	1
Descripción Del Problema.....	1
Formulación del problema.....	2
Justificación del problema.	2
Delimitación del ámbito de estudio.	3
Delimitación Geográfica.	4
Alcances y limitaciones de la investigación.	5
Asesoría Legal.	6
Atención Médica.	6
Refugio Temporal.....	7
Capacitación (Talleres de ocupación).	7
Objetivos.	7
Objetivo general.....	7
Objetivos específicos.	8
Capitulo II: Marco Metodológico.....	8
Hipótesis de la Investigación.	8

Variable e indicadores.	8
Variable Independiente.	8
Variable Dependiente.....	9
Metodología de la investigación.....	9
Tipo de investigación.	9
Diseño de la Investigación.....	9
Población.....	9
Técnicas e instrumentos de investigación.	10
Esquema metodológico de la investigación.....	11
Capitulo III: Marco teórico.	11
Antecedentes históricos.....	11
Violencia a la mujer: Política pública, instrumentos internacionales y nacionales.	11
Violencia Familiar en el Perú.....	17
Antecedentes conceptuales.....	27
Definición de términos.....	27
Antecedentes contextuales.....	29
Estudio de Caso.....	29
Análisis situación de la Ciudad de Tacna.....	46
Análisis Situacional Centro Emergencia Mujer – Tacna.....	48
Antecedentes normativos.	50
Leyes internacionales.	50
Leyes nacionales.	51
Decretos.....	51
Normativas de menor jerarquía.....	52
Capitulo IV: Propuesta arquitectónica.	52
Análisis del Lugar.	52
Aspecto físico natural.....	52

<i>Superficie</i>	53
<i>Localización</i>	54
Características de Suelo.....	55
Morfología.....	55
Topografía.....	56
Análisis físico espacial.....	59
<i>Uso de Suelo</i>	60
Aspecto urbanístico.....	61
Infraestructura urbana.....	63
<i>Servicios Básicos</i>	63
<i>Servicio Complementario</i>	64
C.....	64
Análisis tecnológico constructivo.....	66
Análisis normativo.....	68
Premisas y criterios de diseño arquitectónico.....	78
Programación arquitectónica.....	81
Zonificación.....	83
Conceptualización.....	83
Toma de partido.....	85
Anteproyecto arquitectónico.....	86
Proyecto arquitectónico.....	93
Memoria descriptiva.....	102
Conclusiones y Recomendaciones.....	107
Conclusiones.....	107
Recomendaciones.....	108
Bibliografía.....	109
Anexos.....	111
Anexo 01: Memoria descriptiva de acumulación de terreno.....	112

Anexo 02: Ficha del proyecto del Gobierno Regional del Tacna.	115
Anexo 03: Partida Ficha Registral del Terreno P20046440.	116

INDICE DE TABLAS.

Tabla 1: Crecimiento de la población en Tacna	10
Tabla 2: Tipo de violencia familiar a nivel nacional	19
Tabla 3: Casos atendidos según sexo en el 2017	20
Tabla 4: Según Sexo	20
Tabla 6: Según tipo de violencia y edad	21
Tabla 7: Tipo de Violencia familiar	21
Tabla 8: Según Modalidad de Agresión	22
Tabla 9: Vinculo del agresor con la victima.....	23
Tabla 10: la Víctima interpuso alguna denuncia en la Comisaria.	23
Tabla 11: Medidas que opto la victima.....	23
Tabla 12: Casos de Femicidio y/o Tentativa según vínculo relacional.	24
Tabla 13: Casos atendidos por Edad.....	25
Tabla 14: Según grupo de edad/ Periodo -2017	25
Tabla 15: Consulta telefónica Línea 100.....	26
Tabla 16: Distribución de Ambientes primer piso.....	37
Tabla 17: Distribución de ambientes segundo piso.....	37
Tabla 18: Crecimiento de la población en Tacna	46
Tabla 19: Tendencia de población de Tacna	46
Tabla 20: Densidad Poblacional de la ciudad de Tacna (hab./km ²)	47
Tabla 21: CEM en la Región Tacna.....	48
Tabla 22: Casos atendidos de personas afectadas por violencia familiar en el periodo del 2007 - 2017 en la ciudad de Tacna	49
Tabla 23: Según tipo de Violencia en Tacna – 2017.....	49
Tabla 24: Atención de prevención, concientización y orientación en los CEM - TACNA	50

INDICE DE FIGURA.

Figura 1: Mapa político del Perú y Tacna	4
Figura 2: Metodología de Investigación	11
Figura 3: Pactos firmados por el Perú a Nivel Internacional	12
Figura 4: Normativa interna del estado Peruano contra la violencia	13
Figura 5: Cuadro de Resumen de Alcances de la Ley 26060	18
Figura 6: Cuadro de Acciones de atención de los casos	26
Figura 7: Mapa de España y ciudad de Gijon.	30
Figura 8: Imagen exterior de la Casa Malva	31
Figura 9: Esquema de asoleamiento	31
Figura 10: Esquema de zonificación	32
Figura 11: Esquema de zonificación	32
Figura 12: Zona recreativa de la Casa Malva	33
Figura 13: Vista del interior del departamento de la Casa Malva	33
Figura 14: Vista del exterior de la Casa Malva	34
Figura 15: Ubicación Residencia Transitoria María Domitila Las Conde	35
Figura 16: Esquema de accesibilidad	35
Figura 17: Diagrama de zonificación del primer piso	36
Figura 18: Adaptación propia de la tesis “Centro de atención integral para las mujeres víctimas de violencia familiar en la Ciudad de Tacna”	37
Figura 19: Diagrama de distribución de ambientes	38
Figura 20: Diagrama de distribución de espacios	38
Figura 21: Hall de distribución.	39
Figura 22: Escalera	40
Figura 23: Sala	40
Figura 24: Servicio Higiénico del albergue	41
Figura 25: Comedor	42
Figura 26: Dormitorio	42
Figura 27: Comisaría del Distrito de Ciudad Nueva	43
Figura 28: Instalación del CEM Ciudad Nueva	44
Figura 29: Comisaría distrital de Coronel Gregorio Albarracín	44
Figura 30: Vista de las instalaciones del CEM GAL	45
Figura 31: Vista de la oficina de Asesoría Legal - CEM GAL	45
Figura 32: Mapa político de la región Tacna	53

Figura 33: Plano de Ubicación	53
Figura 34: Plano de localización	54
Figura 35: Coordenadas UITM	55
Figura 36: Plano de la morfología del terreno	56
Figura 37: Plano topográfico.....	57
Figura 38: Esquema de asoleamiento del terreno de estudio	58
Figura 39: Esquema de vientos del terreno de estudio	58
Figura 40: Cactus San Pedro.....	59
Figura 41: Esquema de zonificación MPT 2015.....	60
Figura 42: Esquema de perfil urbano.....	61
Figura 43: Perfil A	61
Figura 44: Perfil B	62
Figura 45: Perfil C.....	62
Figura 46: Buzones e agua y desagüe en el lugar de estudio	63
Figura 47: Vista hacia el terreno	63
Figura 48: Vista hacia la calle Las Encinas.....	64
Figura 49: Vista hacia la calle José Cáceres Vernal	64
Figura 50: Vista hacia el psj. General Narciso Campero.....	65
Figura 51: Esquema del recorrido del transporte público línea 11	65
Figura 52: Calle Las Encinas	66
Figura 53: Detalle de muro de revestimiento Aculonbod.....	67
Figura 54: Vista 3D del exterior Calle José Cáceres Vernal	67
Figura 55: Reglamento Nacional de Edificaciones Norma A.030.....	68
Figura 56: Reglamento Nacional de Edificaciones Norma A.030.....	69
Figura 57: Reglamento Nacional de Edificaciones Norma A.030.....	70
Figura 58: Reglamento Nacional de Edificaciones Norma A.030.....	71
Figura 59: Reglamento Nacional de Edificaciones Norma A.080.....	72
Figura 60: Reglamento Nacional de Edificaciones Norma A.080.....	73
Figura 61: Reglamento de la ley N° 28236	74
Figura 62: Reglamento de la ley N° 28236	75
Figura 63: Reglamento de la ley N° 28236	76
Figura 64: Reglamento de la ley N° 28236	77
Figura 65: Reglamento de la ley N° 28236	78
Figura 66: Esquema de emplazamiento el terreno	78
Figura 67: Esquema de accesibilidad	80

Figura 68: Esquema de visuales.....	80
Figura 69: Esquema de zonificación.....	83
Figura 70: Manos símbolo de protección.....	84
Figura 71: Conceptualización.....	84
Figura 72: Esquema de partido arquitectónico.....	85
Figura 73: Planimetría General.....	86
Figura 74: Planta Primer Nivel.....	87
Figura 75: Planta del Segundo Nivel.....	88
Figura 76: Plano del Tercer Nivel.....	89
Figura 77: Corte Longitudinal A-A'.....	90
Figura 78: Corte Longitudinal B-B'.....	90
Figura 79: Corte Longitudinal C-C'.....	91
Figura 80: Elevación Lateral 1.....	91
Figura 81: Elevación Lateral 2.....	92
Figura 82: Elevación Lateral.....	92
Figura 83: Planta del Primer Nivel.....	93
Figura 84: Planta del Segundo Nivel.....	94
Figura 85: Planta del Tercer Nivel.....	95
Figura 86: Plano de Techos.....	96
Figura 87: Corte Longitudinal A-A'.....	97
Figura 88: Corte Longitudinal B-B'.....	97
Figura 89: Corte Longitudinal C-C'.....	98
Figura 90: Elevación Lateral 1.....	98
Figura 91: Elevación Lateral 2.....	99
Figura 92: Elevación Lateral 3.....	99
Figura 93: Detalle de Revestimiento Aluconbod.....	100
Figura 94: Detalle de Muro Cortina.....	101
Figura 95: Fotografía del terreno de estudio.....	104

RESUMEN

En el presente texto de investigación reflejara la necesidad que sufren las mujeres que son víctimas de violencia familiar en la ciudad de Tacna, muchas de ellas con víctimas de violencia física, psicológica, sexual y económica principalmente ocasionadas por sus esposos o conyugues. Asimismo, no se ve evidencias claras por parte del estado por fortalecer los programas de apoyo para las víctimas de violencia familiar.

El presente trabajo de investigación está denominado “ CENTRO DE ATENCION INTEGRAL PARA LA RECUPERACION Y DESARROLLO PERSONAL DE LA MUJER VICTIMA DE VIOLENCIA FAMILIAR EN LA CIUDAD DE TACNA”, el cual abarca el estudio de la infraestructura del establecimiento que cuenta nuestra ciudad para atender este tipo de casos, donde se brinda la atención, prevención y protección para la recuperación de las mujeres víctimas de violencia familiar en Tacna, mostrando porcentajes, los que indican los principales motivos para justificar la necesidad de un establecimiento que brinde ayuda a la población de Tacna que es víctima de algún tipo de violencia familiar.

La propuesta de diseñar y formular este proyecto arquitectónico busca cubrir las necesidades para lograr fortalecer el las acciones de atención, prevención y recuperación de las víctimas. Para lograr contribuir en el desarrollo, brindar herramientas para la rehabilitación necesaria y pueda salir adelante, con ayuda psicológica, asesoría legal, atención médica, albergue y capacitación.

ABSTACT

In the present research text, it will reflect the need suffered by women who are victims of family violence in our city, many of them victims of physical, psychological and sexual violence, mainly caused by their husbands or spouses. Also, there is no clear evidence from the state to strengthen support programs for victims of family violence.

This research work is called "CENTER OF INTEGRAL ANTENTION FOR THE RECOVERY AND PERSONAL DEVELOPMENT OF WOMEN VICTIM OF FAMILY VIOLENCE IN THE CITY OF TACNA", which covers the study of the infrastructure of the establishment that counts our city to meet this type of cases, where attention, prevention and protection for the recovery of women victims of family violence in Tacna are provided, showing percentages, the main reasons to justify the need for an establishment that provides assistance to the population of Tacna that is a victim of some kind of family violence.

With the proposal to design and formulate this architectural project seeks to cover the needs to strengthen the actions of care, prevention and recovery of victims. To achieve contribute in the development, provide tools for the necessary rehabilitation and can get ahead, with psychological help, legal advice, medical attention, shelter and training.

INTRODUCCION

La violencia familiar no es cuestión, edad, sexo, clase social, nivel de educación, según estudios realizados por el MIMP, en el 2015 en la Región Tacna se presentaron 399 casos, entre ellos han sido 361 damas afectadas y 38 varones, según indican esos fueron el número de casos denunciados y muchos otros que aún no lo hayan sido, brindando apoyo médico, legal y refugio temporal aquellas personas vulnerables por violencia familiar. (Unidad de Generación de Información y Gestión del Conocimiento, 2015)

En el Perú, los casos de Violencia Familiar y sexual son atendidos en los Centros de Emergencia Mujer (CEM) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), desde el periodo 2002 - agosto del 2015, evidencian que la agresión contra las mujeres (niñas, adolescentes, adultas y adultas mayores) es considerablemente más alta que aquella ejercida contra los varones. Se registraron más de 460 mil casos de mujeres afectadas (88%) frente a un poco más de 63 mil en los que los varones han sido víctimas (12%).

Existen programas orientados en resolver estos problemas sociales, pero la pregunta es, ¿Realmente existe una infraestructura adecuada que brinde la atención integral a mujeres víctimas de violencia familiar?, la respuesta es, No existe un establecimiento que brinde una atención integral (legal, médico y albergue temporal y capacitación), solo se cuenta con establecimientos de orientación y asesoría, se tiene que recurrir a otros establecimientos para poder complementar con la atención que necesita la víctima.

La propuesta del diseño Arquitectónico de un Centro integral para la persona vulnerable por violencia familiar en la ciudad de Tacna, el fundamento teórico se desarrolla Capítulo I Generalidades, Capítulo II Marco Metodológico, Capítulo III Marco Teórico y Capítulo VI Propuesta Arquitectónica y el desarrollo de la propuesta se desarrolló planos de anteproyecto arquitectónico y proyecto arquitectónico

“Centro de atención integral para la recuperación y desarrollo personal de la mujer víctima de violencia familiar en la ciudad de Tacna, 2017”

Capítulo I: Generalidades.

Planteamiento del problema.

Descripción Del Problema.

La violencia familiar es un problema grave y frecuente que afecta sistemáticamente a importantes sectores de la población, especialmente mujeres, niñas, niños, y personas adultas mayores. Constituye una violación de los derechos fundamentales de las personas y un freno para el desarrollo humano y social.

La violencia en todas sus manifestaciones limita el desarrollo y genera otros problemas sociales. Reproduce a víctimas con disminuidas capacidades para el desarrollo y personas agresoras que reproducen la violencia de los hogares en las calles.

La violencia familiar limita los efectos de los programas sociales para combatir la pobreza. El aprendizaje, la salud, el ejercicio de la ciudadanía plena, se ve drásticamente mermado en las personas afectadas.

Se hace necesario incorporar en la agenda de desarrollo del municipio, el tema de violencia familiar y violencia sexual, por cuanto el desarrollo local, tienen como fundamento la paz y el ejercicio de los derechos fundamentales. (Viviano Llave, 2007)

Existe el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual – MINP, tiene como finalidad formular, diseñar, promover y ejecutar planes, proyectos y programas de prevención y atención, además de promover acciones de protección y recuperación frente a la violencia familiar y sexual; así como la generación del conocimiento de la problemática y la promoción de relaciones democráticas entre varones y mujeres. Hasta el mes de mayo, a nivel nacional el

PNCVFS cuenta con 231 Centros Emergencia Mujer – CEM, funcionando 4 en la Región Tacna, ubicados en sus 4 provincias. Del total (344) de casos atendidos, 176 (51,2%) corresponden a víctimas de violencia psicológica; 120 (34,9%) a víctimas de violencia física; y 48 (13,9%) a víctimas de violencia sexual.

Formulación del problema.

¿De qué manera se puede determinar los ambientes para brindar la atención integral para la mujer víctima de violencia familiar en Tacna?

¿Qué espacios se deben diseñar para los servicios para la recuperación y desarrollo personal de la mujer agredida?

Justificación del problema.

1. Ante el preocupante incremento de la violencia familiar, feminicidios, tentativas de feminicidio y otras acciones de violencia contra la integridad física de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, adultos mayores. Bajo el liderazgo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Gobierno del Perú viene desarrollando diversas iniciativas para la toma de conciencia de situaciones de violencia y subsecuentes denuncias, así como para el cambio de estereotipos culturales y condiciones que perpetúan la violencia. Estas acciones incluyen a sectores claves como Justicia, Interior, Educación y Cultura. (MIMP, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2016).

2. La violencia física, psicológica y sexual contra la mujer sigue siendo muy alta en el Perú, a pesar de disminuir de 76.9% a 68.2% entre 2009 y 2016, nuestro país sigue siendo el tercero en violaciones sexuales en el mundo, luego de Bangladesh y Etiopía. Factores como las desigual de poder entre mujeres y hombres en las familias, basadas en estereotipos socio culturales machistas, una alta tolerancia a la violencia familiar en la sociedad, fruto de la permisividad de operadores e instituciones llamados a combatir la violencia. Es por ello que se ve debilitando los sistemas de prevención, asistencia y justicia llamados a garantizar la protección de derechos de las víctimas.

Del feminicidio.

Es el acto de atentar o terminar con la vida de una mujer. El término define la diferencia del concepto de homicidio, es decir asesinatos que se comete contra cualquier persona. El concepto de feminicidio se refiere a asesinatos de mujeres en un contexto sociocultural, en escenarios a los que se expone a múltiples formas de violencia, en función a la estructura patriarcal y machista. (Estrada Mora, 2015)

De la violencia familiar.

Actualmente a nivel nacional los tipos de violencia que presentan las víctimas son la psicológica (55%), física (33%) y sexual (12%).

En el 2014 según los índices la población en la Región de Tacna se presentaron 66 casos atendidos en el 2015, quienes denunciaron algún tipo de violencia entre estos casos el 85% eran damas y el 15% varones. (Unidad de Generación de Información y Gestión del Conocimiento, 2015)

De la atención integral.

En el Perú los casos de violencia familiar son atendidos por el Centro de Emergencia Mujer, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

El centro de atención y desarrollo integral en la ciudad de Tacna tendrá como fin primordial en brindar la protección, a los niños, adolescentes, adultos mayores y personas con algún tipo de discapacidad en situación de abandono, físico, moral y material, propiciando su inclusión en la sociedad y ejercicio pleno de sus derechos, en los servicios de atención legal, médica y refugio temporal. Brindando un servicio gratuito y especializado en forma inmediata, eficaz y oportuna, orientando al fortalecimiento de las familias, en el desarrollo integral de sus miembros.

Delimitación del ámbito de estudio.

El terreno donde se emplazara el desarrollo de la propuesta se encuentra ubicado en el Distrito de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, Provincia y Región de Tacna.

La creación de una infraestructura que brinde atención integral a las mujeres que son víctimas de violencia familiar con el fin de solucionar, generar nuevas alternativas de apoyo, resguardo y orientación en beneficio de nuestra sociedad.

Delimitación Geográfica.

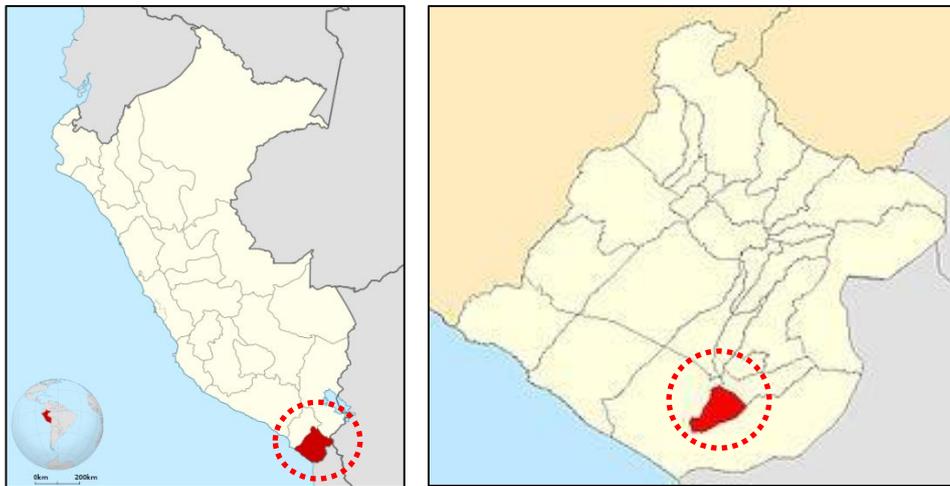


Figura 1: Mapa político del Perú y Tacna

Nota: Wikipedia

El terreno designado para el desarrollo de la propuesta arquitectónica se encuentra situado en el distrito de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa de la provincia de Tacna.

Se encuentra ubicado en la asociación villa 28 de agosto Mz. L2 Lte. 8 con N° de ficha registral 20037789.

El ámbito de estudio abarcara será la ciudad de Tacna, es de mucha importancia la construcción de un establecimiento que brinde la ayuda integral a quienes sufren violencia familiar en nuestra ciudad, para poder prevenir, reconocer, ayudar y orientar en solucionar la problemática actual.

Alcances y limitaciones de la investigación.

Se brindará servicios especializados y gratuitos, de atención integral para las mujeres, niños y miembros de la familia en general que son víctimas de violencia familiar, dando apoyo a las personas afectadas con el servicio de profesionales como abogado, psicólogo, médico, trabajador social, hasta lograr la solución del problema.

Se creará una infraestructura que brinde ambientes seguros durante la visita o acogida temporal brindando: vivienda, control médico, soporte emocional y recuperación personal-social. Recibirá un conjunto de servicios profesionales que contribuyen a lograr establecer un importante nivel de protección para evitar nuevas agresiones. (MIMP, Criterios de Derivación de los Hogares de Refugio Temporal, 2016, pág. 16)

Se identificará a la víctima de acuerdo a la evaluación que realicen los profesionales de cada especialidad, tales como: condiciones de salud que presentar, secuelas, consecuencia de la violencia física, psicológica, sexual, económica o patrimonial.

Bueno: la persona no presenta problemas de salud física ni psicológica.

Regular: cuando las afecciones son leves, sin embargo, se requerirá coordinar atención médica o psicológica, si se presentaran algunos de los siguientes síntomas:

- Muestras de somatización, como dolores de cabeza, cansancio físico, diarreas o dolores de pecho.
- Disminución de las defensas del organismo.
- Exacerbación de algún problema de salud por las situaciones estresantes, por ejemplo, si la persona sufre de presión alta, baja o diabetes.

En recuperación: cuando la violencia ha dejado secuelas y se encuentran mejorando o en el inicio de su tratamiento (no requiere hospitalización de acuerdo a la evaluación médica) por equimosis, heridas, entre otros. Igualmente,

su estado anímico se manifiesta en agotamiento, tristeza, entre otros (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2016. Pg.1)

Asesoría Legal.

El área legal está a cargo de un profesional del derecho, su objetivo es el acceso a la justicia para las personas afectadas por violencia familiar y sexual. Entre las principales acciones que realiza tenemos:

- Asesoría y orientación Legal
- Formulación de denuncia o demanda
- Medidas cautelares y protección
- Investigaciones

Atención Médica.

Este servicio busca brindar atención médica, recuperación psicológica de las personas afectadas sin distinción de edad, sexo y condición social para que pueda desarrollar un proceso para lograr recuperar la capacidad emocional perdida, para defenderse ante algún tipo de violencia, valorarse, recuperar la confianza y disfrutar de la vida. Por ello, debe identificarse los aspectos cognoscitivos y emocionales afectados a través de técnicas y métodos que requiera la especialidad.

Se complementará la orientación psicológica como orientación, contención emocional, consejería, terapia y la rehabilitación disponible que permita el sistema de salud. Según el nivel de daños o lesiones psicológicas, que requerir del apoyo de terapeutas especializados de establecimientos de salud de tercer nivel. (Viviano Llave, 2007)

- Evaluación y validación de caso
- Orientación y/o consejería
- Contención e intervención en crisis
- Terapia (individual y grupal)

- Servicios de rehabilitación

Refugio Temporal.

Se desarrollará un conjunto de acciones a favor del beneficiario durante su permanencia en el Refugio Temporal, las cuales dirigidas y diseñadas por un equipo profesional para contribuir al mejoramiento de las víctimas.

Se hará mención de las actividades más importantes realizadas por la persona albergada durante su permanencia en el Hogar, orientadas a su recuperación emocional; desarrollo de sus habilidades personales, sociales y de la vida diaria; su seguridad y perspectiva de vida. (MIMP, Criterios de Derivación de los Hogares de Refugio Temporal, 2016, pág. 27)

El ingreso y permanencia al refugio se dará de manera voluntaria, brindará atención las 24 horas del día, los 365 días del año, la permanencia en el refugio temporal se da en tanto exista riesgo para la víctima y/o como para los hijos.

Capacitación (Talleres de ocupación).

La recuperación personal y social consiste en realizar un conjunto de actividades en el que participa la persona albergada para pueda desarrollar actividades que desarrollen sus capacidades productivas.

Tales como los talleres ocupacionales estarán dirigidos por profesionales aptos para brindar la capacitación que requiera el taller el cual se desarrollara en beneficio a las mujeres que se encuentren albergadas o reciban ayuda del centro integral.

Objetivos.

Objetivo general.

Proponer y desarrollar el Proyecto Arquitectónico del Centro de Atención integral para personas víctimas de violencia familiar, que permita ayudar con

asesoría, prevención y orientación para la recuperación y desarrollo de las mujeres víctimas de violencia familiar en la ciudad de Tacna.

Objetivos específicos.

- Realizar un análisis y diagnóstico de la situación actual de la población que sufre de violencia familiar para contribuir en la mejoría de la persona vulnerable que sustente y respalde la Propuesta arquitectónica.
- Diseñar espacios que brinden los servicios de atención o protección social integral a la mujer, la población afectada por violencia, menores en riesgo social, menores y adultos con discapacidad en el Departamento de Tacna.
- Aportar soluciones arquitectónicas coherentes a la realidad, definiendo y optimizando las necesidades del usuario.
- Diseñar una Propuesta Arquitectónica, logrando resolver el aspecto espacial, funcional y formal que sea confortable y moderno.

Capítulo II: Marco Metodológico.

Hipótesis de la Investigación.

Se busca crear una infraestructura un Proyecto Arquitectónico de “Centro de Atención Integral para la Recuperación y Desarrollo Personal de la Mujer Víctima de Violencia Familiar en la Ciudad de Tacna, 2017”, generará espacios para acceder al servicio de asesoría legal, médica, refugio temporal y capacitación sin distinción de edad y condición social en la ciudad de Tacna.

Variable e indicadores.

Variable Independiente.

CENTRO DE ATENCION INTEGRAL PARA LA RECUPERACION Y
DESARROLLO PERSONAL

Indicador: Infraestructura para brindar atención integral en asesoría legal, atención médica, capacitación y albergue temporal.

Variable Dependiente.

VIOLENCIA FAMILIAR

Indicadores: Violencia física, violencia psicológica y violencia sexual.

Metodología de la investigación.

Tipo de investigación.

Analítico y Descriptivo.

Permitirá poder determinar la hipótesis, conclusiones y recomendaciones para poder elaborar el proyecto de Tesis en función a las mujeres víctimas de violencia familiar.

Explicativa.

Este tipo de investigación plantea los objetivos para estudiar el porqué de las cosas, hechos, fenómenos o situaciones (L.F.,2008)

Investigación Propositiva.

Permitirá lograr la finalidad de la investigación que consiste en formular y desarrollar el proyecto arquitectónico.

Diseño de la Investigación.

No experimental, el estudio descriptivo se centrara en la descripción del análisis en el contexto de manera sistemática y holística.

Población.

La población de la región de Tacna es de 246 162 habitantes (INEI)

Tabla 1: Crecimiento de la población en Tacna

DISTRITOS	POBLACION POR AÑOS			
	1981	1993	2007	2013(2)
TACNA	97 173	117 168	94 428	93 818
ALTO DE LA ALIANZA	(1)	26872	35 439	36906
CIUDAD NUEVA	(1)	26 176	34 231	38 400
POCOLLAY	1 359	10445	17 113	19 836
CRNL.				
GREGORIO	(1)	(1)	68 989	90 789
ALBARRACIN L.				
TOTAL	98 532	180 663	250 200	293 784

NOTA: INEI, Censos Nacionales de Población y vivienda 1981, 1993, 2007 y 2013

Técnicas e instrumentos de investigación.

Instrumentos

- Recopilación de datos en sitio
- Tomas fotográficas
- Experiencias confiables
- Entrevistas
- Observación

Esquema metodológico de la investigación.

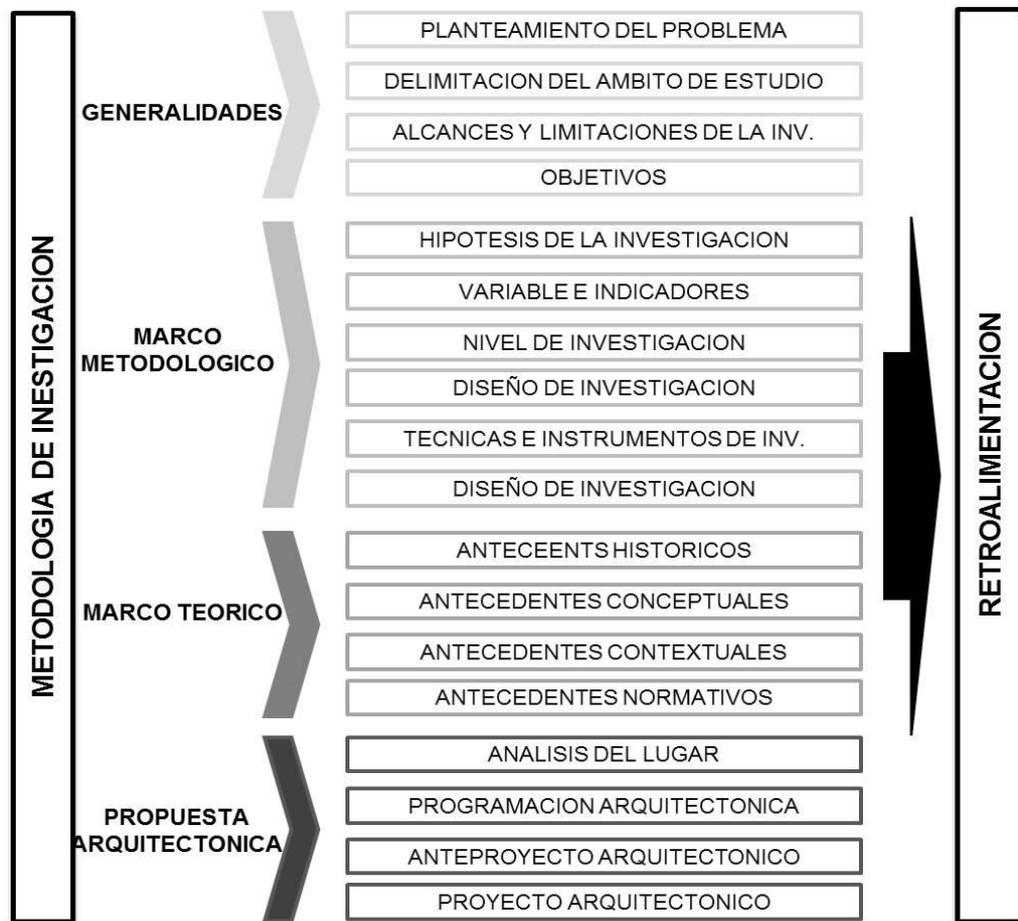


Figura 2: : Metodología de Investigación

Fuente: Elaboración Propia

Capítulo III: Marco teórico.

Antecedentes históricos.

Violencia a la mujer: Política pública, instrumentos internacionales y nacionales.

El estado peruano ha suscrito compromisos internacionales, que permiten abordar la violencia de genero hacia las mujeres atreves de políticas sociales, con diferentes instrumentos internacionales y nacionales para lograr la

disminución de la violencia contra la mujer en el Perú. (Ramos Ballón, 2013, pág. 8)

Ámbito Internacional.

La problemática de la violencia a las mujeres en el Perú ha sido tratada bajo la influencia de corrientes internacionales, aunándose esfuerzos de garantía y respeto con diferentes instrumentos de carácter supranacional, para defender los derechos humanos de las mujeres. Con instrumentos políticos, jurídicos y normativos, con compromisos y metas establecidos por el ámbito internacional los cuales en el Perú se ha comprometido.

DOCUMENTO	FECHA DE SANCIÓN
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	Aprobado por el Perú mediante Decreto Ley N° 22128 el 28 de marzo de 1978.
Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	Ratificada por el Perú el 28 de abril de 1978.
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Ratificado el 28 de abril de 1978	Aprobada por Resolución Legislativa N° 23432 del 4 de junio de 1982
Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979) y su Protocolo Facultativo,	Aprobada por Resolución Legislativa N° 27429 del 23 de febrero de 2001.
Convención sobre los Derechos del Niño (1989)	Ratificada por el Perú el 4 de septiembre de 1990
Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas Las Formas de Discriminación Racial (1965).	Ratificado por Decreto Ley N° 18969 de 22 de septiembre de 1971
Convención Contra la Tortura y Otros Tratos Crueles Inhumanos y Degradantes (1984).	Ratificado por el Perú 7 de julio de 1988.
Recomendación General N° 19, del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, acerca de la Violencia contra la Mujer (1992).	
Convenio 169 de la OIT, sobre Pueblos Indígenas.	Ratificado por el gobierno en el Perú en 1993 mediante la Resolución Legislativa N° 26253
Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.	Ratificada el 2 de abril de 1996 (Convención de Belem Do Pará – 1994).
Estatuto de Roma que crea la Corte Penal Internacional (1998).	
Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional" y su Protocolo Adicional "Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la Trata de personas especialmente de muj	

Figura 3: Pactos firmados por el Perú a Nivel Internacional

Nota: Análisis de la Aplicación de las Políticas Públicas en el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del MIMDES a través de los Servicios de los Centros Emergencia Mujer de Lima, San Juan de Lurigancho y Comas durante los años 2008-2010.

Ordenamiento jurídico interno del Perú.

El estado peruano ha desarrollado normativa interna con respecto a la problemática de violación de derechos humanos con los siguientes instrumentos:

DOCUMENTO	CARACTERÍSTICAS
Constitución Política del Perú	Artículos 2.1º, consagra el derecho a la vida, identidad, integridad moral, psíquica y física y al libre desarrollo y bienestar; 2.2º hace referencia a la igualdad; 2.20º a ser atendido por la autoridad competente; 2.24.b, señala libertad y seguridad personales; y, el artículo 2.24.h, nadie puede ser víctima de violencia moral, psíquica o física, ni sometido a tortura o a tratos crueles inhumanos o humillantes. Artículo 149: las comunidades campesinas y nativas pueden ejercer las funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial de conformidad con el derecho consuetudinario, siempre que no violen los derechos fundamentales de la persona.
Ley N° 28983. Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (16.03.2007)	Establece las garantías para el ejercicio de derechos y acceso a oportunidades sin discriminación, entre ellos el acceso a la justicia.
Ley 26842. Ley General de Salud (27.07.97)	Establece el derecho a la recuperación, rehabilitación de la salud física y mental, así como del consentimiento informado, clave para prevenir la violencia hacia las mujeres desde la prestación de servicios y para que ellas puedan tomar decisiones libres.
D.S. 006-97- JUS. Texto Único Ordenado de la Ley N° 26260 y su reglamento aprobado mediante D.S. N° 002 – 98 – JUS, Ley de Protección Frente a la Violencia Familiar (25/02/98).	Establece el proceso de denuncia, investigación y sanción frente a casos de violencia familiar.
Código Penal de 1991 y modificatorias.	Incorpora figuras que criminalizan distintas modalidades de violencia familiar y sexual contra las mujeres.
Ley N° 27942. Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual (26.02.2003) y su Reglamento el D.S. N° 010 – 2003 – MIMDES.	Sanciona el hostigamiento sexual producido en el marco de las relaciones de autoridad o dependencia.
Ley N° 28950. Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico de Migrantes (16.01.2007) y su Reglamento el D.S. N° 007- 2008-IN,	Asigna tareas de lucha contra la trata de personas y tráfico de migrantes a los diversos sectores.

Figura 4: Normativa interna del estado Peruano contra la violencia

Nota: Análisis de la Aplicación de las Políticas Públicas en el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del MIMDES a través de los Servicios de los Centros Emergencia Mujer de Lima, San Juan de Lurigancho y Comas durante los años 2008-2010.

Abordaje de la violencia a la mujer en los Planes Nacionales.

Considerando el marco jurídico internacional se ha logrado desarrollar a nivel de políticas públicas de protección y empoderamiento por lineamientos para establecer intervenciones que beneficien a los grupos de poblaciones mujeres adultas, niñas, niñas adolescentes y adultos mayores, que sufre algún tipo de violencia con diferentes planes de estrategia.

- Constitución política del Perú
Derecho a la vida, identidad, integridad moral, psíquica y física y al libre desarrollo y bienestar (Artículo 2.1), Derecho a la igualdad ante la ley. Nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquiera otra índole (Artículo 2.2), Derecho a la libertad y seguridad personales (Artículo 2.24.b) y, Derecho a no ser víctima de violencia moral, psíquica o física, ni sometido a tortura o a tratos crueles inhumanos o humillantes (Artículo 2.24.h).
- Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones 2006 – 2010.
Programas de promoción de la igualdad de oportunidades dirigidos por el MIMDES, coordinará el cumplimiento del presente Plan, debiendo los demás sectores del Estado incorporarlo en sus Planes Operativos Institucionales y los Gobiernos Regionales, Provinciales y Distritales en sus respectivos Planes de Desarrollo Municipal Concertado; asimismo, los Sectores del Estado y los Gobiernos Regionales remitirán al MIMDES información oportuna y actualizada sobre su ejecución. (MIMDS, 2005)
- Plan Nacional de apoyo a la Familia (2004 - 2010).
Se ha incorporado estrategias para difundir el grave daño que causa la violencia familiar y sexual, incluyendo el incesto.

- Plan de prevención integral de la violencia familiar y sexual 2008.
El objetivo principal es mejorar la calidad de vida de la población, por medio de la autoridad regional, provincial y local, que disminuyan la violencia familiar y sexual en los hogares. Promoviendo la participación de actores sociales (respeto, igualdad y equidad) en defensa de los derechos de la mujer, promoviendo una convivencia saludable en la familia.

Con el compromiso de las autoridades, fortalecimiento de la comunidad, concientización (charlas, talleres, desarrollo de campañas) a los miembros de la familia y comunidad en general, acción de articulación interinstitucionales para fortalecer la prevención de la violencia familiar, promoción en los medios de comunicación (televisivo, radio e impreso), apoyo de instituciones privadas. Involucra a diferentes sectores del estado como ministerios de Salud, Interior, Justicia Educación.

- La Ley N° 30364 - Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes.

Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar fue promulgada el 23 de noviembre de 2015.

Instituciones y organizaciones de apoyo a la mujer en el Mundo.

- Proyecto (CAM) Margarita Magon, Iztacalco – México D. F

Es una asociación que lucha por el derecho de las mujeres libres de violencia, actualmente tiene 23 años de fundación, se constituyó como una asociación civil desde el 2003.

El proyecto CAM el cual tuvo sus inicios como un espacio para trabajar “entre nosotras”, las cuales se fue implementando la capacitación de mujeres de todas las edades en todos los sectores sociales a nivel nacional, el respeto por las mujeres y la ciudadanía en general. Brindando servicios de salud y proporcionaban tratamiento de medicina alternativa, herbolaría, masajes y acupuntura, áreas de

trabajo y capacitación como talleres, apoyo psicológico para aquellas víctimas que sufren violencia familiar y sexual, apoyo jurídico, creación y difusión de eventos de cobertura local y nacional trabajando por el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres. (Rivas Ayala, 2009)

Instituciones y organizaciones de apoyo a la mujer en el Perú.

- Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES).
La función del ministerio de la mujer y Desarrollo Social – MIMDES, formular políticas y normas orientadas a promover la igualdad de oportunidades, superar los diversos problemas sociales como violencia social, discriminación, desigualdad, exclusión de las mujeres, niños, adolescentes y adultos mayores para garantizar un mejor desarrollo humano y social, en trabajo conjunto de Estado, sociedad y sector privado.
- El Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual (PNCVFYS).
El programa fue creado en el 2001 con el objetivo de ejecutar acciones y políticas de prevención, atención y apoyo a las personas involucradas en violencia familiar y/o sexual, formula y propone lineamientos en atención, prevención e investigación de violencia familiar y sexual. Con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población afectada.
Mediante la Ley N° 29247,109 del Poder Legislativo restituye al programa como una unidad ejecutora del sector la cual tiene autonomía necesaria para desarrolla su labor.

Centro de Emergencia Mujer (CEM): brinda servicios gratuitos y especializados en la atención integral y multidisciplinaria a víctimas de violencia familiar y sexual. Cada región del territorio peruano cuenta con CEM incluyendo trabajo con fiscalía, medicina legal y comisaria, esto responde a la obligación estatal de brindar servicios

especializados en atención a la mujer tal como está propuesto en la convención Belem Do Para.

Centros que brinden atención a mujeres víctimas de violencia familiar en el Perú.

Centro Emergencia Mujer (Cem), Lima – Perú

Se encuentra ubicado al interior de la comisaría de Villa María del Triunfo, que brindará atención integral y multidisciplinaria a las personas afectadas por actos de violencia familiar y sexual. Busca establecer entre las partes una relación de colaboración y apoyo mutuo en el marco de sus respectivas competencias con el propósito de contribuir a la erradicación la violencia de género y su expresión más extrema, el feminicidio.

El objetivo de estos centros es implementar un servicio especializado e interdisciplinario, que brinde atención y orientación psicológica, social y legal, además de contribuir a la protección, recuperación y acceso de la justicia de las personas afectadas por hechos de violencia.

Lima Metropolitana es también la región que registra más feminicidios y tentativas de feminicidio. Entre enero y febrero de este año, se han registrado 5 casos de feminicidio y 11 intentos. El año pasado la cifra llegó a 30 feminicidios y 70 tentativas de feminicidios. (Ministerio del Interior, 2016)

Violencia Familiar en el Perú.

Origen y causas de Violencia Familiar.

Las causas más comunes que se presentan la violencia familiar es reconocer que es un problema social, esto se presenta en todo aspecto económico-cultural, las familias se ven afectadas por acciones violentas por parte de algún miembro dela familia principalmente el padre del hogar las cuales son a consecuencia de hacer frente a sus responsabilidades, las cuales van acrecentando por la falta de comprensión de la pareja, donde asume una reacción violenta no solo con la esposa o pareja o hijos, pero también como en muchos casos la pareja maltratada no presenta denuncia, es decir consciente la actitud.

La violencia familiar va en aumento, a consecuencia de falta de dinero y trabajo como consecuencia de no poder asumir las necesidades básicas, el nivel de educación que no permite recibir una buena educación de formación integral, valores, hace que la persona adquiera actitudes violentas tales como adoptar actitudes negativas, malos hábitos que descargan la violencia en la familia, siendo las principales víctimas los hijos, ya que desde muy pequeños asumen esas reacciones como muy normales que a un determinado tiempo al momento de conformar su propio hogar adoptan actitudes similares, creando hogares con similares o peores actitudes violentas. (Diaz, 2009)

Tipos de Violencia Familiar.

Según la Ley 26260 tiene alcance sobre diversos escenarios de violencia física, psicológica, sexual, negligencia y abandono; tales como:

CUADRO RESUMEN DE ALCANCES DE LA LEY 26060		
CONCEPTO	MODALIDAD CON CONTACTO FÍSICO	MODALIDADES SIN CONTACTO FÍSICO
Violencia de pareja o conyugal	Conyugue, ex conyugue, conviviente, ex conviviente, progenitor(a) de hijo(a) aunque no vivan juntos	<ul style="list-style-type: none"> • Física • Psicológica • Sexual
Maltrato infantil y abuso sexual (niños, niñas y adolescentes)	Padres, madres, abuelos(as), tutores, tíos, hermanos o primos mayores.	<ul style="list-style-type: none"> • Física • Psicológica • Sexual • Negligencia • Abandono
Violencia Familiar contra las personas adultas mayores	Hijos(as), nietos(as), bisnietos(as), curadores(as)	<ul style="list-style-type: none"> • Física • Psicológica • Sexual • Negligencia • Abandono
Otros contextos de relaciones dentro del marco de la Ley de violencia familiar	Cuñados(as), concuñados(as), suegros(as), yernos, nuera, entre otros (basada en el vínculo conyugal o personas que vivan dentro de la misma casa)	<ul style="list-style-type: none"> • Física • Psicológica • Sexual

Figura 5: Cuadro de Resumen de Alcances de la Ley 26060

Situación de la violencia contra la mujer en el Perú.

La violencia familiar en el Perú es un problema muy grave que afecta la salud física, sexual y(o) psicológica, principalmente las mujeres, niños y adolescentes, pero generalmente la violencia es un tema que se calla y es ocultada

principalmente por la víctima. La encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) en el 2014, es para recoger información acerca de la violencia familiar, con el fin de conocer las características de esta problemática y demostrar la necesidad del mejoramiento de políticas sociales para brindar la protección a las mujeres y la familia.

Tipo de Violencia según el CEM.

Los porcentajes obtenidos por el CEM a nivel Nacional, las estadísticas nos indican la violencia psicológica (50.5%) ha sufrido por parte del esposo o compañero o ex pareja, seguida de la violencia física (39.6%) someten a la víctima a golpes, bofetadas, pateo, arrastro, etc. y violencia sexual (9.5%) entre los meses de enero y diciembre del 2017.

Tabla 2: Tipo de violencia familiar a nivel nacional

Mes	Total	Económica o Patrimonial	Psicológica	Física	Sexual
Ene	6,663	2	3,544	2,498	619
Feb	6,316	21	3,387	2,370	538
Mar	7,041	44	3,756	2,596	645
Abr	6,368	48	3,296	2,386	638
May	7,290	35	3,644	2,863	748
Jun	7,196	50	3,539	2,897	710
Jul	7,611	34	3,802	3,042	733
Ago	8,553	41	4,466	3,306	740
Set	8,922	42	4,506	3,622	752
Oct	9,993	48	4,765	4,239	941
Nov	10,183	45	5,004	4,045	1,089
Dic	9,181	23	4,411	3,888	859
Total	95,317	433	48,120	37,752	9,012
%	100.0%	0.5%	50.5%	39.6%	9.5%

Nota: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (Enero - Diciembre 2017).

Casos atendidos por le CEM según meses y sexo del periodo 2017.

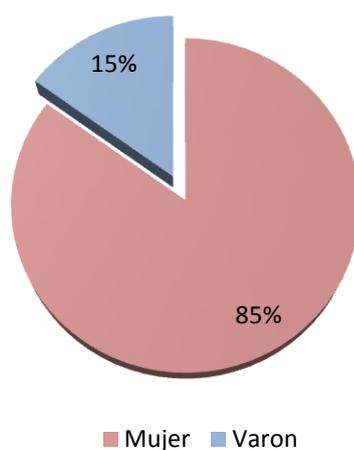
En los doce meses del año 2017 los CEM atendieron 95,317 casos, se ejerció violencia contra la mujer 81,009 (85%) y se cometió violencia contra varones 14,308 (15%) a nivel nacional

Tabla 3: Casos atendidos según sexo en el 2017

Mes	Total	Mujer	Hombre
Ene	6,663	5,762	901
Feb	6,316	5,369	947
Mar	7,041	5,973	1,068
Abr	6,368	5,430	938
May	7,290	6,140	1,150
Jun	7,196	6,109	1,087
Jul	7,611	6,448	1,163
Ago	8,553	7,260	1,293
Set	8,922	7,565	1,357
Oct	9,993	8,511	1,482
Nov	10,183	8,680	1,503
Dic	9,181	7,762	1,419
Total	95,317	81,009	14,308
%	100.0%	85.0%	15.0%

Nota: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (Enero - Diciembre 2017).

Tabla 4: Según Sexo



Nota: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (Enero - Diciembre 2017).

Casos atendidos según edad y tipo de violencia familiar.

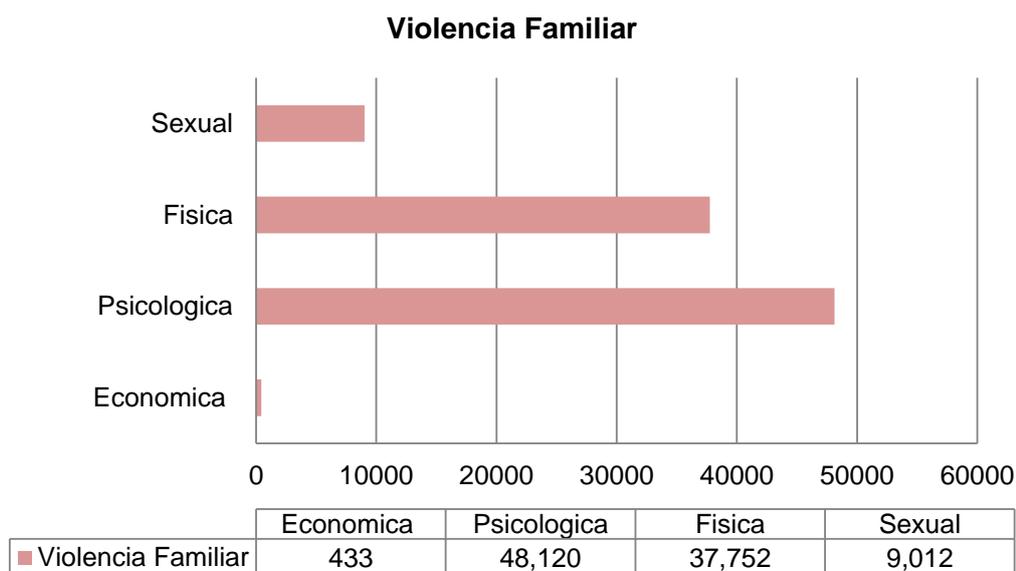
De los 95.317 casos atendidos a nivel nacional en los CEM – MIMP, el grupo de edad que mayor casos de violencia psicológica, física y económica son los que ha presentado entre los 26 – 35 años y la violencia sexual como los otros tipo de violencia son los menores de edades entre los 12 – 17 años quienes presentan mayor incidencia ya que ellos son los miembros de la familia más vulnerables ante cualquier problemática familiar.

Tabla 5: Según tipo de violencia y edad

Tipo de Violencia	Total	0-5 años	6-11 años	12-17 años	18-25 años	26-35 años	36-45 años	46-59 años	60 + años
Económica	433	39	37	40	45	79	70	43	80
Psicológica	48,120	2,757	6,152	4,921	5,191	9,979	9,216	6,229	3,675
Física	37,752	2,166	4,123	3,853	6,499	9,368	6,513	3,469	1,761
Sexual	9,012	509	2,078	4,006	1,077	704	369	191	78
Total	95,317	5,471	12,390	12,820	12,812	20,130	16,168	9,932	5,594

FUENTE: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables/ periodo 2017.

Tabla 6: Tipo de Violencia familiar



FUENTE: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables/ periodo 2017.

Según tipo de agresión.

De los casos atendidos por el CEM del primer trimestre del año 2017 la principal modalidad de agresión son los golpes (63%) , seguidamente de asfixia (35%) y acuchillamiento(29%), donde cada vez se el ensañamiento con las victimas con el fin de ocasionarles la muerte.

Tabla 7: Según Modalidad de Agresión

MODALIDAD	FEMINICIDIO	TENTATIVA	TOTAL	%
Acuchillamiento	32	49	81	29%
Golpes	47	131	178	63%
Disparo	12	7	19	7%
Envenenamiento	1	2	3	1%
Desbarrancamiento	0	3	3	1%
Asfixia	290	69	96	35%
Atropellamiento	0	1	1	0%
Quemadura	0	4	4	1%
Decapitamiento	5	3	8	3%
Lapidamiento	1	0	1	0%
Aplastamiento	5	6	11	4%
Otro	13	26	39	14%
Total	96	186	282	100%

FUENTE: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerable/ Periodo Enero – marzo 2017.

Casos de feminicidio o tentativa de feminicidio según vínculo de relación.

Delos casos denunciados entre los meses de enero y junio del 2017, el principal agresor es la pareja presentando (54,6%) normalmente son cometidos dentro del núcleo familiar donde involucra no solo a la pareja sino también a los hijos, las ex parejas (30.7%) quienes no llegan a superar la separación varios de estos casos son por celos, no aceptan que la ex pareja ya realizo su vida y simplemente actúan con la intención de asesinarlas.

Tabla 8: Vínculo del agresor con la víctima

Vínculo	Feminicidio	Tentativa	Total	%
Pareja	68	133	201	54.6%
Ex pareja	31	82	113	30.7%
Familiar	7	17	24	6.5%
Conocido	2	0	2	0.5%
Desconocido	6	4	10	2.7%
Otro	7	11	18	4.9%
Total	121	247	368	100.0%

Nota: Programa Nacional contra la violencia familiar y sexual, resumen estadístico Enero – Junio 2017

Casos de violencia familiar denunciados.

De los casos atendidos por el CEM a nivel nacional solo el 57.6% interpuso una denuncia en comisaría y 42.4% no decidió formular una denuncia.

Tabla 9: la Víctima interpuso alguna denuncia en la Comisaria.

Víctima ha interpuesto denuncia en la comisaria?	Cantidad	%
Si	54,917	57.6%
No	40,400	42.4%
Sin información	0	0.0%
Total	95,317	100.0%

Nota: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables/ Periodo (Enero – Diciembre 2017)

Durante el primer trimestre (enero - marzo) del 2017, los casos atendidos por los CEM en Tacna solo un 56% denunció ante alguna autoridad, el 34% no tomó ninguna medida en contra del agresor, el 10 % tomó otras medidas (separación, se fue de la ciudad, logró medidas de protección u otros).

Tabla 10: Medidas que optó la víctima

Medidas	2017*			
	Feminicidio	Tentativa	Total	%
Ninguna	83	42	125	34%

Denuncia (policial, fiscal, juzgado)	23	182	205	56%
Separación	9	1	10	3%
Se fue a vivir a otra ciudad	1	6	7	2%
Logró medidas de protección	1	12	13	4%
Otros	3	4	7	2%
Sin datos	1	0	1	0%
Total	121	247	368	100%

Nota: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables 2017

Vínculo de la víctima con el agresor.

Según las estadísticas del periodo Enero – Noviembre del 2017, se estima 109 mujeres fueron víctimas Femicidio y 223 casos de Tentativa de Femicidio, según el vínculo relacional de la víctima a agresor se encuentran las parejas (54.8%), ex parejas (30.7%), familiar (6.0%), conocido (0.6%), desconocido (2.7%) y otros (5.1%).

Tabla 11: Casos de Femicidio y/o Tentativa según vínculo relacional.

Vínculo	Femicidio	Tentativa	Total	%
Pareja	61	121	182	54.8%
Ex pareja	28	74	102	30.7%
Familiar	6	14	20	6.0%
Conocido	2	0	2	0.6%
Desconocido	6	3	9	2.7%
Otro	6	11	17	5.1%
Total	109	223	332	100.0%

Fuente: Perfil De La Víctima de Femicidio y Tentativa de Femicidio - MIMP (Enero - Noviembre 2017)

Casos Atendidos por edad.

Se puede comprobar que el grupo de edad que presenta más víctimas de violencia familiar desde los 26 – 35 años, son en estas edades donde se conforman el hogar, entre los 36 - 45 años, los menores de edad desde 0 a 17

años, quienes están propensos y se puede corroborar que son ellos quienes sufren algún tipo de violencia por parte de sus padres. Como indica el cuadro año a año se denuncian más casos.

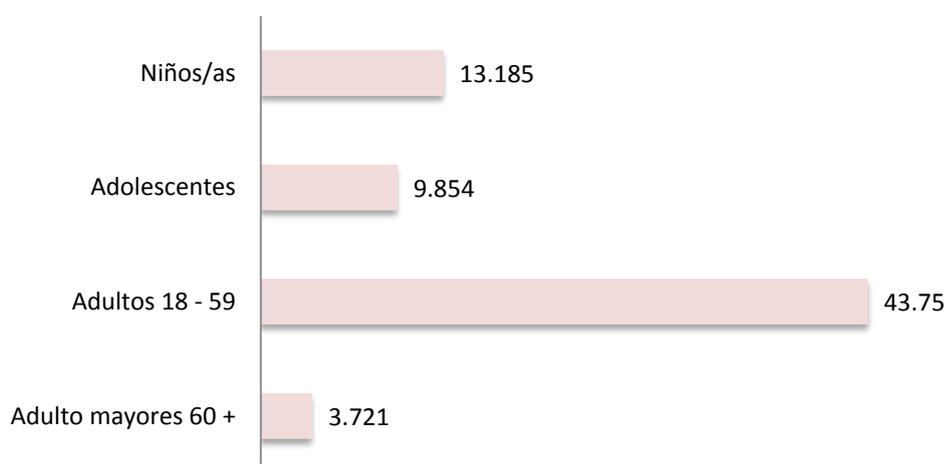
Tabla 12: Casos atendidos por Edad

AÑO	Edad								
	Total	0-5 años	6-11 años	12-17 años	18-25 años	26-35 años	36-45 años	46-59 años	60 + años
2013	49,138	2,362	5,736	6739	7,198	11,647	8,780	4,621	2,055
2014	50,485	2,460	6,334	6785	7,120	11,718	8,886	4,991	2,191
2015	58,429	3,385	8,183	8,078	7,833	12,708	9,911	5,635	2,696
2016	70,510	3,940	9,245	9,854	9,482	15,097	12,010	7,161	3,721
2017	95,317	5,471	12,390	12,820	12,812	20,130	16,168	9,932	5,594

Nota: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables/ Periodo (2013 – 2014 – 2015 - 2016 – 2017).

En el año 2017 el grupo de edades de 26 – 35 años sufrieron violencia (21.1%), el grupo de edades 36 – 45 años (17%), el grupo de edad 18 – 25 años (13.4%), adultos de 46 a 59 años (10.4%) los menores de edad 0 – 5 años (5.7%), 6 – 11 años (13%), 12 – 17 años (13.4%) y adultos mayores de 60+ años (5.9%).

Tabla 13: Según grupo de edad/ Periodo -2017



Nota: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables/ Periodo (Enero – Diciembre 2017)

Acciones de atención de los casos brindados por los servicios psicología, legal y social.

Acciones	Total	Admisión	Psicología	Social	Legal
1. Acogida y apertura de ficha	95,035	69,364	15,570	6,369	3,732
2. Primera entrevista	93,473	0	77,020	11,546	4,907
3. Orientación y/o consejería	345,454	0	68,607	116,284	160,563
4. Intervención en crisis	15,315	0	14,358	504	453
5. Evaluación de riesgo	97,010	0	20,035	73,009	3,966
6. Elaboración del plan de seguridad	53,330	0	8,823	38,208	6,299
7. Estrategias de afrontamiento	63,709	0	21,190	34,030	8,489
8. Gestión del riesgo	13,939	0	1,452	11,760	727
9. Derivación a establecimiento de salud	32,500	0	27,002	4,495	1,003
10. Derivación a servicios complementarios	35,419	0	13,230	10,901	11,288
11. Inserción a un hogar de refugio temporal / casa de acogida	1,245	0	97	743	405
12. El CEM interpone denuncia ⁴¹	1,089	0	541	548	0
13. El CEM solicita medidas de protección	47,057	0	1,005	876	45,176
14. El CEM solicita medidas cautelares	9,314	0	125	85	9,104
15. El CEM solicita variación de las medidas de protección	1,169	0	101	38	1,030
16. El CEM impulsa ejecución de apercibimiento	1,448	0	122	18	1,308
17. El CEM solicita investigación tutelar	2,566	0	226	224	2,116
18. Acompañamiento psicológico	53,227	0	53,227	0	0
19. Evaluación Psicológica	71,555	0	71,555	0	0
20. Informe psicológico	66,331	0	66,331	0	0
21. Fortalecimiento de redes familiares o sociales y desarrollo de ca	57,774	0	14,589	38,686	4,499
22. Gestión social	13,654	0	701	12,673	280
23. Visita domiciliaria	67,104	0	0	67,104	0
24. Visita a institución educativa u otras instituciones	8,745	0	0	8,745	0
25. Informe social	50,807	0	0	50,807	0
26. Orientación Red Familiar	207,402	0	63,693	89,212	54,497
27. Gestión de acogida familiar	3,870	0	374	3,188	308
28. Inserción para el fortalecimiento de capacidades	10,296	0	3,530	6,439	327
29. Reunión para discusión de casos	127,269	0	44,537	39,735	42,997
30. Otros	408,112	0	108,071	95,067	204,974
Total	2,055,218	69,364	696,112	721,294	568,448
%	100.0%	3.4%	33.9%	35.1%	27.7%

Figura 6: Cuadro de Acciones de atención de los casos

Nota: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables/ Periodo (Enero – Diciembre 2017)

Consulta telefónica por la línea 100.

Es una línea telefónica operativa a nivel nacional, por donde se desarrolla el proceso por medio del operador brinda atención personal y especializada al consultante, relacionado a hechos de violencia familiar.

Tabla 14: Consulta telefónica Línea 100

	2012	2013	2014	2015	2016	2017
TOTAL	44,832	42,044	39,986	38,799	46,645	65,068
PORCENTAJE		-6.2%	-4.9%	-3.0%	20.2%	39.5%
		3,504	3,332	3,233	3,887	5,422

Fuente: Perfil De La Víctima de Femicidio y Tentativa de Femicidio - MIMP (Periodo 2012 – 2013 – 2014 – 2015 – 2016 – 2017)

Antecedentes conceptuales.

Definición de términos.

Atención Integral.

La provisión continua y con calidad de una atención orientada hacia la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en salud, para las personas, en el contexto de su familia y comunidad. Dicha atención está a cargo de personal de salud competente a partir de un enfoque biopsicosocial, quienes trabajan como un equipo de salud coordinado y contando con la participación de la sociedad. (MIMP, Criterios de Derivación de los Hogares de Refugio Temporal, 2016)

Violencia Familiar.

Es entendida como el maltrato físico, psicológico o sexual de un miembro de la familia sobre otro. Puede manifestarse por medio de golpes, insultos, amenazas, control de las actividades, abuso sexual, aislamiento de familiares y amistades, prohibición a trabajar fuera de la casa, abandono, desatenciones, entre otros. (Viviano Llave, 2007)

Feminicidio.

Es el acto de atentar o terminar con la vida de una mujer. El término define la diferencia del concepto de homicidio, es decir asesinatos que se comete contra cualquier persona. El concepto de feminicidio se refiere a asesinatos de mujeres en un contexto sociocultural, en escenarios a los que se expone a múltiples formas de violencia, en función a la estructura patriarcal y machista. (Estrada Mora, 2015)

Centro de emergencia Mujer – CEM.

Los CEM son servicios públicos especializados y gratuitos de atención y prevención de la violencia familiar y sexual. En ellos se brinda información legal, orientación social, defensa judicial y apoyo psicológico; también se realizan acciones preventivas promocionales con la población a fin de evitar que la violencia se siga extendiendo y afecte a más personas. Los CEM se han creado con apoyo de una institución contraparte, que brinda un local y pago de los servicios básicos, lo que en ocasiones se amplía a pago parcial del personal. Realizan las tres funciones claves de la estrategia de intervención: Atención, prevención y producción de información. Brindan los siguientes servicios: Admisión, Psicología, Legal, Social y Prevención y promoción social. (Viviano Llave, 2007)

La Familia.

Se define como un grupo de personas unidas por el matrimonio, se constituye como una unidad doméstica, interactuando roles de pareja, madre y padre, hijos, hermanos o algunos otros familiares, con relación de parentesco existente entre los miembros que la conforman. Las formas familiares son; nucleares, extensas y compuestas. (Instituto Nacional Estadística Informática, 2006)

Violencia Física.

Comprende en agresiones sobre una persona de manera intencional, a través del uso de la fuerza física o por medio de objetos o situaciones diseñadas con el fin de causar sometimiento y temor en la víctima. (INEI, 2006)

Violencia Psicológica.

Es entendida como un patrón de conducta e actos u omisiones de formas de expresar que pueden ser prohibiciones, coacción, condicionamiento, amenazas, actitudes devaluatorias, abandono y que promueven en quien recibe, deterioro, disminución o afectación a su estructura de personalidad. (INEI, 2006)

Violencia Sexual.

Se define a toda actividad sexual realizada por medio de amenazas o fuerza física, impuesta por una persona de una relación, utilizando el poder que permite abusar y tener acceso carnal, por la vía vaginal, anal o bucal o introducir objetos. Afectando la libertad e integridad de las personas. (INEI, 2006)

Violencia Económica.

Es la acción u omisión que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de cualquier persona, a través de: la perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes; limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades, así como la evasión del cumplimiento de sus obligaciones alimentarias; la limitación o control de sus ingresos, así como la percepción de un salario menos por igual tarea, dentro de un mismo lugar de trabajo. (MIMP, Violencia basada en el Género, 2016, pág. 36)

Albergue Temporal.

Las personas víctimas de violencia familiar que ingresen a estos hogares, recibirán obligatoriamente atención multidisciplinaria, para la recuperación del daño sufrido y su normal desarrollo social. El plazo de permanencia en los Hogares de Refugio Temporal estará sujeto a los lineamientos técnicos que se consideren para la intervención de los servicios que cada caso concreto lo requiera. (Art. 03 LEY N° 28236)

Acogimiento familiar.

La tarea de acoger es una responsabilidad social. Se acoge a las mujeres como sobrevivientes de la violencia para protegerlas y restituir sus derechos, para reconstruir su confianza en la vida. (Unidad de Generación de Información y Gestión del Conocimiento, 2015)

Antecedentes contextuales.**Estudio de Caso.*****La Casa Malva - “Centro de Atención Integral a Mujeres Víctimas de la Violencia de Género”***

Es un centro que brinda atención a mujeres que sufrieron violencia de género de Gijón, España. Es considerado como el primer centro de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia de Género en España. La metodología de

intervención multidisciplinaria que desarrolla con las mujeres de sufrieron violencia de género, es brindar una asistencia social e integral contra la violencia de Género, desde los servicios sociales, emergencia apoyo y acogida en la recuperación de la víctima.

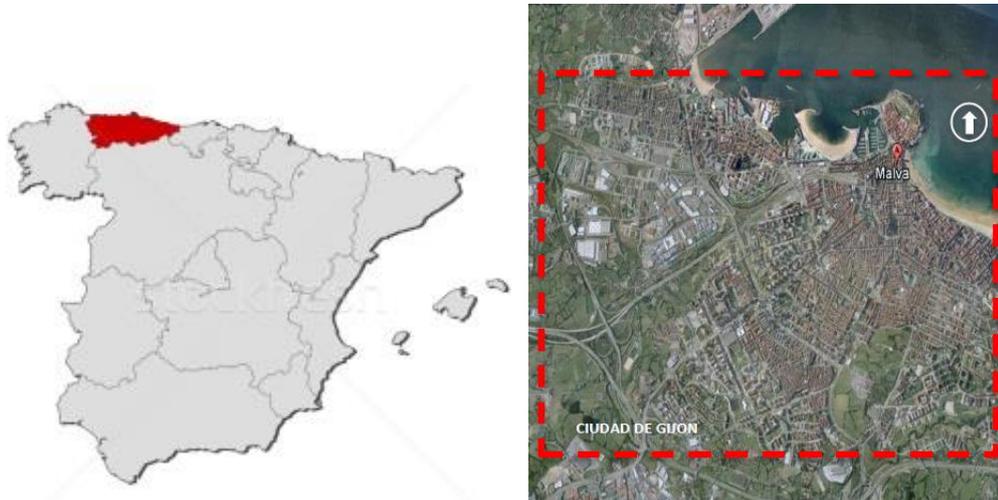


Figura 7: Mapa de España y ciudad de Gijón.

Nota: Wikipedia

Aspecto Físico Ambiental

- Se encuentra ubicado en Gijón, Asturias, España.
- El área del terreno 5.474 m²

Ventilación

Las direcciones del viento predominante son de Sur-este a Nor-Oeste, al contar con una ventilación cruzada se recomendó mantener una ventilación en los espacios tales como la vivienda, aprovechando estratégicamente la dimensión y ubicación de los vanos.



Figura 8: Imagen exterior de la Casa Malva

Nota: Google, adaptación propia

Asoleamiento.

La infraestructura fue concebida de tal forma que pudo aprovechar el buen asoleamiento, principalmente en la zona de viviendas.

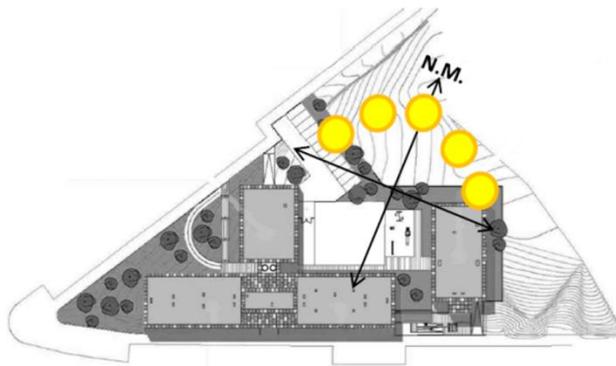


Figura 9: Esquema de asoleamiento

Análisis funcional.

Zonificación.

Cuenta con tres zonas, vivienda, común y atención.

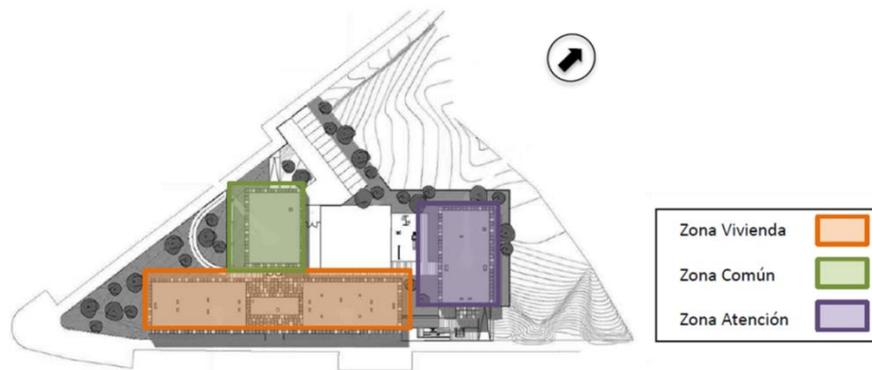


Figura 10: Esquema de zonificación

Nota: Adaptación propia de la tesis “Centro de atención integral para las mujeres víctimas de violencia familiar en la ciudad de Tacna”

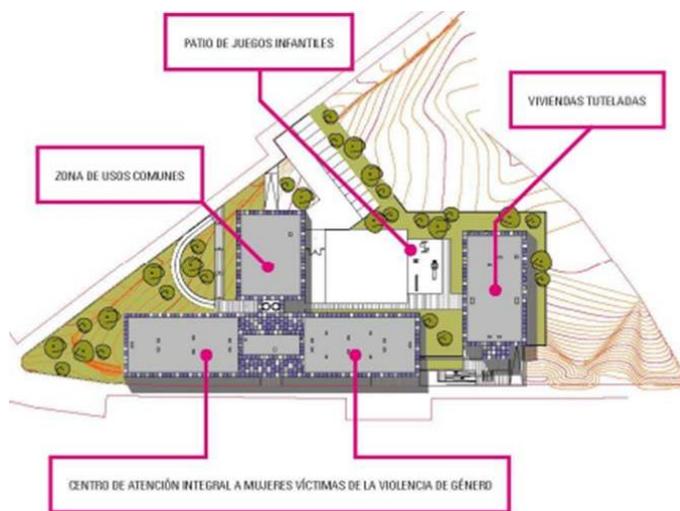


Figura 11: Esquema de zonificación

Fuente: Consejería de la presidencia del gobierno del principado de Asturias

Espacios.

Se identificó los siguientes ambientes:

20 departamentos (13 pisos de 2 habitaciones y 6 pisos de 1 hab.)

8 salones de atención

1 sala estar

1 ludoteca

1 cocina - comedor

10 pisos de emergencia (2 apartamentos y 8 estudios)

5 aulas

1 zona de recreación activa



Figura 12: Zona recreativa de la Casa Malva

Nota: Boletín informativo “Casa Malva”

Este proyecto intenta proporcionar protección, capacitación, recuperación de su autonomía de las mujeres y familias víctimas de violencia, con espacios que brinden albergue, atenderá la emergencia de cada caso que se presente.



Figura 13: Vista del interior del departamento de la Casa Malva

Nota: Boletín informativo “Casa Malva”

Análisis formal.

Está compuesto por dos edificios tales como, centro de atención integral a mujeres víctimas de violencia de género y el segundo edificio se encuentra las viviendas.

Los dos volúmenes son de forma octogonal con cobertura horizontal, manteniendo la simetría de sus formas y empleo de materiales.



Figura 14: Vista del exterior de la Casa Malva

Nota: Boletín informativo "Casa Malva"

El uso del color morado es el color usado en contra de violencia de género en España, quiere demostrar la problemática en no esconder el maltrato y sea público.

Análisis tecnológico.

Está compuesto por una trama de vigas y columnas, permite obtener amplios espacios, con una distribución ortogonal, revestimiento de concreto en tonos gris, azul y lila, generando dinamismo en sus frentes.

Residencia transitoria "MARIA DOMITILA LAS COMDES"

La residencia transitoria es una Ma. Domitila Las Combes, es una obra social otorgada por la congregación El buen Pastor, la cual brinda servicios de albergue, apoyo, orientación a mujeres e hijos víctimas de violencia familiar y sexual. Víctimas que son derivadas de diferentes instituciones estatales especialmente del CEM. El tiempo que puede permanecer albergada es de 1 semana, 15 días hasta los 2 meses. (Pastor)

Ubicación.

Se encuentra ubicada en el distrito de Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa – Las Vilcas S/N, en la ciudad de y región Tacna. Se observa que se encuentra emplazado en el interior de la I.E. "Corazón de María".



Figura 15: Ubicación Residencia Transitoria María Domitila Las Conde

Nota: Google Maps, adaptación propia.

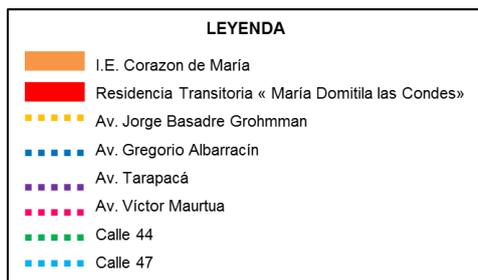
Accesibilidad.

La residencia no cuenta con acceso independiente, solo se puede ingresar por el acceso principal de la I.E. Corazón de María.



Figura 16: Esquema de accesibilidad

Nota: Google maps, adaptación propia.



Análisis Espacial.

Zonificación.

Se identificó (03) zonas tales como: zona común, zona educativa y zona albergue.

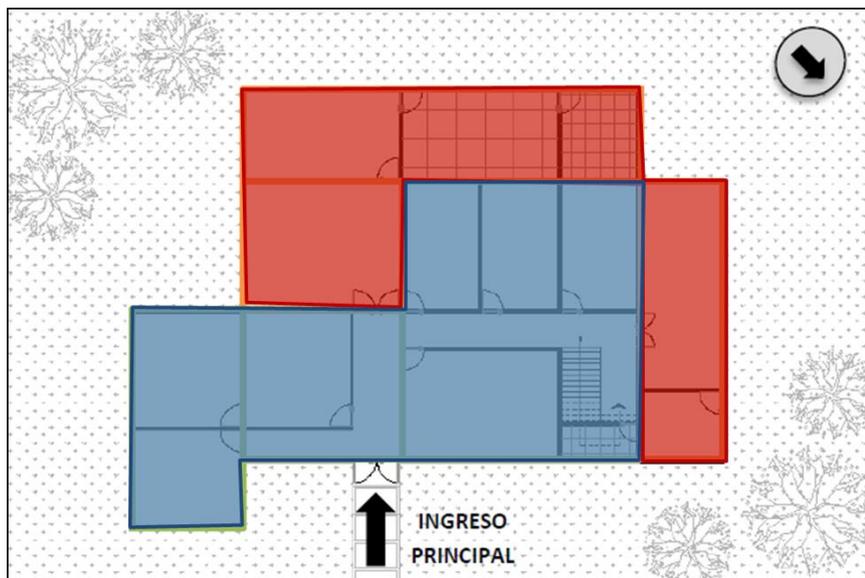


Figura 17: Diagrama de zonificación del primer piso

Nota: Adaptación propia de la tesis “Centro de atención integral para las mujeres víctimas de violencia familiar en la ciudad de Tacna”

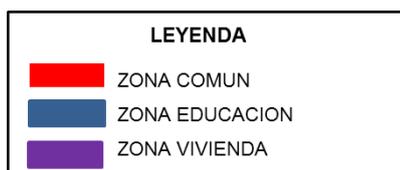




Figura 18: Adaptación propia de la tesis "Centro de atención integral para las mujeres víctimas de violencia familiar en la Ciudad de Tacna"

Nota: Elaboración propia

LEYENDA	
	ZONA COMUN
	ZONA EDUCACION
	ZONA VIVIENDA

Tabla 15: Distribución de Ambientes primer piso

Nº de Ambientes	PRIMER PISO
1	Admisión
5	Talleres
1	Sala
1	Biblioteca
1	Comedor
1	Cocina
1	Lavandería
1	Deposito
1	SS.HH.

Nota: Elaboración propia

Tabla 16: Distribución de ambientes segundo piso

LEYENDA		
1 Dirección	2 Taller A	3 Taller B
5 Comedor	6 Cocina	7 Lavandería
8 Taller C	9 Biblioteca	10 Deposito
11 Taller D	12 Sala	13 Deposito
14 SS.HH.	15 Taller E	16 Dormitorio A
17 Dormitorio B	18 Dormitorio	19 Dormitorio
20 SS.HH.	21 Dormitorio	22 Dormitorio
23 Terraza	24 Sala de usos múltiples	

Hall de distribución.

Se compone por un espacio que distribuye a diferentes ambientes por medio de un pasillo que se encuentran interrelacionados en función a su proximidad, sin embargo el ambiente con el que se cuenta con es apropiado al no contar con un espacio de espera.



Figura 21: Hall de distribución.

Nota: Adaptación propia de la tesis "Centro de atención integral para las mujeres víctimas de violencia familiar en la ciudad de Tacna"

Escalera.

Cuenta con una escalera

La circulación de la residencia es lineal, formado por un pasillo que distribuye los ambientes continuos, cuenta con una escalera para poder acceder al

segundo nivel con dimensiones de 1.50 ml, pero la distancia del acceso a la residencia con la escalera es muy lejana.



Figura 22: Escalera

Nota: Adaptación propia de la tesis “Centro de atención integral para las mujeres víctimas de violencia familiar en la ciudad de Tacna”

Sala.

Se encuentra ubicada en el primer piso, con una capacidad para 12 personas , no contando con el área ni mobiliario suficiente para cubrir la demanda del usuario de las 5 familias.



Figura 23: Sala

Nota: Adaptación propia de la tesis “Centro de atención integral para las mujeres víctimas de violencia familiar en la ciudad de Tacna”

Servicio Higiénico.

Cuenta con dos servicios higiénicos, ubicados en el primer piso conexo a la sala y comedor, debajo de la escalera el cual cuenta con 1 inodoro y un lavamanos, en el segundo piso cuenta con otro servicio higiénico el cual tiene 1 lavamanos, 2 inodoros y 2 duchas.



Figura 24: Servicio Higiénico del albergue

Nota: Adaptación propia de la tesis “Centro de atención integral para las mujeres víctimas de violencia familiar en la ciudad de Tacna”

Comedor.

Se encuentra ubicado en el primer piso, el mobiliario no está en óptimas condiciones, cuenta con una capacidad para 14 personas, el cual no se da abasto, considerando que debería tener una capacidad para 5 familias, decir integradas por 5 miembros cada una.



Figura 25: Comedor

Nota: Adaptación propia de la tesis “Centro de atención integral para las mujeres víctimas de violencia familiar en la ciudad de Tacna”

Cocina.

Se encuentra conexas al comedor, cuenta con el mobiliario necesario para realizar las actividades y atención.

Dormitorio.

La residencia cuenta con 6 dormitorios, ubicados en el segundo piso, cuenta en cada dormitorio con 2 camas (1 plaza), 1 cuna y closed, de ser necesario cuentan con sleeping o colchones adicionales en el caso que no se de abasto con el mobiliario existente.



Figura 26: Dormitorio

Nota: Adaptación propia de la tesis “Centro de atención integral para las mujeres víctimas de violencia familiar en la ciudad de Tacna”.

Sistema constructivo.

El sistema constructivo empleado de muros aporricados, de forma simétrica y modular. La edificación es de dos niveles y no cuenta con espacios apropiados ya que muchos de estos fueron adaptados por la necesidad de usuario, ya que esta infraestructura fue diseñada para una vivienda unifamiliar.

Es el único lugar en la ciudad de Tacna donde pueden albergar a mujeres e hijos que sufren violencia familiar. Dicha infraestructura soporto el sismo del 2001, sufriendo daños que actualmente el usuario que habita se encuentra amenazando su integridad.

Centro de Emergencia Mujer de la Provincia de Tacna.

CEM CIUDAD NUEVA

Se encuentra ubicado dentro de sus instalaciones de la comisaria en el segundo nivel, Calle Casimiro Espejo S/N.



Figura 27: Comisaria del Distrito de Ciudad Nueva

Nota: Imagen del CEM – MIMP 2017

Brinda lo servicios:

- Asesoría legal y defensa judicial.
- Consejería psicológica y contención emocional
- Servicio social para apoyar a las víctimas



Figura 28: : Instalación del CEM Ciudad Nueva

Nota: Fotografía propia enero 2018.

CEM – GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

Se encuentra ubicado en el segundo piso de la comisaria GAL, en la Avenida Municipal S/N.



Figura 29: Comisaria distrital de Coronel Gregorio Albarracín

Nota: Imagen CEM – MIMP 2017

Brinda lo servicios:

- Asesoría legal y defensa judicial.
- Consejería psicológica y contención emocional
- Servicio social para apoyar a las víctimas



Figura 30: Vista de las instalaciones del CEM GAL

Nota: Fotografía propia enero 2018.



Figura 31: Vista de la oficina de Asesoría Legal - CEM GAL

Nota: Fotografía propia enero 2018.

Análisis situación de la Ciudad de Tacna.

Evolución y crecimiento poblacional.

El crecimiento de la población de Tacna entre los periodos 1981 y 1993 es por el fenómeno migratorio de poblaciones prominentes de zonas alto andinas, principalmente por la actividad comercial y/o minera. (PDU, 2014, pág. 19)

Tabla 17: Crecimiento de la población en Tacna

DISTRITO	POBLACION POR AÑOS			
	1981	1993	2007	2013(2)
TACNA	97 173	117 168	94 428	93 818
ALTO DE LA ALIANZA	(1)	26 872	35 439	36 906
CIUDAD NUEVA	(1)	26 178	34 231	38 400
POCOLLAY	1 359	10 445	17 113	19 836
CRNL.				
GREGORIO	(1)	(1)	68 989	90 789
ALBARRACIN				
TOTAL	98 532	180 663	250 200	293 784

Nota: INEI – Censos nacionales de población y vivienda 1993 – 2007

Distritos que aún no se encontraban constituidos

Estimaciones realizadas por el equipo del PAT-PUD 2014 – 2023

Elaboración: Equipo Técnico PAT-PUD 2014 - 2023

Tendencias de crecimiento.

En el año 2007 se determinó una población de 250 200 hab., donde se pudo comprobar que el distrito de Gregorio Albarracín es el según más poblado de Tacna (por la reubicación del sismo del 2001). (PDU, 2014, pág. 19)

Tabla 18: Tendencia de población de Tacna

AÑO	2007	2013	2014	2023
-----	------	------	------	------

TACNA	94 428	93 818	93 717	92 819
ALTO DE LA ALIANZA	35 359	36 906	37 156	39 488
CIUDAD NUEVA	34 231	38 400	39 143	46 509
POCOLLAY	17 113	19 836	20 331	25 374
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN	68 989	90 789	95 041	143 208
POBLACION PDU	242 451	271826	277430	339 357

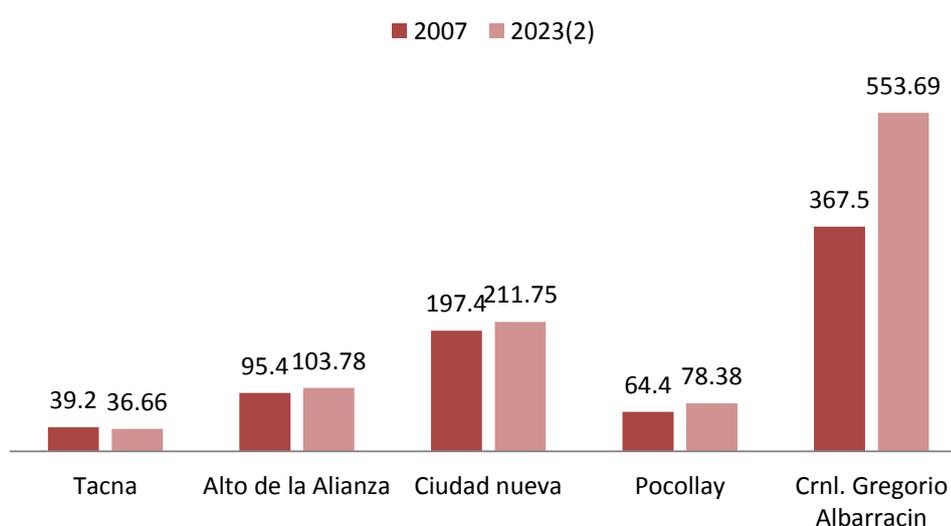
Nota: Proyección y estimaciones realizadas por el equipo técnico del PAT-PUD 2014 – 2023

Elaboración: Adaptación propia

Densidad de la población.

El distrito de Coronel Gregorio Albarracín mayor densidad poblacional: 367,5 hab./km², cifra que está relacionada con el proceso de evolución de la población, la tasa de fecundidad, el proceso de urbanización y la migración interna. (PDU, 2014, pág. 20)

Tabla 19: Densidad Poblacional de la ciudad de Tacna (hab./km²)



Nota: INEI – Censos Nacionales de población y vivienda 2007

Elaboración: por el Equipo técnico PAT –PUD 2014 – 2023

(2) Estimaciones y proyecciones por el equipo técnico PAT – PUD 2014

Análisis Situacional Centro Emergencia Mujer – Tacna.

Centro de Emergencia Mujer hasta el mes de Enero a nivel nacional el PNCVFS cuenta con 238 Centros Emergencia Mujer - CEM, funcionando 4 en la Región Tacna, con cobertura del 100% de las provincias, ubicados en Tacna (1), Candarave (1), Jorge Basadre (1) y Tarata (1).

Tabla 20: CEM en la Región Tacna

Nº	CEM	FECHA DE CREACION	REGION	DISTRITO
1	CANDARAVE	27/12/2011	TACNA	CANDARAVE
2	JORGE BASADRE	01/11/2012	TACNA	LOCUMBA
3	TACNA	09/12/2000	TACNA	TACNA
4	TARATA	21/07/2014	TACNA	TARATA

Fuente: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual.

Se viene atendiendo a nivel nacional 4 948 casos por situaciones de violencia familiar, a través de 126 709 actividades por violencia familiar y sexual.

En Tacna se atendieron un total de 77 en el primer trimestre del año 2017, los casos por situaciones de violencia familiar y sexual, de los cuales 68 (88.3%) de los casos corresponden a mujeres y 9 (11.7%) a hombres; a través de 1 172 actividades por violencia familiar y sexual. Del total (77) de casos atendidos, 33 (42.9%) corresponden a víctimas de violencia psicológica; 36 (46.8%) a víctimas de violencia física; y 8 (10.3%) a víctimas de violencia sexual.

Casos atendidos a personas afectadas por violencia familiar.

Estos casos fueron atendidos por el CEM en la Región de Tacna se pudo corroborar en el 2007 solo contaba con un CEM –TACNA el cual presento en ese año 720 casos de personas que sufrieron algún tipo de violencia familiar, al

transcurrir los años ya para el 2012 la región de Tacna contaba con tres CEM los cuales se apertura en la provincia de Candarave (49 casos) y Jorge Basadre (5 casos)y el CEM – TACNA (572 casos) , en el 2017 la provincia de Tacna implementa dos CEM en las comisarías distritales de Ciudad Nueva (345 casos) y CEM de Gregorio Albarracín (428 casos), donde se ven resultados gracias al servicio que brindan con los servicios de atención integral y multidisciplinaria en información legal, defensa jurídica, orientación social y ayuda psicología e todos los establecimientos.

Tabla 21: Casos atendidos de personas afectadas por violencia familiar en el periodo del 2007 - 2017 en la ciudad de Tacna

REGION	CEM	Periodo		
		2007	2012	2017
TACNA	Ciudad Nueva	-	-	345
TACNA	Gregorio Albarracín	-	-	428
TACNA	Candarave	-	49	64
TACNA	Jorge Basadre	-	5	135
TACNA	Tacna	720	572	454
TACNA	Tarata	-	-	64

Fuente: Sistema de Registro de Casos de los Centros Emergencia Mujer a nivel nacional

- Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual/ Periodo 2007 – 2012 – 2017.

Casos atendidos por tipo de violencia familiar.

Según informe del año 2017 de CEM-MIMP, el tipo de violencia que son cometidos con más frecuencia en la mujer o cualquier integrante de la familia son la violencia psicológica con 699 casos y violencia física 639 casos atendidos.

Tabla 22: Según tipo de Violencia en Tacna – 2017

CEM	Violencia Económica	Violencia Psicológica	Violencia Física	Violencia Sexual
Ciudad Nueva	2	148	167	17
Gregorio Albarracín	2	136	254	11

Tacna	2	235	143	22
Candarave	1	31	27	5
Jorge Basadre	0	112	23	0
Tarata	0	36	25	1
TOTAL	7	699	639	56

Fuente: Sistema de Registro de Casos de los Centros Emergencia Mujer a nivel nacional

- Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual / Periodo 2017 (Enero - Diciembre)

Acciones de atención en servicio de psicología, legal y social a personas afectadas por hechos de violencia familiar.

Las acciones de prevención, concientización, orientación de los servicios y apoyo que brindan los CEM – TACNA, muestran en los periodos del 2007, 2012 y 2017.

Tabla 23: Atención de prevención, concientización y orientación en los CEM - TACNA

REGION	CEM	Periodo		
		2007	2012	2017
TACNA	Ciudad Nueva	-	-	13,054
TACNA	Gregorio Albarracín	-	-	5,038
TACNA	Candarave	-	292	1,305
TACNA	Jorge Basadre	-	37	2,955
TACNA	Tacna	9,070	9,762	7,425
TACNA	Tarata	-	-	1,568

Fuente: Sistema de Registro de Casos de los Centros Emergencia Mujer a nivel nacional

- Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual.

Antecedentes normativos.

Leyes internacionales.

- Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer” Convención de Belém do Pará”.

Leyes nacionales.

- Constitución Política del Perú
- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer – CEDAW
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Ley N° 26260, Ley de Protección frente la Violencia Familiar, texto único otorgado aprobado por decreto supremo N° 006-97-JUS, su Reglamento, aprobado por decreto Supremo N° 002-98-JUS y modificatorias.
- Ley N° 27337, Ley que aprueba el código de los Niños y Adolescentes.
- Ley N° 28236, Ley que crea Hogares Refugio Temporal para las Víctimas de Violencia Familiar.
- Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Hombres Y Mujeres.
- Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, que define y establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.

Decretos.

- Decreto Legislativo N° 1098, Ley de Organizaciones y Funcionales del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables-MIMP.
- Decreto Supremo n° 003-2012-MIMP, que aprueba el Reglamento de Organizaciones de Funciones del Ministerio del a Mujer y Poblaciones Vulnerables y modificatoria.
- Decreto Supremo N° 007-2005MIMDES, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28236, Ley que crea Hogares de Refugio Temporal para Víctimas de Violencia Familiar.

- Decreto Supremo N° 003-2009-MIMDES, que aprueba el Plan Nacional contra la Violencia hacia la mujer 2009-2015

Normativas de menor jerarquía.

- Directiva General N°002-2013-MIMP “Lineamientos para la Formulación, Modificación y Aprobación de Directivas en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables MIMP”, aprobada por Resolución Ministerial N° 069-2013-MIMP.

Capitulo IV: Propuesta arquitectónica.

Análisis del Lugar.

Aspecto físico natural.

Selección del terreno.

El terreno ha sido considerado que es propiedad del Estado Peruano S/D y fue propuesto como figura en la Ficha de Ayuda de Memoria emitido por la Unidad Formuladora del Gobierno Regional de Tacna, con la denominación del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y REFUGIO TEMPORAL A POBLACIONES VULNERABLES AFECTADAS POR VIOLENCIA FAMILIAR EN LA PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA”, con código SNIP 375158.

Ubicación geográfica.

En la región de Tacna se ubica en extremo sur occidental del Perú, a 16°58' latitud sur 71°02' latitud oeste.



Figura 32: Mapa político de la región Tacna

Nota: Google

Superficie.

Su extensión superficial es de 187.74 km², representando aproximadamente el 1,2 % de la extensión departamental y el 2,4% de la extensión total de la provincia de Tacna y se ubica en los 800 metros sobre el nivel del mar.

Ubicación del terreno.

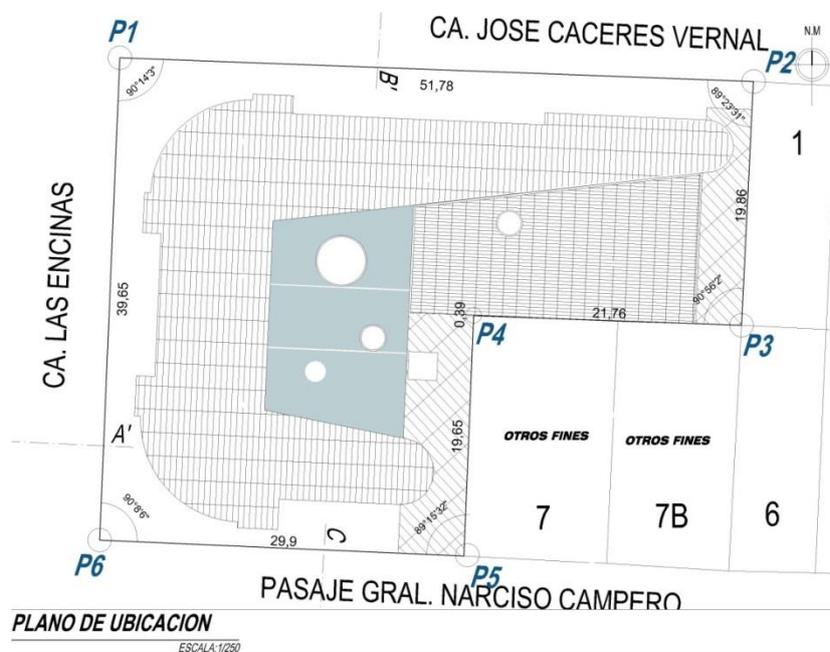


Figura 33: Plano de Ubicación

Nota: Adaptación propia del Plano catastral 2015 de la municipalidad distrital de Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa.

AREA: 1635.84 M²

PERIMETRO: 183.37 ML

Localización.

El terreno se encuentra situado en el Asentamiento Humano Asociación de Vivienda Villa 28 de Agosto Mz. L2 Lte. 8, distrito de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, provincia Tacna y Departamento Tacna.

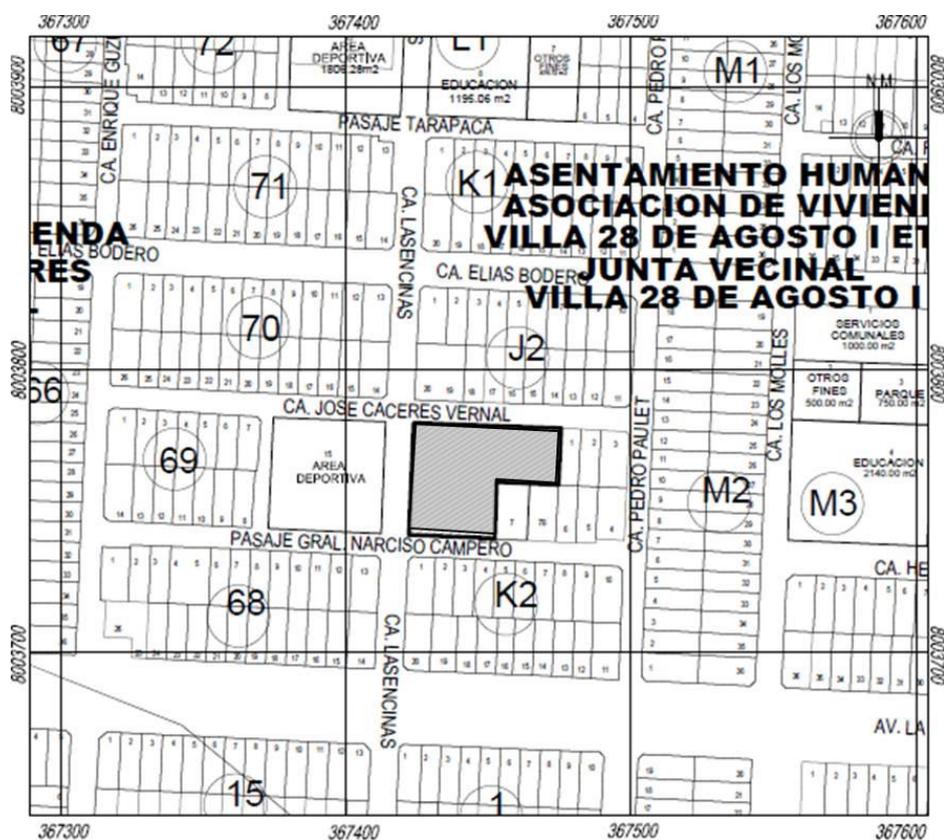


Figura 34: Plano de localización

Nota: Adaptación propia del Plano catastral 2015 de la municipalidad distrital de Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa.

Colindantes.

- **Por el Frente:** Colinda con Calle las Encinas, en línea recta de un tramo entre los vértices P1 y P6 de 39.65 ml.

- **Por la Izquierda:** Colinda con la Calle la calle José Cáceres Vernal, en línea recta de un tramo, entre los vértices P1 y P2 con 41.78 ml.
- **Por la Derecha:** Colinda con el Psj. Gral. Narciso Campero, en línea recta de un tramo, entre los vértices P5 Y P6 con 26.36 ml.
- **Por el Fondo:** Colinda con la terreno de terceros, en línea recta de tres tramos, entre los vértices P2 y P3 con 19.86 ml., P3 y P4 con 21.76 ml. y P4 y P5 con 19.65 ml.

Coordenadas.

CUADRO DE COORDENADAS					
<i>VERTICE</i>	<i>LADO</i>	<i>DISTANCIA</i>	<i>ANGULO</i>	<i>COORDENADAS X</i>	<i>COORDENADAS Y</i>
<i>P1</i>	<i>P1 - P2</i>	<i>51,78</i>	<i>90°14'3"</i>	<i>367423.88</i>	<i>8003881.17</i>
<i>P2</i>	<i>P2 - P3</i>	<i>19,86</i>	<i>89°23'31"</i>	<i>367475.62</i>	<i>8003879.21</i>
<i>P3</i>	<i>P3 - P4</i>	<i>21,76</i>	<i>90°56'2"</i>	<i>367474.65</i>	<i>8003859.17</i>
<i>P4</i>	<i>P4 - P5</i>	<i>19.65</i>	<i>89°57'14"</i>	<i>367452.93</i>	<i>8003860.22</i>
<i>P5</i>	<i>P5 - P6</i>	<i>29.9</i>	<i>89°15'32"</i>	<i>367452.28</i>	<i>8003839.9</i>
<i>P6</i>	<i>P6 - P1</i>	<i>39,65</i>	<i>90°8'6"</i>	<i>367422.22</i>	<i>8003841.48</i>

Figura 35: Coordenadas UTM

Características de Suelo.

El distrito de Gregorio Albarracín Lanchipa posee suelos con un contenido de sulfato bajo lo cual no ocasiona ataque de manera perjudicial al concreto siendo suficiente utilizar Cemento Pórtland Tipo 1 para la preparación del concreto de las estructuras de cimentación.

Morfología.

La forma del terreno es de forma regular con 6 lados, cada uno se encuentra formado por línea recta de las cuales 3 poseen vías de acceso. Como vía principal se consideró la Calle Las Encinas, como vía secundarias la Calle José Cáceres Vernal y el Pasaje Grnl. Narciso y tres tramos en línea recta colindante a las viviendas L2 – 1, 7 y 7B de la asociación 28 de agosto.

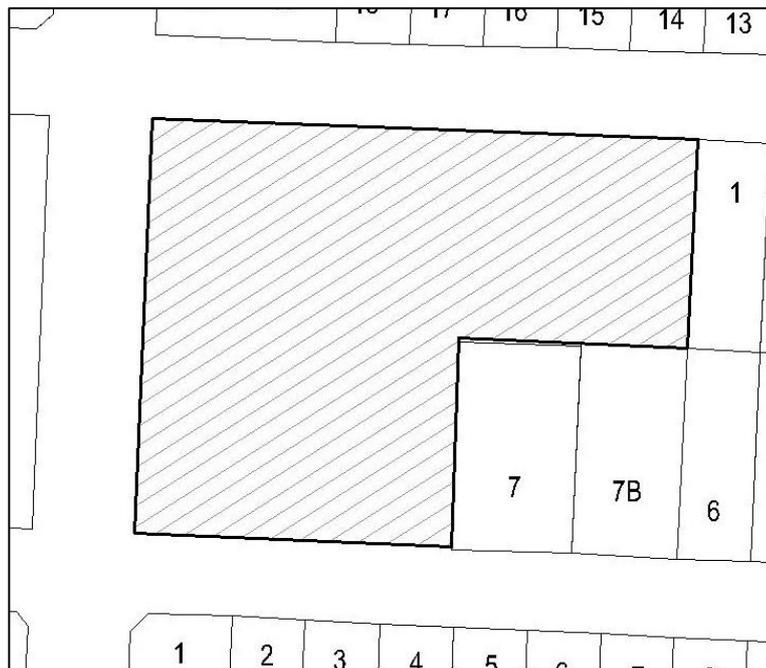


Figura 36: Plano de la morfología del terreno

Nota: Adaptación propia del plano catastral del distrito de Gregorio Albarracín Lanchipa 2015.

Topografía.

La topografía del terreno se sitúa sobre una superficie ligeramente plana, presenta un desnivel mínimo de 0.50 m con dirección de suroeste, debido a la consolidación urbana en el sector se pudo observar que el terreno de estudio se encuentra nivelado, por tal motivo se considera N.P.T + 0.00 en toda la superficie del terreno siendo óptimo para el desarrollo del proyecto.



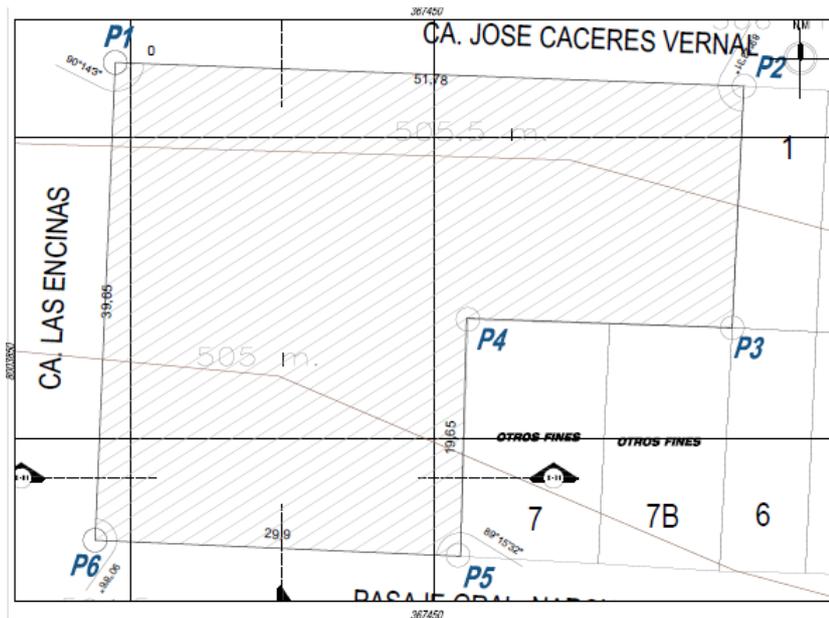


Figura 37: Plano topográfico

Nota: Elaboración Propia

Temperatura.

Por la ubicación geográfica que presenta, se encuentra dentro de la zona climática sub-tropical con característica de un clima templado cálido.

Con temperaturas promedio en 27° en los meses de verano (diciembre - marzo) y como mínima en los meses de invierno (julio - setiembre) los 9°, mientras que en otoño y primavera las estaciones son intermedias.

Asoleamiento.

La orientación del terreno proyecta una incidencia solar en casi todo el terreno, debido a que presenta tres frentes y colinda con edificaciones de un solo piso de altura.

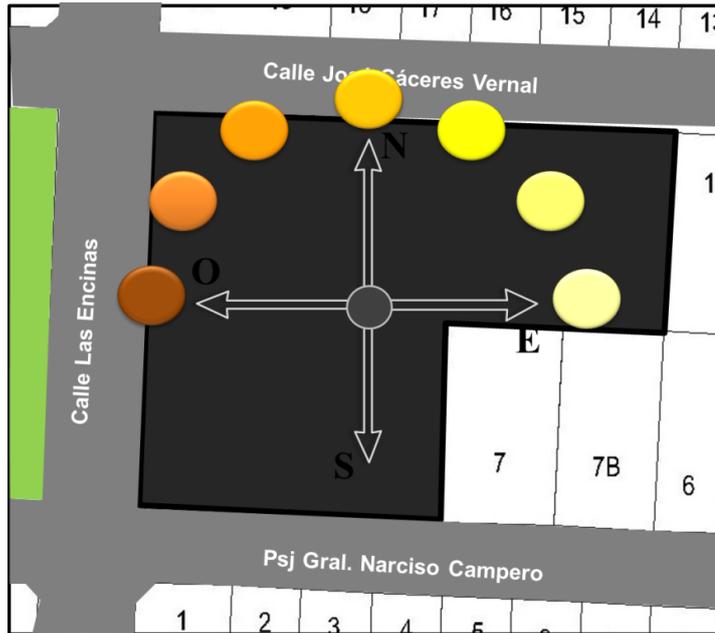


Figura 38: Esquema de asoleamiento del terreno de estudio

Nota: Elaboración Propia

Vientos.

Los vientos en la zona son medianamente moderados de transcurso de sur-este a nor-este, la ubicación en donde se encuentra esta ya consolidado y presenta viviendas de uno y dos niveles.

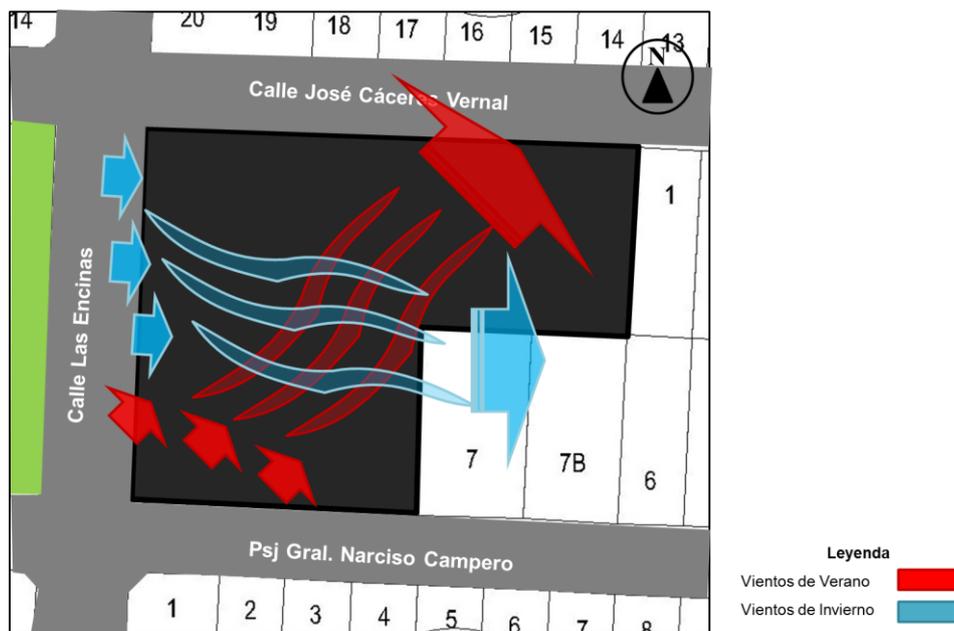


Figura 39: Esquema de vientos del terreno de estudio

Vegetación.

Cactus San Pedro.

Dentro del terreno de estudio se observó la presencia de cactus San Pedro o conocido con el nombre científico de *Trichocereus pachanoi* o *Echinopsis pachanoi*, originario de los andes del Perú y Ecuador, se caracteriza por crecer muy rápido (30 cm en un año), puede alcanzar a medir los 4m de altura es una planta que crece en forma columnar muy ramificada, las flores salen de las partes más altas de los tallos de color blanco, su uso en la jardinería es ornamental. Es necesario colocarlos en zonas donde le dé la luz del sol de manera directa. Son plantas que no requiere mucha agua es suficiente regarlo una vez a la semana.



Figura 40: Cactus San Pedro

Nota: Fotografía propia

Análisis físico espacial.

Análisis urbano.

El Terreno destinado donde se emplazara el proyecto está destinado a Salud, tal como indica el plan de Desarrollo urbano 2014, la zonificación de uso de suelo es para una Posta Medica (H1). Por lo cual el Gobierno Regional a solicitado el cambio de uso de suelo por que existe actualmente un equipamiento de salud próximo al terreno de referencia.

Aspecto urbanístico.

Perfil urbano.

El emplazamiento del terreno se encuentra consolidado, ubicado en una zona urbana conformada por viviendas de dos o tres pisos.



Figura 42: Esquema de perfil urbano

Nota: Elaboración propia

Perfil A. Se encuentra en la calle José Cáceres Vernal, se puede ver que presenta viviendas de 1 y 2 niveles de edificación.



Figura 43: Perfil A

Nota: Elaboración propia

Perfil B. Comprende la Calle Las Encinas, frente al terreno de estudio existe un terreno destinado a recreación pública (ZRP) sin construcción, pero continuo al terreno de recreación publica si existe viviendas de uno y dos pisos, algunas de ellas en construcción.



Figura 44: Perfil B

Nota: Elaboración propia

Perfil C. Se encuentra el pasaje General Narciso Campero, se puede visualizar viviendas de uno y dos pisos construidas.



Figura 45: Perfil C

Nota: Elaboración propia

Altura de la Edificación.

La altura de las edificaciones corresponde de uno y dos pisos en las viviendas aledañas.

Infraestructura urbana.

Servicios Básicos.

El terreno de estudio cuenta con los servicios básicos tales como agua potable y alcantarillado servicio prestado por EPS Tacna S.A. y energía Eléctrica por ELECTRO SUR S.A., al ser una zona ya urbanizada.

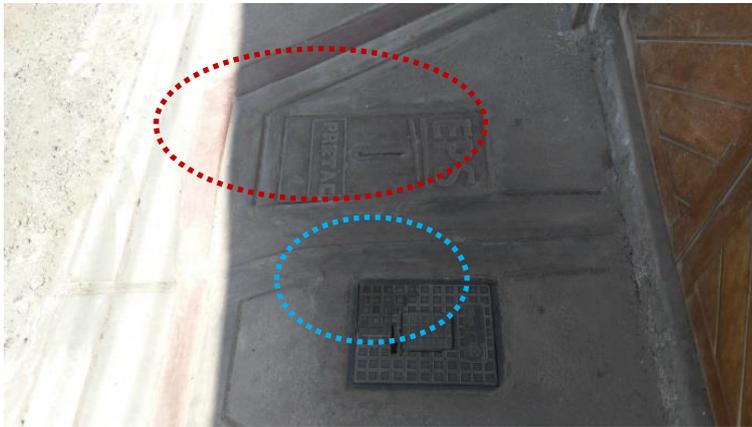


Figura 46: Buzones e agua y desagüe en el lugar de estudio

Nota: Fotografía propia



Figura 47: Vista hacia el terreno

Nota: Fotografía propia

Servicio Complementario.

Cuenta con el servicio de telefonía, cable e internet en todo el sector, debido a que la zona de estudio se encuentra consolidada.

Accesibilidad.

Las vías de acceso vehicular y peatonal al terreno se encuentran consolidadas con las siguientes características:



Figura 48: Vista hacia la calle Las Encinas

Nota: Fotografía propia

Vía Principal: Calle Las Encinas

Vía asfaltada. De 9.00 ml.



Figura 49: Vista hacia la calle José Cáceres Vernal

Nota: Fotografía propia

Vía Secundaria: José Cáceres Vernal

Se encuentra asfaltada, de 7.40 ml.



Figura 50: Vista hacia el psj. General Narciso Campero

Nota: Fotografía propia

Vía Secundaria: Psj. General Narciso Campero

Vía asfaltada. De 7.40 ml.

Transporte Público y Privado.

Transporte Local: El transporte de pasajeros formalizados como la línea 11, el cual circula por la calle Las Encinas considerada como la vía principal de acceso al terreno de estudio y una cuadra más abajo se encuentra la avenida Bohemia Tacneña la cual es considerada como una de las vías principales del distrito de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, donde circula más líneas de transporte público, taxis y mototaxis.



Figura 51: Esquema del recorrido del transporte público línea 11

Nota: Adaptación propia del plano catastral del distrito de Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa 2015



Figura 52: Calle Las Encinas

Nota: Fotografía propia.

Análisis tecnológico constructivo.

Concreto armado.

Compuesto por elementos estructurales como columnas, vigas y techo. La propuesta arquitectónica, dividido por seis bloques.

- El proceso de construcción es rápido.
- Económico.
- Mano de obra especializada
- Es un sistema constructivo convencional.
- Mantiene la rigidez en la superficie para proteger a los elementos estructurales.
- Mantiene la superficie de los muros es uniforme y lisa eliminando la necesidad de revoques enlucidos.

Durabilidad tiene que tener en cuenta la elección de buenos materiales, dosificación y fabricación.

Aluconbod.

Se utilizó como recubrimiento para los cerramientos de exteriores, permite una nueva libertad de diseño por lo que brinda la capacidad de adaptación a las formas y despieces más diversos. Su estructura combina ligereza y alta

resistencia a la rotura, por lo que se manipula con gran facilidad. Cuenta con sistemas de fijación, a la vista y ocultos que le permiten una gran variedad de modulaciones con un resultado estético moderno que sobresale como lo aplicado en la propuesta arquitectónica.

El materiales del Aluconbod es de material de núcleo y las láminas de recubierta de aluminio que puede volver a reciclarse y reutilizarse para la producción de un nuevo material.

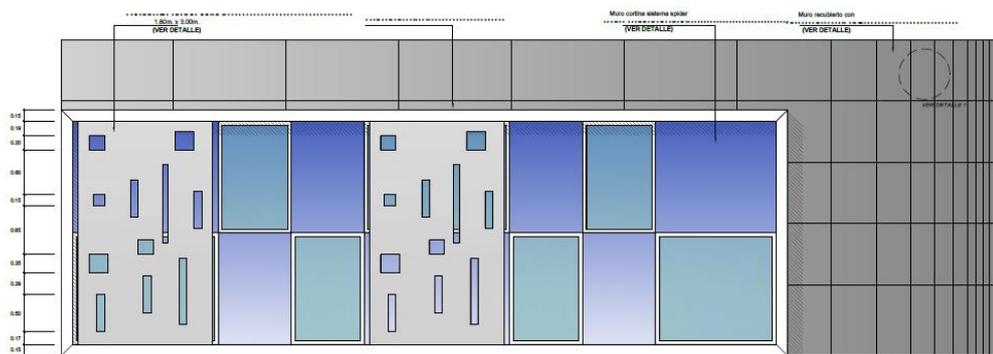


Figura 53: : Detalle de muro de revestimiento Aluconbod

Nota: Plano de Detalle D-02



Figura 54: Vista 3D del exterior Calle José Cáceres Vernal

Nota: Elaboración propia.

Análisis normativo.

Reglamento nacional de edificaciones.

NORMA A 0.30: HOSPEDAJE

CAPITULO I: ASPECTOS GENERALES

Artículo 1: La presente norma técnica es de aplicación las edificaciones destinadas a hospedajes cualquiera sea su naturaleza y régimen de explotación.

Artículo 2: Las edificaciones destinadas a hospedaje para efectos de la aplicación de la presente norma se definen como establecimiento que prestan servicios temporal de alojamiento a personas y que, debidamente clasificados y/o categorizados, cumplen con los requisitos de infraestructura y servicios señalados en la legislación vigente sobre la materia.

Artículo 3: Para efectos de la aplicación de la presente norma, las edificaciones destinadas a hospedaje son establecimientos que prestan servicio y atención temporal de alojamiento a personas en condiciones de habitabilidad.

Artículo 4: Las edificaciones destinadas a hospedaje, deben cumplir con los requisitos de infraestructura y servicios señalados en el << Reglamento de Establecimientos de Hospedaje>>, aprobado por la autoridad competente según haya sido clasificada y/o categorizada.

Artículo 5: En tanto se proceda a su clasificación y/o categorización, se deberá asegurar que la edificación cumpla las siguientes condiciones mínimas:

El número de habitaciones debe ser de 6 o más;

- Tener un ingreso diferenciado para la circulación de huéspedes y personal de servicio;
- Contar con un área de recepción;
- El área de las habitaciones (incluyendo el área de closet y guardarropa) de tener como mínimo 6m²;
- Los servicios higiénicos deben ser revestidos con material impermeable. En el caso del área de ducha, dicho revestimiento será de 1.80m;
- Para el caso de un establecimiento de cinco o más pisos, este debe contar por lo menos con un ascensor;
- La edificación debe guardar armonía con el entorno en el que se ubica;
- Los aspectos relativos a condiciones generales de diseño y accesibilidad para personas con discapacidad, deberán cumplir con las disposiciones contenidas en las normas A 0-10 y A 0-120;
- Los aspectos relativos a los medios de evacuación y protección contra incendios deberán cumplir con la disposición contenidas en la Norma A 0-130: Requisitos de Seguridad.

Artículo 6: Los estacionamientos de hospedaje y/o categorizan en la siguiente forma:

Figura 55: Reglamento Nacional de Edificaciones Norma A.030

Fuente: Reglamento Nacional de Edificaciones 2016

Apart-hotel	Tres a cinco estrellas
Hostal	Una a tres estrellas
Resort	Tres a cinco estrellas
Ecolodge	-----
Albergue	-----

Establecimiento de hospedaje que presta servicio de alojamiento preferentemente en habitaciones comunes, a un determinado grupo de huéspedes que comparten uno o varios intereses y actividades afines, que determinaran la modalidad del mismo.

Artículo 7: En todas las edificaciones de establecimientos de hospedaje, salvo los albergues, el área mínima corresponde al área útil y no incluye el área que ocupan los muros.

CAPITULO II: Condiciones de Habitabilidad y Funcionalidad

Artículo 9: Las edificaciones destinadas a hospedajes, se podrán ubicar en los lugares señalados en los Planes de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano, dentro de las áreas urbanas, de expansión urbana, en zonas vacaciones o n espacios y áreas naturales protegidas en cuyo caso deberá garantizar la protección de dichas reservas.

Artículo 10: Cuando se edifican locales de hospedaje ubicados en áreas urbanas, serán exigibles los retiros, coeficientes de edificación y áreas libres de acuerdo a lo dispuesto por la zonificación municipal vigente, y señalados en los Certificados de Parámetros Urbanísticos y de Edificación.

Artículo 11: Los proyectos destinados a la edificación de un establecimiento de hospedaje, debe tener asegurado previamente en el área de localización, la existencia de los siguientes servicios:

Agua para consumo humano

- El agua destinada al consumo humano debe reunir las condiciones de calidad prevista en las normas sanitarias respectivas, siendo que los depósitos de acumulación deben ser accesibles a fin de facilitar la limpieza y mantenimiento periódico.

- Aguas Residuales

- La evacuación de las aguas residuales se realizara a través de la red general de alcantarillado, y en el caso de no existir dicha red, el establecimiento deberá comprometerse a realizar directamente el tratamiento y evacuación mediante la instalación de un sistema de depuración y vertido, en concordancia con las disposiciones sanitarias vigentes.

Electricidad

- Se deberá contar con una conexión eléctrica de baja tensión o con una verificación de alta tensión que permita cumplir con los niveles de electrificación previstos.

Figura 56: Reglamento Nacional de Edificaciones Norma A.030

Fuente: Reglamento Nacional de Edificaciones 2016

- Los accesos, estacionamientos y áreas exteriores de uso común deberán disponer de iluminación suficiente, la misma que deberá provenir de una red de distribución eléctrica subterránea.
- En las tomas de corriente de uso público se indicara el voltaje e intensidad.

Accesos

- Deberá disponer de acceso vial y peatonal debidamente diferenciado que reunieran las condiciones exigidas por el presente Reglamento y que provean seguridad vial, la misma que debe alcanzar a las personas con discapacidad.

Estacionamientos

- Dispondrán de espacios destinados a estacionamiento de vehículos e función de su capacidad de alojamiento, según lo normado en el plan distrital o de desarrollo urbano.

Artículo 13: Los aspectos relativos a condiciones generales de diseño, referente a ventilación, iluminación, accesos, requisitos de seguridad y accesibilidad de vehículos y personas, incluyendo las de discapacidad, se regirán de acuerdo a lo dispuesto para tal fin, en las respectivas normas contenidas en el presente Reglamento.

Artículo 14: Los ambientes destinados a dormitorio cualquiera sea su clasificación y/o categorización deberán contar con sus espacios suficientes para la instalación de closets o guardarropas en su interior.

Artículo 15: La ventilación de los ambientes de dormitorios se efectuara directamente hacia áreas exteriores, patios, y vías particulares o públicas.

Artículo 16: Las condiciones de aislamiento térmico y acústico de las habitaciones deberán lograr un nivel de confort suficiente que permita el descanso del usuario.

CAPITULO III: Características de los Componentes

Artículo 19: Se dispondrá accesos independientes para los huéspedes y para el personal de servicio.

Artículo 20: El ancho mínimo de los pasajes de circulación que comunican a los dormitorios no será mayor a 1.20 mts.

Artículo 21: los establecimientos que suministre comida a sus huéspedes, deberán contar con un ambiente de comedor y otro de cocina, según lo establecido en los anexos a la presente norma. La cocina estará provista de ventilación natural o artificial, y acabada con revestimientos que garanticen una fácil limpieza.

CAPITULO IV: Dotación de Servicios

Artículo 22: Los establecimientos de huéspedes, deberán contar para el servicio de huéspedes con ambientes de recepción y conserjería. Asimismo, deberán contar con servicios higiénicos para público, para hombres y mujeres.

Figura 57: Reglamento Nacional de Edificaciones Norma A.030

Fuente: Reglamento Nacional de Edificaciones 2016

Artículo 23: Los servicios Higiénicos, deberán disponer de agua fría y caliente, en lavatorios, duchas y/o tinas.

Artículo 24: Los ambientes de aseo y de servicios higiénicos, deberán contar con piso de material impermeable y zócalos hasta mínimo de 1.50 mts., de material de fácil limpieza.

CAPITULO V: Infraestructura mínima para establecimientos de Hospedaje

Artículo 32: La infraestructura mínima para establecimientos de hospedaje clasificado como albergue, es la contenida en el Anexo 6 de la presente norma.

NORMA A.080: OFICINAS

CAPITULO I: ASPECTOS GENERALES

Artículo 1: Se denomina oficina a toda edificación destinada a la prestación de servicios administrativos, técnicos, financieros, de gestión, de asesoramiento y afines de carácter público o privado.

Artículo 2: La presente norma tiene por objeto establecer las características que deben tener las edificaciones destinadas a oficinas:

Los tipos de oficina comprendidos dentro de los alcances de la presente norma son:

Oficina independiente: Edificación de uno o más niveles, que puede o no formar parte de otra edificación.

Edificio corporativo: Edificación de uno o varios niveles, destinada a albergar funciones prestadas por un solo usuario.

CAPITULO II: Condiciones de Habitabilidad y Funcionalidad

Artículo 3: las condiciones de habitabilidad y funcionalidad se refieren a aspectos de uso, accesibilidad, ventilación e iluminación.

Las edificaciones para oficinas, deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Norma A 0.110 << Consideraciones Generales de Diseño >> y en la Norma A 0.130 << Requisitos de Seguridad>>.

Artículo 4: Las edificaciones para oficinas deberán contar con iluminación natural o artificial, que garantice el desempeño de las actividades que se desarrollaran en ellas.

Artículo 5: Las edificaciones para oficinas podrán contar optativa o simultáneamente con ventilación natural o artificial.

En caso de optar por ventilación natural, el área mínima de la parte de los vanos que abren para permitir la ventilación: deberá ser superior al 10% del área del ambiente que ventilan.

Artículo 6: El número de ocupantes de una edificación de oficinas se calculará a razón de personas cada 9.5 m².

Artículo 7: La altura libre mínima de piso terminado a cielo raso en las edificaciones de oficinas será de 2.40.

Figura 58: Reglamento Nacional de Edificaciones Norma A.030

Fuente: Reglamento Nacional de Edificaciones 2016

CAPITULO III: Características de los Componentes

Artículo 10: Las dimensiones de los vanos para la instalación de puertas de acceso, comunicación y salida deberán calcularse según el uso de los ambientes a los que dan acceso y al número de usuario que las empleara, cumpliendo los siguientes requisitos.

La altura mínima será de 2.10 m.

Los anchos mínimos de los vanos en que se instalaran puertas serán:

Ingreso principal 1.00 m.

Dependencias interiores 0.90 m.

Servicios higiénicos 0.80 m

Artículo 12: El ancho de los pasajes de circulación dependerá de la longitud del pasaje desde la salida más cercana y el número de personas que acceden a sus espacios de trabajo a través de pasajes.

Artículo 13: Las edificaciones destinadas a oficinas deberán cumplir los siguientes requisitos:

El número y ancho de las escaleras está determinada por el cálculo de evacuación para casos de emergencia.

Las escaleras estarán aisladas del recinto desde el cual se accede mediante una puerta a prueba de fuego, con sistema de apertura a presión (barra antipático) en la dirección de la evacuación y cierre automático. No serán necesarias las barras antipático en puertas por las que se evacuen menos de 50 personas.

CAPITULO IV: Dotación de Servicios

Artículo 14: Los ambientes para servicios higiénicos deberán contar con sumideros de dimensiones suficientes como para permitir la evacuación de agua en caso de anegamientos accidentales

La distancia entre los servicios higiénicos y el espacio más alejado donde pueda trabajar una persona, no puede ser mayor de 40 m. medidos horizontalmente, ni puede haber más de un piso entre ellos en sentido vertical.

Artículo 15: Las edificaciones para oficinas, estarán provistas de servicios sanitarios para empleados, según lo que se establece a continuación:

Número de ocupantes	Hombres	Mujeres	Mixto
De 1 a 6 emplead			1L, 1U, 1I
De 7 a 20 empleados	1L, 1u, 1I	1L, 1I	
De 21 a 60 empleados	2L, 2u, 2I	2L, 2I	
De 61 a 150 empleados	3L, 3u, 3I	3L, 3I	
Por cada 60 empleados adiciones	1L, 1u, 1I	1L, 1I	

Artículo 16: Los servicios sanitarios podrán ubicarse dentro de las oficinas independientes o ser comunes a varias oficinas, en cuyo caso deberán encontrarse en el mismo nivel de la unidad a la que sirven, estar diferenciados para hombres y mujeres, y estar a una distancia no mayor a 40 m. medidos desde el punto más alejado de la oficina a la que sirven.

Figura 59: Reglamento Nacional de Edificaciones Norma A.080

Fuente: Reglamento Nacional de Edificaciones 2016

Artículo 18: Los servicios higiénicos para personas con discapacidad serán obligatorios a partir de la exigencia de contar con tres artefactos por servicio, siendo uno de ellos accesible a personas con discapacidad.

En caso se proponga servicios separados exclusivos para personas con discapacidad sin diferenciación de género, este deberá ser adicional al número de aparatos exigible.

Artículo 19: Las edificaciones de oficinas deberán tener estacionamiento dentro del predio sobre el que se edifica. El número mínimo de estacionamientos quedara establecido en los planes urbanos distritales o provinciales.

La dotación de estacionamiento deberá considerar espacios para persona, para visitantes y para los usos complementarios.

Artículo 20: Cuando no sea posible tener el número de estacionamientos requerido dentro del predio, por tratarse de remodelaciones de edificaciones construidas al amparo de normas que han perdido su vigencia o por encontrarse en zonas monumentales, se podrá proveer los espacios de estacionamiento en predios cercanos según lo que norme la Municipalidad Distrital respectiva en la que se encuentra la edificación.

Artículo 21: Deberá proveerse espacio de estacionamiento accesibles para vehículos que transportan o son conducidos por personas con discapacidad, a razón de 1 cada 50 estacionamientos requeridos.

Su ubicación será la más cercana al ingreso y salida de personas, debiendo existir una ruta accesible.

Artículo 23: Se proveerá un ambiente para basura de destinar un área mínima de 0.01 m³ por m² de área útil de oficina, con un área mínima de 6 m².

Figura 60: Reglamento Nacional de Edificaciones Norma A.080

Fuente: Reglamento Nacional de Edificaciones 2016

Reglamento de la ley N° 28236 “ley que crea hogares de refugio temporal para víctimas de violencia familiar.

El Estado peruano aprobó el año 2002 la Ley que crea hogares de refugio temporales para niños y niñas víctimas de violación sexual, y el año 2004 la Ley que crea hogares de refugio temporal para proveer servicios gratuitos a estas personas, tales como protección, albergue, alimentación y atención multidisciplinaria especializada de acuerdo con sus necesidades. (MIMP, Marco Normativo Contra la Vilencia Familiar y de Genero, 2016)

Objetivo:

Créase Hogares de Refugio Temporal, a nivel nacional, para las personas que son víctimas de violencia familiar. (MIMP, Marco Normativo Contra la Vilencia Familiar y de Genero, 2016)

Obligatoriedad:

Las personas víctimas de violencia familiar que ingresen a estos hogares, recibirán obligatoriamente atención multidisciplinaria, para la recuperación del daño sufrido y su normal desarrollo social.

El plazo de permanencia en los Hogares de Refugio Temporal estará sujeto a los lineamientos técnicos que se consideren para la intervención de los servicios que cada caso concreto lo requiera. (MIMP, Marco Normativo Contra la Violencia Familiar y de Genero, 2016)

Capítulo I**De las Definiciones y Contenido**

Artículo 1.- Para los efectos del presente Reglamento se entenderá como:

- MIMDES, al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.
- MINSA, al Ministerio de Salud.
- PNCVFS, al Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual.
- Ley, a la Ley N° 28236 - Ley que Crea Hogares de Refugio Temporal para Víctimas de Violencia Familiar.
- Hogares, Hogares de Refugio Temporal para Víctimas de Violencia Familiar.

Artículo 2.- El presente Reglamento tiene por objeto precisar la naturaleza, objetivos, funciones y estructura de los Hogares, de conformidad con la Ley.

Artículo 3.- Para efectos del presente Reglamento se entiende por:

- a) Población beneficiaria: Son las personas afectadas por cualquier manifestación de violencia familiar cuya situación de riesgo ponga en peligro su integridad y/o salud física, mental, emocional y/o moral.
- b) Violencia familiar: Cualquier acción u omisión que cause daño físico o psicológico, maltrato sin lesión, inclusive la amenaza o coacción graves y/o reiteradas, así como la violencia sexual, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26260 - Ley de Protección Frente a la Violencia Familiar, aprobado por Decreto Supremo N° 006-97-JUS modificado por la Ley N° 27306.
- c) Proyecto de recuperación personal - social: Consiste en el conjunto de actividades que se realizarán a favor de los beneficiarios durante su permanencia en el Hogar, las mismas que serán diseñadas por el equipo profesional, con la finalidad de contribuir al mejoramiento de la condición de vida de los beneficiarios.
- d) Estrategia de intervención integral: Es el conjunto de acciones diseñadas para abordar el caso de cada víctima de violencia familiar, desde un enfoque interdisciplinario,

Figura 61: Reglamento de la ley N° 28236

considerando los factores de riesgo y la gravedad de los hechos, así como sus capacidades y recursos personales y sociales.

e) **Intervención Terapéutica:** Es el conjunto de procedimientos que tienen el propósito de contribuir a la recuperación emocional de la víctima y a un cambio o modificación de comportamientos basados en el establecimiento de relaciones saludables, la promoción de su autonomía y el reconocimiento de sus capacidades.

f) **Modelo de Intervención:** Es el referente que describe, organiza, explica y predice la forma de tratar la realidad o situación de las víctimas de violencia familiar que se encuentran en un Hogar, de manera articulada e integral, con la participación de los Diferentes actores que pertenecen a entidades públicas y/o privadas.

Capítulo II

De la Naturaleza, Objetivos y Admisión a los Hogares

Artículo 4.- Los Hogares son lugares de acogida temporal para víctimas de violencia familiar, que brindan protección, albergue, alimentación y atención multidisciplinaria especializada de acuerdo con sus necesidades específicas por razón de sexo y edad, propiciando su recuperación integral.

Artículo 5.- Los Hogares tienen como objetivos:

a) Garantizar un espacio seguro de acogida temporal brindando vivienda, alimentación, vestido, protección, soporte emocional así como un proyecto de recuperación personal - social a personas afectadas por la violencia familiar, de manera específica y de acuerdo con sus características particulares por razón de sexo, grupo étnico y condición físico - mental.

b) Brindar el apoyo terapéutico que promueva la autonomía de las personas afectadas por la violencia familiar y el acompañamiento en la toma de decisiones y el desarrollo de capacidades que permitan la opción por una vida sin violencia.

c) Garantizar la atención integral a personas afectadas por la violencia en el marco de la intervención de la Red Local de Prevención y Atención de la Violencia Familiar.

Artículo 6.- La derivación e ingreso de las víctimas de violencia familiar a los Hogares se realizará a través de los Centros "Emergencia Mujer" del MIMDES, del Ministerio Público y de los Juzgados de Familia, previa evaluación del caso en particular en el marco de una estrategia de intervención integral, de acuerdo a los Criterios de Derivación, que serán establecidos por el MIMDES a propuesta del PNCVFS.

Artículo 7.- Las personas víctimas de violencia familiar y sexual que ingresen a los Hogares recibirán atención integral y multidisciplinaria por parte del equipo multidisciplinario de los Hogares, iniciándose una intervención terapéutica y de adaptación a los Hogares para la recuperación del daño sufrido y su normal desarrollo social.

Asimismo, en virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Ley, los Gobiernos Locales se encargarán de coordinar con los Colegios Profesionales a fin de que abogados, médicos, psicólogos, asistentes sociales, brinden servicios gratuitos permanentes a los beneficiarios de los Hogares.

Figura 62: Reglamento de la ley N° 28236

Capítulo III

De la Dirección y Administración

Artículo 8.- Corresponderá a los Gobiernos Locales promover la instalación, implementación y funcionamiento de los Hogares, en virtud a lo establecido en el literal f) del artículo 3 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26260 - Ley de Proyección frente a la Violencia Familiar, aprobado por Decreto Supremo N° 006-97-JUS, y modificado por la Ley N° 28236; pudiendo, para dichos efectos, suscribir Convenios de Cooperación entre sí, con el Gobierno Regional u otra institución pública o privada.

Artículo 9.- El MIMDES a través del PNCVFS, deberá:

1. Promover la Red de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y/o sexual en la localidad en coordinación con los Gobiernos Locales.
2. Implementar y administrar a través del PNCVFS el Registro de Hogares.
3. Brindar apoyo técnico en la elaboración del Modelo de Intervención de acuerdo a los Lineamientos de Funcionamiento de Hogares.
4. Apoyar en la gestión para la captación de recursos a través de la Cooperación Técnica Internacional, destinados a los Hogares.
5. Brindar apoyo técnico en investigaciones acerca de la problemática de violencia familiar que se realicen en las zonas de intervención.
6. Realizar el seguimiento de los casos derivados a través de los Centros "Emergencia Mujer".
7. Evaluar el funcionamiento de los Hogares de acuerdo con los Lineamientos de Funcionamiento de Hogares, y en su caso emitir recomendaciones.
8. Brindar asesoramiento técnico en la administración y dirección de los Hogares, a solicitud de los Gobiernos Locales.

Artículo 10.- Los Hogares implementados en virtud del presente reglamento deberán sujetarse a los Lineamientos para la atención y funcionamiento de los Hogares, que serán establecidos por el MIMDES a propuesta del PNCVFS.

Capítulo IV

De las Funciones y Estructura

Artículo 11.- los Hogares brindarán atención integral a la población beneficiaria a través de un equipo multidisciplinario, el cual estará integrado, cuando menos, por:

- Un(a) Director (a)
- Un(a) Psicólogo(a)
- Un(a) Trabajador(a) Social

Figura 63: Reglamento de la ley N° 28236

Los Hogares podrán contar con el apoyo del Voluntariado de conformidad con lo establecido en la Ley N° 28238, Ley General del Voluntariado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 008-2004-MIMDES.

Artículo 12.- Las funciones de los integrantes del equipo multidisciplinario se establecerán en el Reglamento Interno de cada uno de los Hogares, el cual será aprobado por cada Gobierno Local conforme a su propia normatividad y teniendo en cuenta el Modelo de Reglamento Interno Básico de los Hogares, que será aprobado por el MIMDES a propuesta del PNCVFS.

Capítulo V

De la Coordinación para la Atención Asistencial en Centros Hospitalarios

Artículo 13.- La atención asistencial en Centros Hospitalarios para las personas albergadas será coordinada con el MINSA cuando su estado de salud así lo requiera.

Capítulo VI

De la Coordinación para la Defensa Judicial

Artículo 14.- En los casos que se requiera la defensa judicial de las personas albergadas, ésta será coordinada con los Centros "Emergencia Mujer" del MIMDES, con los Consultorios Jurídicos Gratuitos y con las instituciones que conforman la Red Local de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y Sexual.

Capítulo VII

De la Red Local de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y Sexual

Artículo 15.- La Red Local de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y Sexual está conformada por instituciones públicas y privadas orientadas a la prevención y atención de la violencia familiar y sexual.

La Red Local de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y Sexual dirigirá principalmente su accionar a:

- a) Sensibilizar y movilizar a la comunidad y la sociedad civil para brindar apoyo frente a la situación social de las personas víctimas de la violencia familiar.
- b) Formar una red de coordinación con diferentes entidades públicas y privadas de la comunidad para apoyar el cumplimiento de los objetivos de los Hogares de Refugio Temporales para Víctimas de Violencia Familiar.
- c) Lograr alianzas estratégicas con Universidades con el objetivo de que docentes brinden capacitación al personal de los Hogares respecto de la problemática de violencia familiar.
- d) Lograr alianzas estratégicas con Colegios Profesionales para que los profesionales médicos, abogados, psicólogos, trabajadoras sociales, odontólogos, etc., brinden servicios gratuitos permanentes a los beneficiarios de los Hogares.

Figura 64: Reglamento de la ley N° 28236

Primera.- Los Gobiernos Locales podrán definir a la población beneficiaria en cada uno de los Hogares cuya implementación promuevan, previo diagnóstico del problema de la violencia familiar y sexual en sus respectivos ámbitos geográficos.

Segunda.- Mediante Resolución Ministerial del MIMDES se aprobarán las normas complementarias que fueran necesarias, así como los siguientes documentos:

- Criterios de Derivación a los Hogares.
- Lineamientos para la atención y funcionamiento de los Hogares.
- Directiva para el Registro de Hogares.
- Modelo de Reglamento Interno Básico de los Hogares.

Figura 65: Reglamento de la ley N° 28236

Premisas y criterios de diseño arquitectónico.

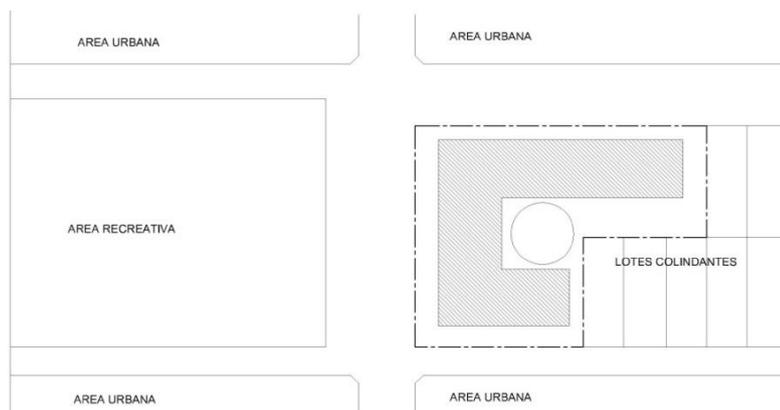


Figura 66: Esquema de emplazamiento el terreno

Nota: Elaboración propia

Funcionalidad.

- La propuesta arquitectónica debe ser modular y flexible, diseñada para lograr un ambiente confortable, considerando la función, mobiliario, condiciones climáticas, materiales y equipamiento.
- La altura libre de piso a techo es de 2.10 m. para poder favorecer la ventilación e iluminación en los ambientes se considerará una altura mayor a la establecida.

Circulación.

- El tipo de circulaciones internas también influye sobre la forma y la distribución de las zonas.
- Se considerara como prioridad ubicar en el primer nivel las zonas de atención al público en general tales como atención médica y asesoría legal.
- La circulación interna de la zona de atención médica debe de plantarse con la finalidad de conservar la zonificación de los demás servicios, que permita la distribución de los ambientes de acuerdo a la funcionalidad.
- Los flujos de circulación externa sea peatonal o vehicular serán considerados en el diseño de la propuesta arquitectónica.
- Se considerara los estacionamientos en el exterior de la infraestructura, por el área de terreno, la ubicación se considera lo más cerca al ingreso principal y funcionalidad.

Accesibilidad.

- Las secciones viales son muy angostas ya que cuenta con 2 calles de 7.00 ml y un pasaje de 6.70 ml, por lo que se considerara generar un retiro en la vía principal para ubicar el acceso principal y evitar la aglomeración del público usuario, generar espacios de estacionamiento vehicular.
- Se generara tres accesos independientes, uno principal que estará ubicado en un punto estratégico para poder acceder directamente a las zonas de atención al público y dos independientes para la atención médica y asesoría legal.

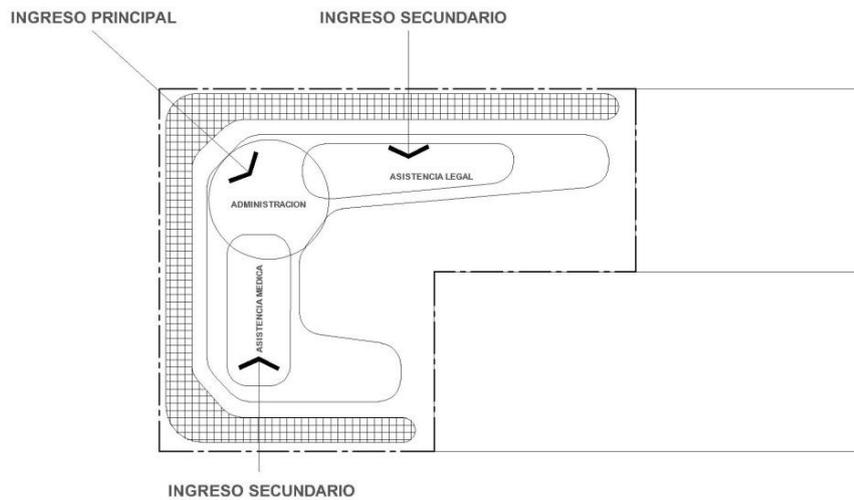


Figura 67: Esquema de accesibilidad

Nota: Elaboración Propia

Orientación, iluminación, ventilación y climatización:

- La visual más importante se generara por la calle las Encinas, debido que existe un terreno destinado a recreación y es la via más importante del terreno.
- Orientación adecuada en la zona médica, legal y albergue temporal para para contar con ventilación e iluminación natural para lo cual se tiene que considerar un óptimo dimensionamiento y orientaciones de las ventanas.
- Se considerara de ser necesario ductos para generar ventilación e iluminación natural.

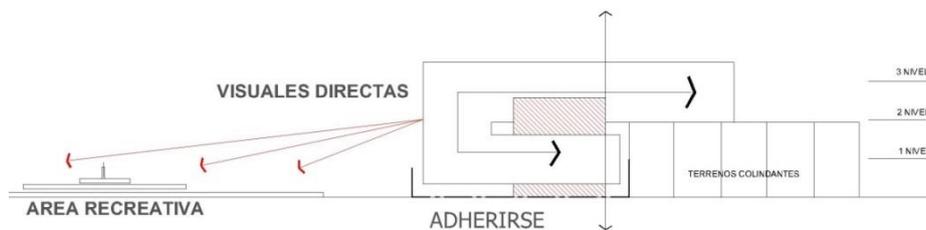


Figura 68: Esquema de visuales

Nota: Elaboración propia

Tecnología constructiva.

- Los materiales de construcción se consideraran de acuerdo a los recursos de nuestra región.
- Se utilizara el sistema constructivo e instalaciones que garanticen la integridad de la edificación y usuario.

Programación arquitectónica.

ZONA	SUBZONA	AMBIENTE		USUARIO		SUBZONA TOTAL	% CIRC. Y MUROS	TOTAL
		NOMBRE	NO	TIPO	NO			
ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION	RECEPCION	5	Publico		9.00	2.7	11.70
		SECRETARIA	1	Secretaria		10.50	3.15	13.65
		DIRECCION	1	Director		10.50	3.15	13.65
		ADMINISTRADOR	1	Administrador		10.50	3.15	13.65
		SALA DE REUNIONES	8	Director, Pers. Adm, otros		30.00	9	39.00
		SS.HH. DAMAS	1	Publico		3.75	1.125	4.88
		SS.HH. VARONES	1	Publico		3.75	1.125	4.88
TOTAL DE ZONA								101.40
SERVICIO MEDICO	MEDICINA	AREA DE ESPERA	3	Publico		2.00	0.60	2.60
		TOPICO	1	Enfermera y paciente		18.00	5.40	23.40
		AREA DE OBSERVACION	1	Paciente		12.00	3.60	15.60
		CONSULTORIO MEDICINA GENERAL	1	Médico y paciente		18.00	5.40	23.40
		CONSULTORIO PSICOLOGO	1	Psicólogo y paciente		18.00	5.40	23.40
		CONSULTORIO NUTRICIONAL	1	Nutricionista y paciente		18.00	5.40	23.40
		SALA DE TERAPIA	1	Psicólogo y paciente		36.00	10.80	46.80
		SS.HH. DAMAS	2	Paciente		7.50	2.25	9.75
		SS.HH. VARONES	2	Publico		7.50	2.25	9.75
		SS.HH. DISCAPACITADOS	1	Publico		6.25	1.875	8.13
TOTAL DE ZONA								186.23
SERVICIO LEGAL	ASESORIA	INFORMES	5	Personal que trabaja		24.00	7.20	31.20
		SALA DE ENTREVISTA PERSONAL	3	Público y asist. social		18.00	5.40	23.40
		ORIENTACION LEGAL	1	Abogado		10.50	3.15	13.65
		OFICINA DE FORMULACION DE DENUNCIA	1	Policia		10.50	3.15	13.65
		ARCHIVO	1	Personal que trabaja		6.25	1.88	8.13
		OFICINA DE CEM	1	Asistente		10.50	3.15	13.65
		OFICINA DE CENTRO DE LLAMADAS CEM	1	Asistente		10.50	3.15	13.65
		SS.HH.	1	Publico		7.50	2.25	9.75
TOTAL DE ZONA								117.33

REFUGIO TEMPORAL	ALOJAMIENTO	RECEPCION	9	Publico	5.00	1.50	6.50
		ESTAR DE VISITA	9	Publico	9.00	2.70	11.70
		DOMITORIO INDIVIDUAL	1	Dama o Varón	54.00	16.20	70.20
		SS.HH.	1	Dama o Varón	30.00	9.00	39.00
		DORMITORIO 2	1	Madre e hijo	24.00	7.20	31.20
		SS.HH.	1	Madre o hijo	10.00	3.00	13.00
		DORMITORIO COLECTIVO	6	Damas	144.00	43.20	187.20
		ESTAR	6	Damas	64.00	19.20	83.20
	SS.HH.	1	Dama	36.00	10.80	46.80	
	GUARDERIA	HALL DE CUNA	7	Padres de familia	9.00	2.70	11.70
		CUNA/ DOMITORIO	20	Niños menores de 3 años	40.00	12.00	52.00
		CUARTO DE BAÑO y PAÑALES	2	Niños y niñera	8.00	2.40	10.40
		AULA INTEGRADA	2				
			1	Docente y niños	42.00	12.60	54.60
		SS.HH.	1	Personal que trabaja	3.75	1.13	4.88
		SALA DE LACTANCIA	2	Damas y bebe	4.00	1.20	5.20
		COCINILLA	2	Docente	9.00	2.70	11.70
		LAVANDERIA	2	Personal que trabaja	4.00	1.20	5.20
		PATIO BLANDO	20	Niños de la cuna	20.00	6.00	26.00
		PATIO DURO	20	Niños de la cuna	20.00	6.00	26.00
SS.HH. DOCENTE		1	Docente	3.75	1.13	4.88	
ENCARGADO	DEPOSTIO	1	Personal que trabajar	6.00	1.80	7.80	
	HABITACION	1	Personal que trabaja	12.00	3.60	15.60	
	SALA	1	Personal que trabaja	9.00	2.70	11.70	
	SS.HH.	1	Personal que trabaja	5.00	1.50	6.50	
	PATIO PRINCIPAL	1	Meditación, despejarse	70.00	21.00	91.00	
					TOTAL DE ZONA		833.95
COMPLEMENTARIO	TALLERES	TALLER DE COSMETOLOGIA	12	Persona del albergue	36.00	10.80	46.80
		DEPOSITO	1	Capacitador	3.00	0.90	3.90
		TALLER DE CORTE CONFECCION	12	Persona del albergue	36.00	10.80	46.80
		DEPOSITO	1	Capacitador	3.00	0.90	3.90
		TALLER DE COMPUTO	12	Persona del albergue	36.00	10.80	46.80
		DEPOSITO	1	Capacitador	3.00	0.90	3.90
		SS.HH.	2	Personas de los talleres	3.75	1.13	4.88
	COMEDOR POPULAR	HALL	6	Publico	6.00	1.80	7.80
		SS.HH. DAMAS	2	Público femenino	9.00	2.70	11.70
		SS.HH. VARONES	2	Público masculino	9.00	2.70	11.70
		COMEDOR	40	Comensales	42.00	12.60	54.60
		COCINA	2	Cocinero y ayudante	9.00	2.70	11.70
		DEPOSITO GENERAL	1	Pers. Servicio	6.00	1.80	7.80
		CUARTO DE BASURA	1	Pers. Servicio	3.00	0.90	3.90
		SS.HH. DE COCINA	1	Pers. Servicio	3.00	0.90	3.90
		COMEDOR DEL ALBEGUE	20	Comensales del albergue	24.00	7.20	31.20
		SS.HH. DE COMEDOR	1	Pers. Servicio	3.00	0.90	3.90
	LAVANDERIA	CUARTO DE LAVADO	1	Persona albergada	6.00	1.80	7.80
		PATIO DE LAVANDERIA	1	Persona albergada	48.00	14.40	70.00
	ANTENENIMIENTO	TALLER DE MANTENIMIENTO	2	Especialista	6.00	1.80	7.80

		CUARTO DE BOMBAS	2	Personal autorizado	6.00	1.80	7.80
		DEPOSITO DE LIMPIEZA	2	Personal autorizado	4.00	1.20	5.20
		ESTACIONAMIENTO		Persona autorizada	37.50	11.25	48.75
		AREAS VERDES		Personas autorizadas	28.00	8.40	36.40
					TOTAL DE ZONA		494.33
					TOTAL		1733.23

Zonificación.

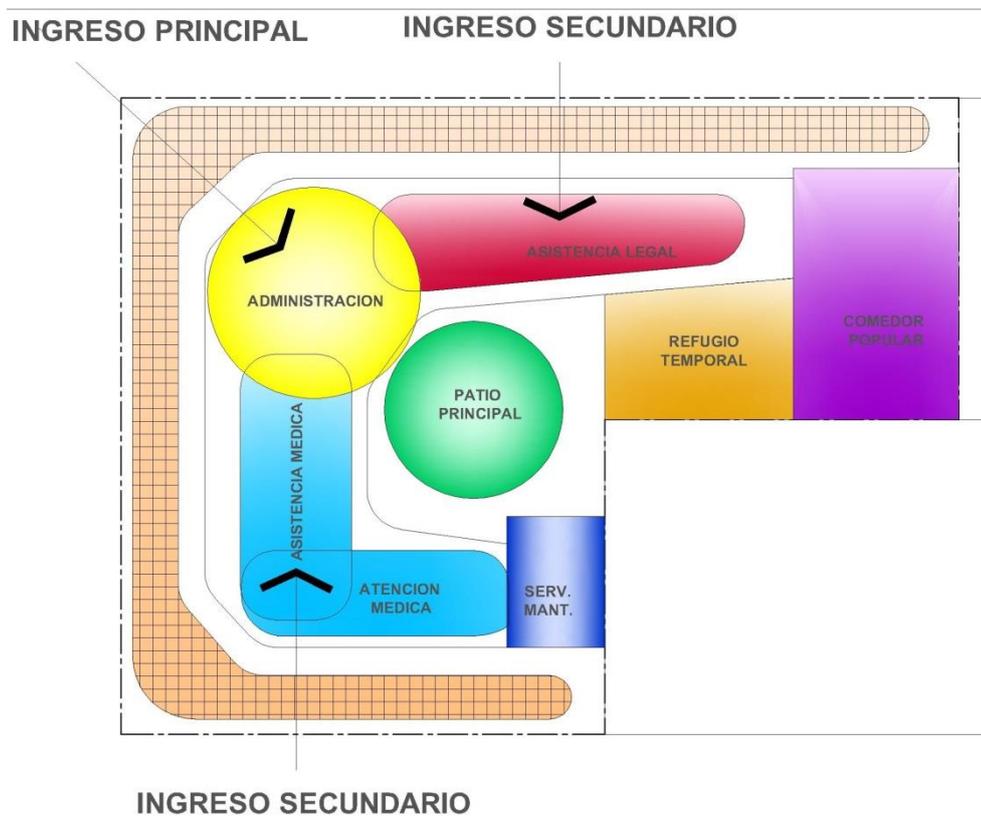


Figura 69: Esquema de zonificación

Nota: Elaboración propia

Conceptualización.

Protección o amparo que una persona encuentra en otra o en algo librándola de un peligro o de un espacio que permite refugiarse.



Figura 70: Manos símbolo de protección

Nota: Google

CENTRO DE ATENCION INTEGRAL PARA LA RECUPERACION Y DESARROLLO
PERSONAL DE LA MUJER VICITIMA DE VIOLENCIA FAMILIAR EN LA CIUDAD DE TACNA
2017

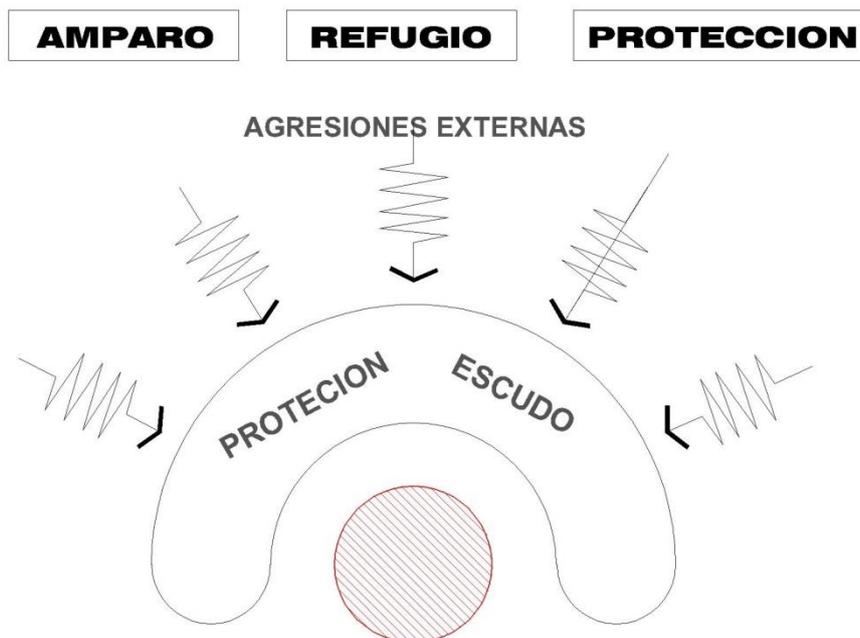


Figura 71: Conceptualización

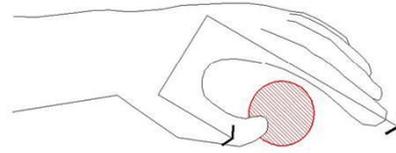
Nota: Elaboración propia

Toma de partido.

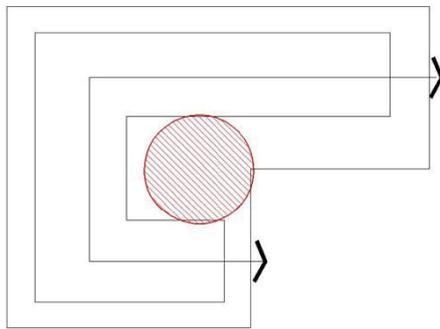
ESTAS FORMAS DESCRIBEN CLARAMENTE LA IDEA DEL CONCEPTO LA MISMA QUE SE GEOMETRIZARA Y SE EMPLAZARA EN EL TERRENO



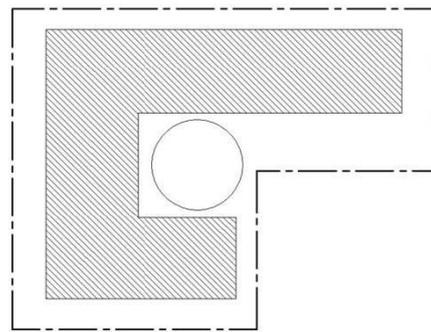
Icono



Esquema del Icono



Geometrizacion



Emplazamiento en el Terreno

Figura 72: Esquema de partido arquitectónico

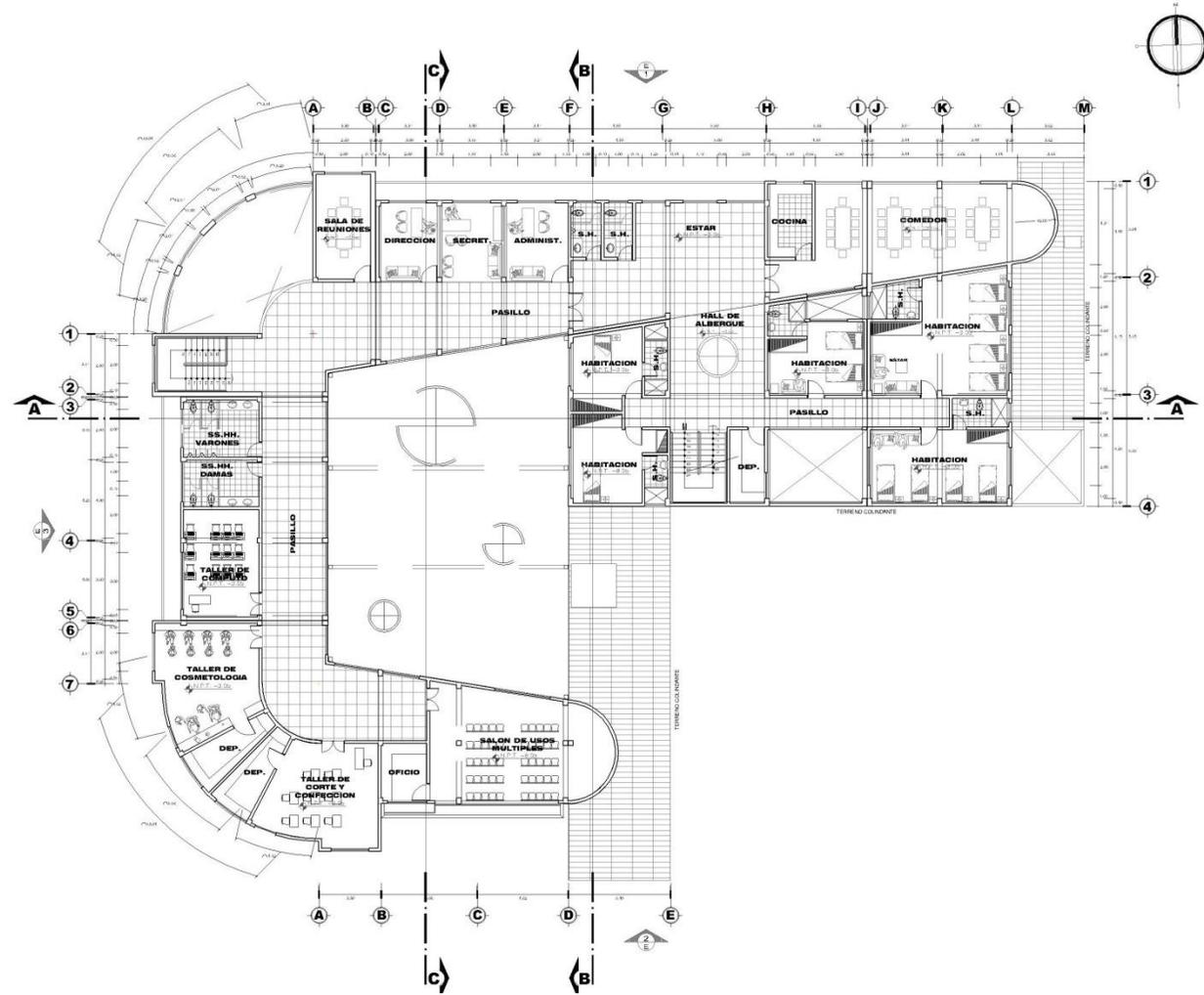


Figura 75: Planta del Segundo Nivel

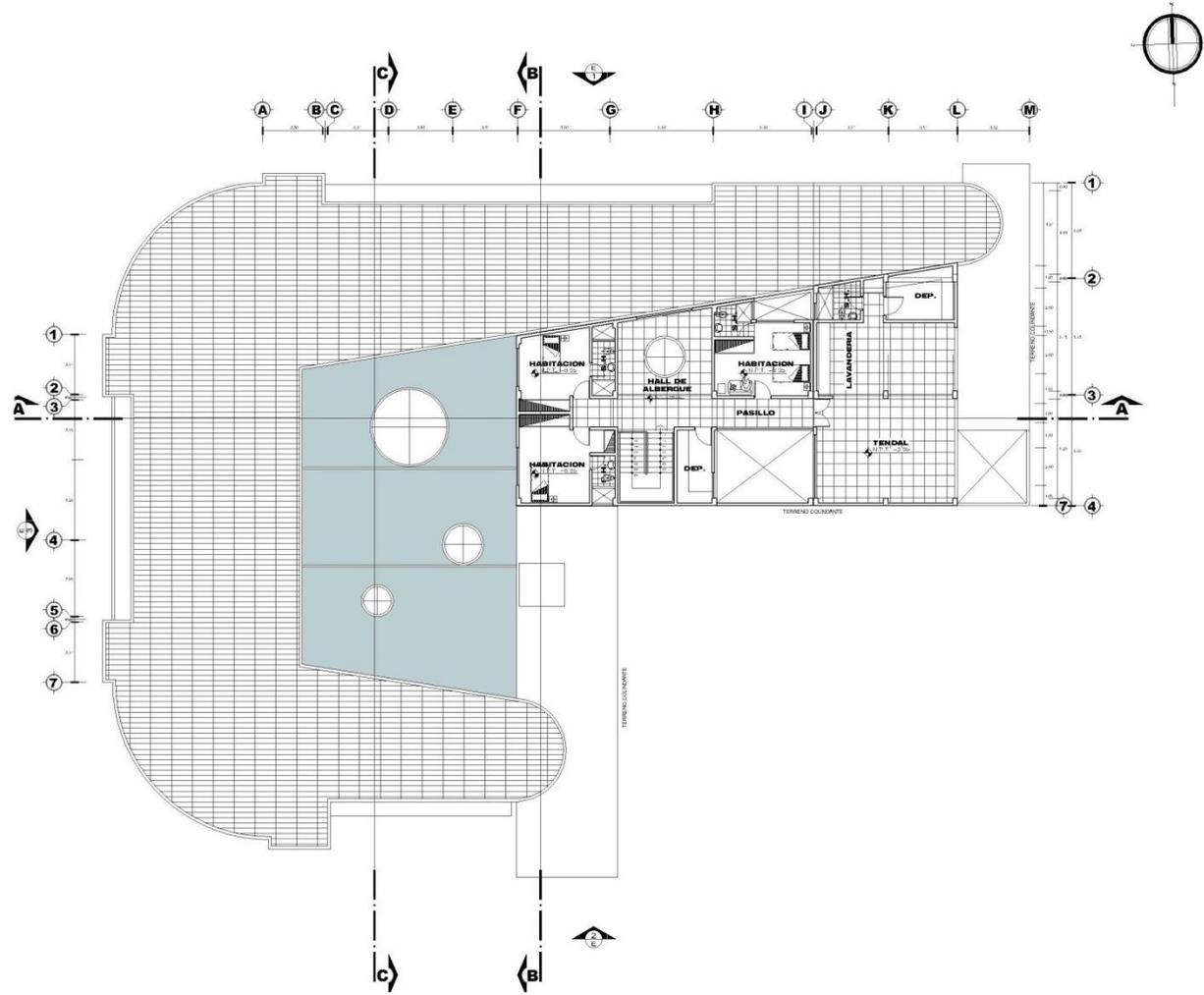


Figura 76: Plano del Tercer Nivel



Figura 77: Corte Longitudinal A-A'



Figura 78: Corte Longitudinal B-B'



Figura 79: Corte Longitudinal C-C'



Figura 80: Elevación Lateral 1



Figura 81: Elevación Lateral 2



Figura 82: Elevación Lateral

Proyecto arquitectónico.

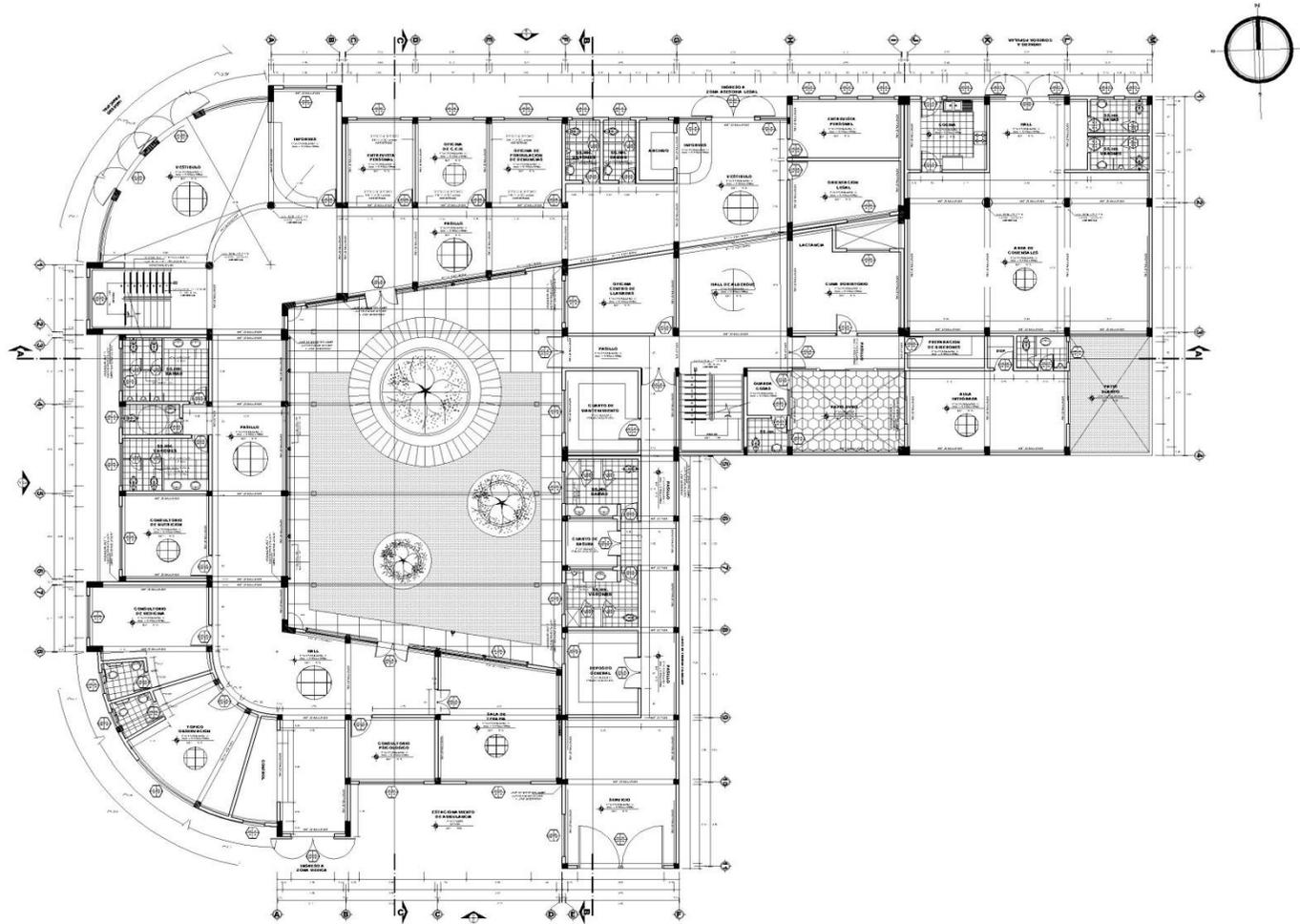


Figura 83: Planta del Primer Nivel

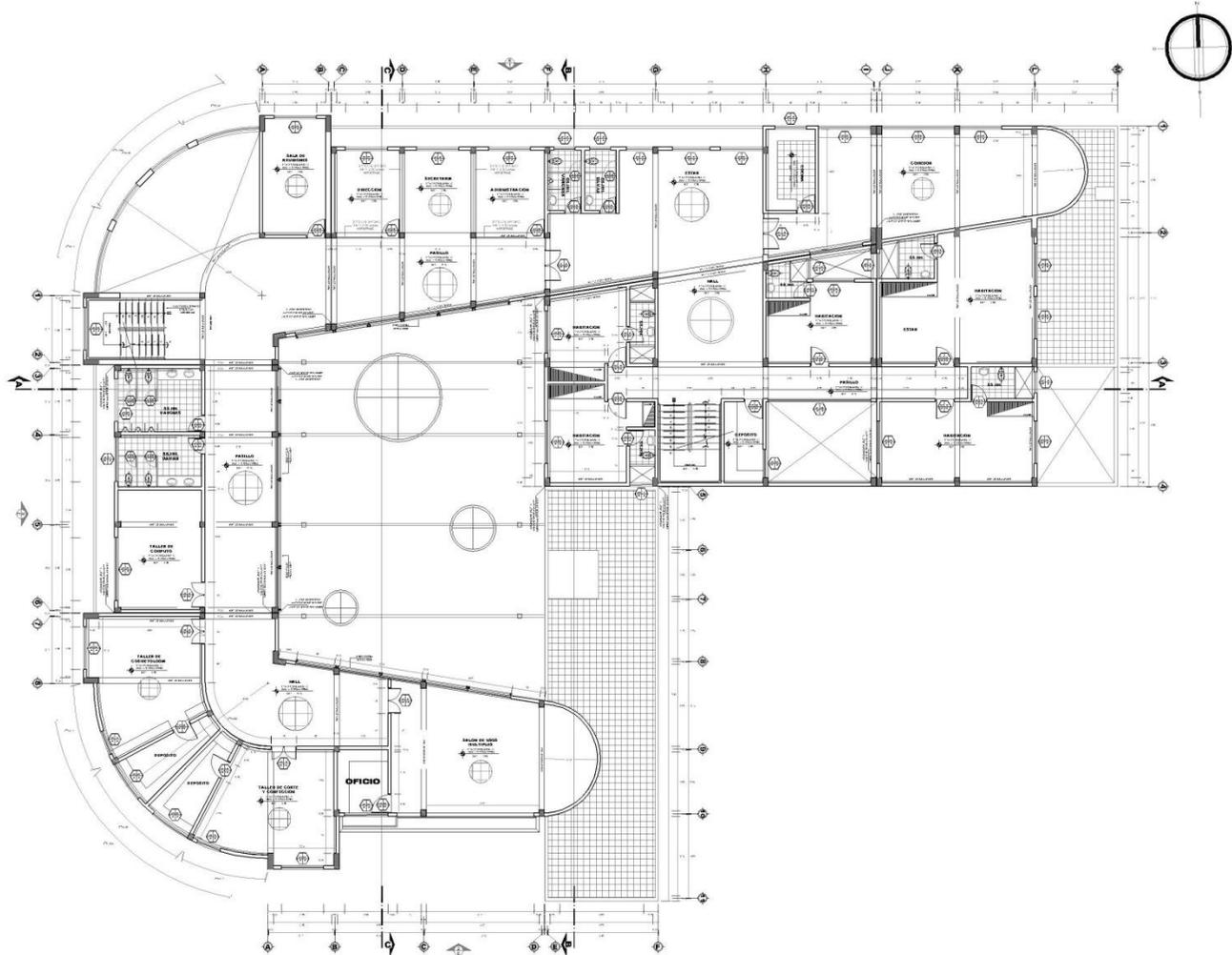


Figura 84: Planta del Segundo Nivel

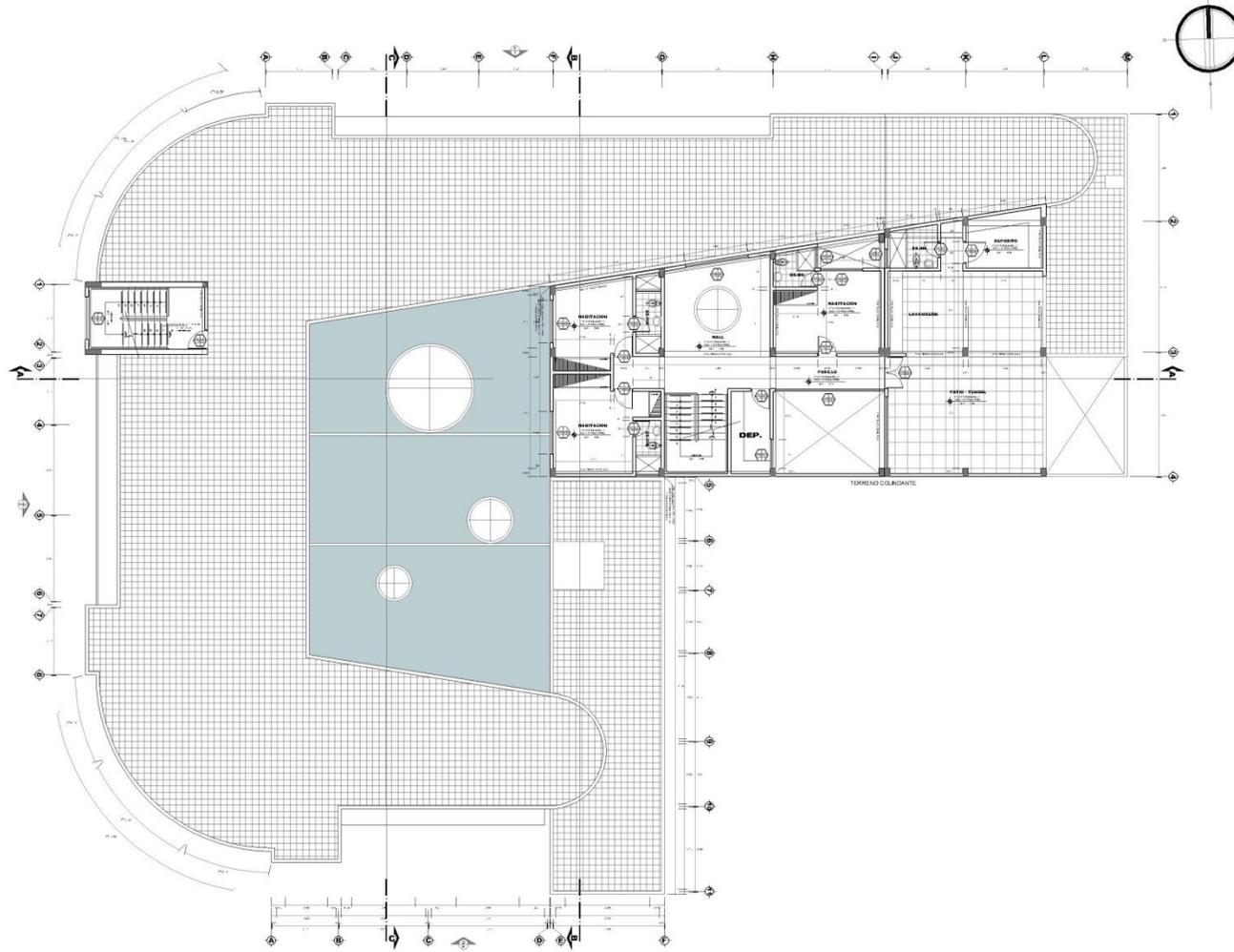


Figura 85: Planta del Tercer Nivel

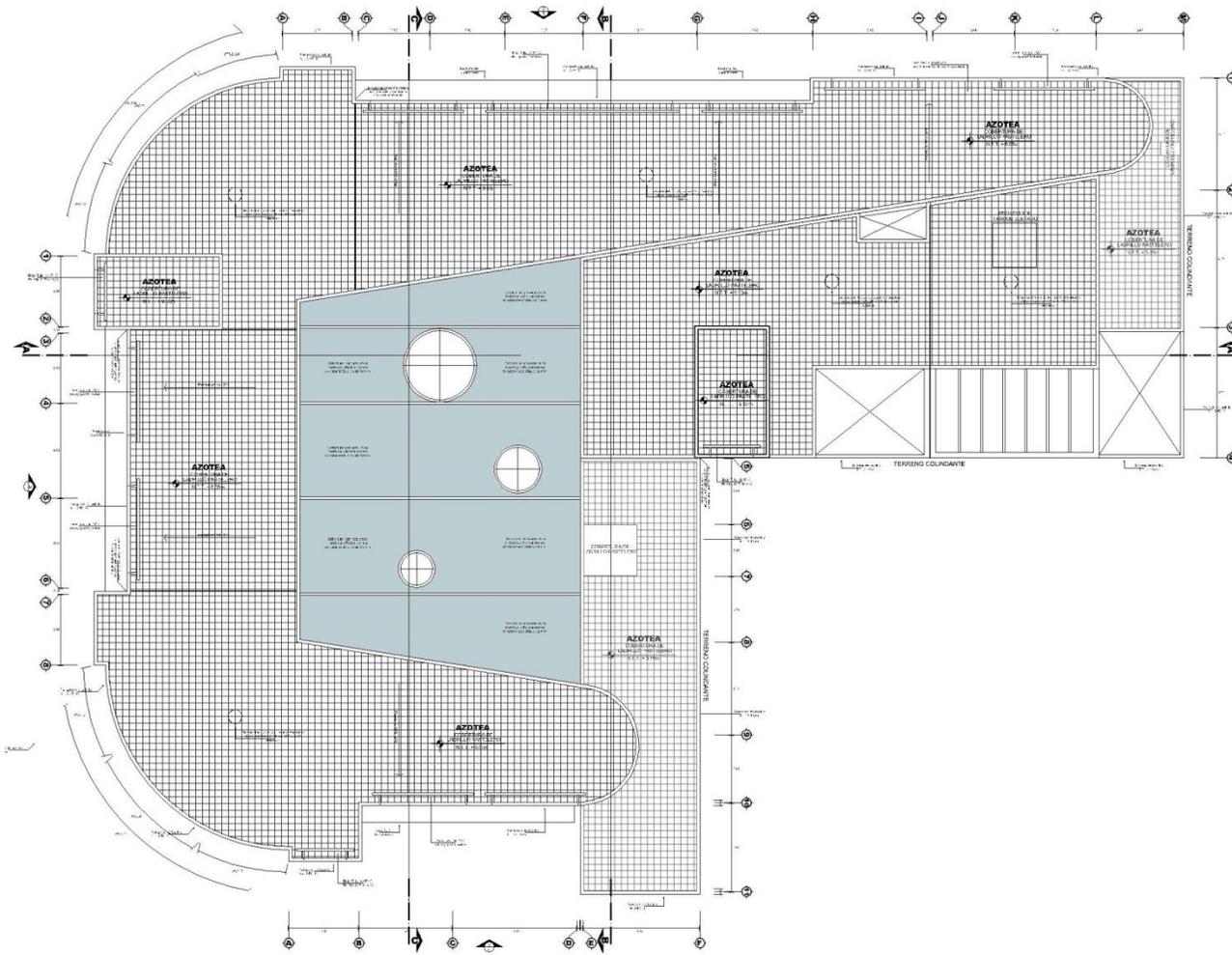


Figura 86: Plano de Techos



Figura 87: Corte Longitudinal A-A'



Figura 88: Corte Longitudinal B-B'



Figura 91: Elevación Lateral 2



Figura 92: Elevación Lateral 3

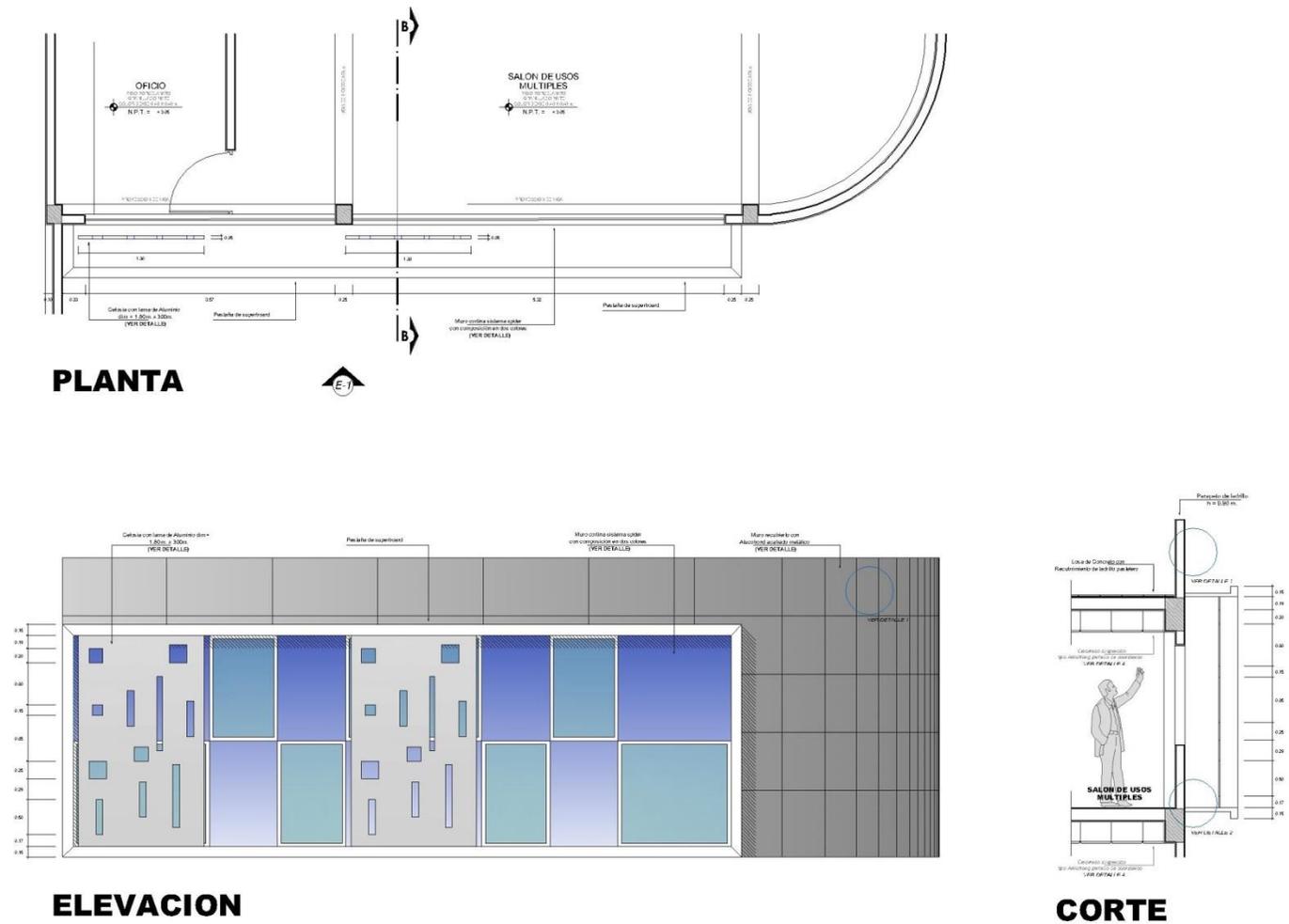


Figura 93: : Detalle de Revestimiento Aluconbod

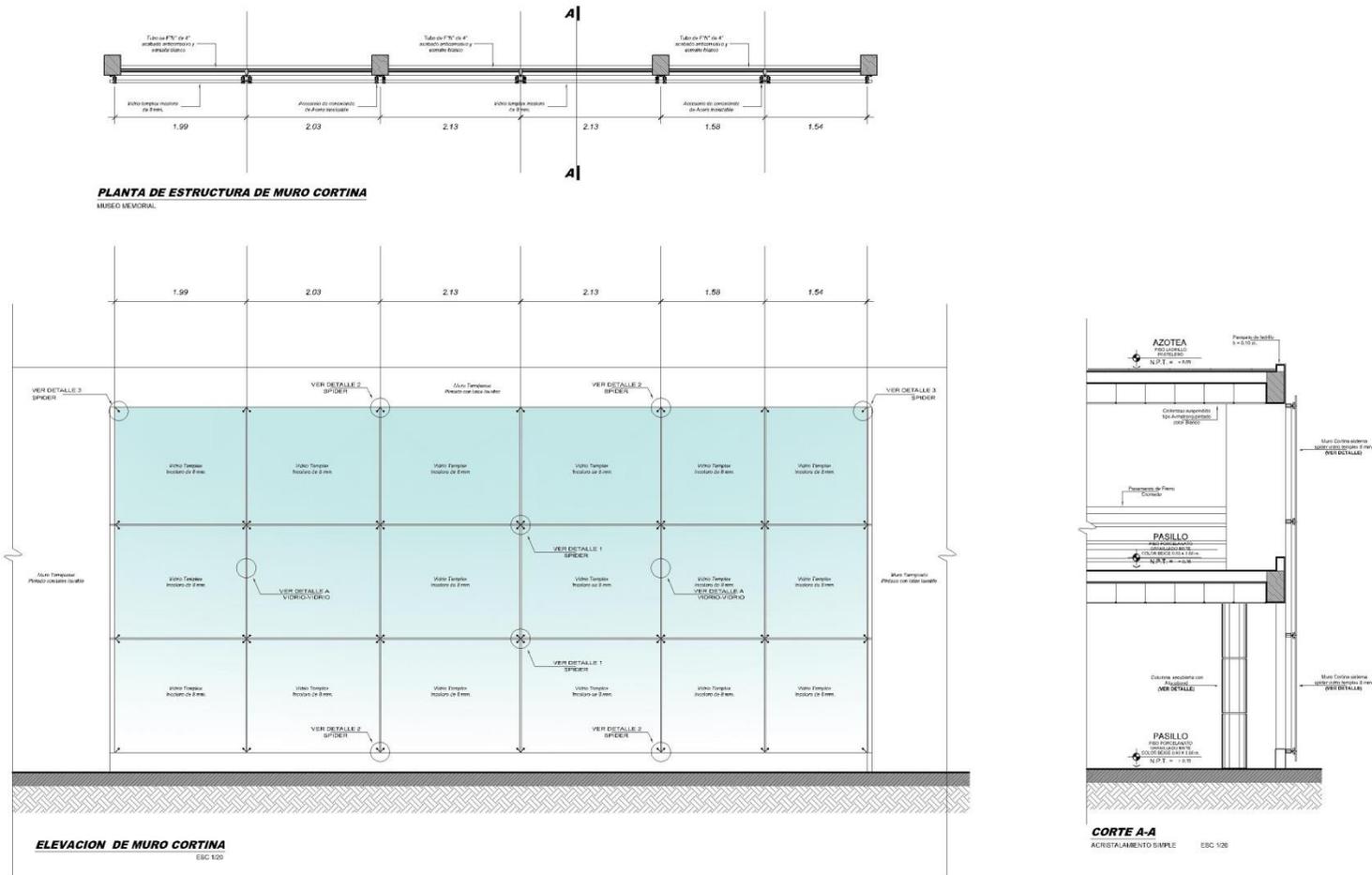


Figura 94: Detalle de Muro Cortina

Memoria descriptiva.

PROYECTO : CENTRO DE ATENCION INTEGRAL PARA LA RECUPERACION Y DESARROLLO PERSONAL DE LA MUJER VICTIMA DE VIOLENCIA FAMILIAR EN LA CIUDAD DE TACNA 2017.

UBICACIÓN : El terreno de estudio se encuentra ubicado en la asociación villa 28 de agosto Mz. L2 Lote 8 del distrito de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, Provincia y Región Tacna.

EJECUTOR : GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

FECHA : MARZO 2018

Generalidades

Respondiendo a la necesidad de los ciudadanos de Tacna. El gobierno Regional de Tacna como ejecutor de proyectos, tiene el objetivo ejecutar proyectos que sean de importancia en nuestra región con el fin de beneficiar a la población en general.

Por lo tanto, mediante el Proyecto: “CENTRO DE ATENCION INTEGRAL PARA LA RECUPERACION Y DESARROLLO PERSONAL DE LA MUJER VICTIMA DE VIOLENCIA FAMILIAR EN LA CIUDAD DE TACNA 2017”, se ha dispuesto cumplir con el objetivo.

Antecedentes

El terreno se encuentra en dominio como Titular a el ESTADO PERUANO S/D.

Ubicación

El terreno está ubicado en la asociación villa 28 de agosto Mz. L2 Lote 8 del distrito de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, Provincia y Región Tacna, delimitado con terrenos de áreas de aportes OTROS USOS.

Descripción

El terreno tiene una forma regular con 6 lados cada uno se encuentra formado por línea recta de las cuales 3 poseen vías de acceso. Como vía principal se consideró la Calle Las Encinas, como vía secundarias la Calle José Cáceres Vernal y el Pasaje Grnl. Narciso y tres tramos en línea recta colindante a las viviendas L2 – 1, 7 y 7B de la asociación 28 de agosto. Su topografía no presenta pendientes, el predio se encuentra en buen estado. En parte de este predio se encuentra actual mente el comedor popular Unidos por la Paz.

Linderos y medidas perimétricas

- Frente: Colinda con Calle las Encinas, en línea recta de un tramo entre los vértices P1 y P6 de 39.95 ml.
- Por la Izquierda: Colinda con la Calle la calle José Cáceres Vernal, en línea recta de un tramo, entre los vértices P1 y P2 con 40.00 ml.
- Por la Derecha: Colinda con el Psj. Gral. Narciso Campero, en línea recta de un tramo, entre los vértices P5 Y P6 con 26.36 ml.
- Fondo: Colinda con la terreno de terceros, en línea recta de tres tramos, entre los vértices P2 y P3 con 19.86 ml., P3 y P4 con 21.76 ml. y P4 y P5 con 19.65 ml.

Área y Perímetro

La superficie del terreno cuenta con las siguientes medidas:

AREA: 1635.84 M2 y PERIMETRO: 183.37 ML

Cuadro de datos técnicos – coordenadas utm – wgs 84

CUADRO DE COORDENADAS					
<i>VERTICE</i>	<i>LADO</i>	<i>DISTANCIA</i>	<i>ANGULO</i>	<i>COORDENADAS X</i>	<i>COORDENADAS Y</i>
P1	<i>P1 - P2</i>	51,78	90°14'3"	367423.88	8003881.17
P2	<i>P2 - P3</i>	19,86	89°23'31"	367475.62	8003879.21
P3	<i>P3 - P4</i>	21,76	90°56'2"	367474.65	8003859.17
P4	<i>P4 - P5</i>	19.65	89°57'14"	367452.93	8003860.22
P5	<i>P5 - P6</i>	29.9	89°15'32"	367452.28	8003839.9
P6	<i>P6 - P1</i>	39,65	90°8'6"	367422.22	8003841.48

Imágenes



Figura 95: Fotografía del terreno de estudio

Nota: Fotografía propia, octubre del 2017.

Objetivos y resultados del proyecto

El objetivo es desarrollar una propuesta arquitectónica que se encargue de brindar un adecuado acceso al servicio de Atención Integral para la Recuperación y Desarrollo de la mujer víctima de violencia familiar en la provincia de Tacna.

Los resultados generales de la Propuesta Arquitectónica son:

Zona de administración	:	101.0 m ²
Zona de asesoría legal	:	117.33 m ²
Zona de medica	:	186.23 m ²
Zona de refugio temporal	:	833.95 m ²
Zona Complementaria	:	604. 18 m ²

- Asesoría legal, es el área más importante dentro del establecimiento es aquí donde se encuentra la ayuda legal para que las victimas será atendida por admisión o informes, quien dará aviso a la asistente social, la cual será quien atenderá y realizara la primera entrevista, se

complementara con abogados que llevaran a cargo el tema legal. Se podrá acceder desde el ingreso principal orientado en la Calle las Encinas o por el ingreso independiente la calle José Cáceres Vernal, ambos ingresos cuentan con un área de admisión o informes a través de un pasillo, oficina de entrevista, oficina CEM, oficina de Formulación de denuncia, oficina de orientación legal y oficina de llamadas línea 100.

- Atención médica, se brindará atención psicológica, con terapias individuales o grupales para brindar soporte emocional, orientación, terapia de rehabilitación emocional a las víctimas de violencia familiar, se complementará esa área con consultorio de atención médica, consultorio de nutricionista, tópico, ss.hh., es importante proteger a las mujeres y menores víctimas, lo que se quiere lograr es su recuperación integral.
- Refugio temporal, como función completaría para la rehabilitación de los casos de alto riesgo, está articulada con la zona de asesoría legal a través de un eje de circulación vertical (escaleras) debido a que la zona propia del refugio temporal está ubicada en el 2do y tercer nivel, conformada por dormitorios individuales y colectivos, área de estar, comedor, ss.hh. lavandería y patio.
- La cuna, se consideró indispensable debido para atender a los menores de 0 a 3 años de edad para que puedan permanecer durante las horas del día entre 8am – 1 pm, bajo la supervisión de personal capacitado en su atención y cuidado, es importante brindar este servicio de cuna ya que los niños requieren estar con su madre y necesitan de cuidado especial. Cuenta con ambientes de dormitorio, área de lactancia, cocina, ss, hh, patios y aula integrada.
- Capacitación, comprende en talleres de capacitación laboral, que conforma ambiente de talleres de computación, cosmetología y corte y

confección, y ss.hh., con el fin de brindarle herramientas de trabajo y pueda capacitarse el tiempo que se encuentren en el albergue ya que muchos de los casos presentados son mujeres que dependen económicamente de la pareja.

Beneficios esperados

- El departamento de Tacna cuenta con 345,120 habitantes para el año 2016, dato obtenido con una tasa de crecimiento del 2%. En Tacna existen personas vulnerables, los cuales no reciben una adecuada atención, además no cuentan con un refugio donde puedan ser atendidas temporalmente; de acuerdo a los registros de personas vulneradas, el porcentaje es elevado (60.1%), siendo las víctimas en su mayoría mujeres y las edades oscilan entre 15 y 49 años.
- Disminuir la tasa de feminicidio.
- Lograr disminuir los casos de violencia familiar.
- Acoger a las víctimas que se encuentre en alto riesgo que allá sufrido tentativa de feminicidio, se le brinde albergue temporal con toda la garantía que podrá estar en un lugar donde le brindaran orientación, protección, capacitación a mujeres adultas, niños y niñas, adolescentes y adultos mayores a 60.
- Lograr que la víctima de violencia familiar pueda lograr su recuperación y desarrollo personal en el ámbito social, psicológico, y laboral con ayuda del equipo de trabajo de los CEM.

Conclusiones y Recomendaciones.

Conclusiones.

- Actualmente existe un establecimiento que brinda ayuda a las mujeres que sufren violencia familiar en nuestra ciudad, la residencia transitoria “María Domitila Las Conde”, este presenta muchos problemas de infraestructura, la principal razón es que este espacio fue diseñado para ser una vivienda unifamiliar pero a la necesidad que poder brindar ayuda a los casos de violencia familiar se adaptaron los espacios para cubrir los requerimientos necesarios para brindar ayuda y su deterioro.
- Los servicios que brindan los Centro de Emergencia Mujer en la ciudad de Tacna brindan ayuda de orientación legal, defensa judicial, consejería psicológica y servicio social, por lo que no permite brindar un servicio de atención integral principalmente por que los establecimientos donde se encuentran los CEM no cuentan con una infraestructura propia.
- La mayoría de casos de mujeres que sufren violencia indican que sus hijos también son víctimas de violencia familiar por parte del padre o conviviente, por lo que se vio necesario considerar la cuna para niños de 0 a 3 años ya que este usuario requiere una atención especial, brindando ambientes diseñados para esta función como dormitorio, área de lactancia, cocina, patios, sala integrada.
- La propuesta arquitectónica del Centro de Atención integral para la recuperación y desarrollo personal de la mujer víctima de violencia familiar en la ciudad de Tacna, es compuesta por cinco zonas administración, zona de asesoría legal, zona de atención médica, zona de refugio temporal, zona complementaria. con el fin de brindar los servicios de atención integral en beneficio de las mujeres y menores víctimas de violencia familiar en la ciudad de Tacna.

Recomendaciones.

- Ante el incremento y como indican las estadísticas con respecto a la violencia familiar en la ciudad de Tacna, siendo su principal víctima las mujeres, es necesario un establecimiento que brinda la ayuda integral enfocándose en desarrollar nuevos proyectos en centros de atención integral, brindando atención médica, asesoría legal, albergue temporal y capacitación.
- Los centro de emergencia mujer, son programas enfocados en tratar la violencia familiar y sexual pero se necesita reforzar esos Centros de ayuda con el programa de Centro de hogares y refugio temporal, para brindar una ayuda en conjunto y pueda encontrarse todos los servicios de atención en un solo establecimiento.

Bibliografía.

(s.f.).

Ministerio del Interior. (2016). *Oficina General de Comunicacion Social e Imagen institucional*. Lima.

O'BRIEN RAMOS, M. A. (2015). *CENTRO DE ATENCION INTEGRAL DE*. Tacna.

Ramos Ballón, C. A. (2013). Análisis de la Aplicación de las Políticas Públicas en el. *Tesis para optar el grado de Magíster en Gerencia Social*. Lima, Lima, Lima.

Diaz, A. (2009). *REVISTA ELECTRONICA DEL TRABAJADOR JUDICIAL*. Recuperado el 2009, de REVISTA ELECTRONICA DEL TRABAJADOR JUDICIAL: <https://trabajadorjudicial.wordpress.com/causas-de-la-violencia-familiar-mas-comunes-en-el-medio-social-en-que-nos-desarrollamos-y-acciones-que-se-deben-adoptar-para-combatirlas-2/>

Estrada Mora, H. (2015). *ESTADÍSTICAS SOBRE VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL, VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y FEMINICIDIO*. Congreso de la Republica. Lima: Congreso dela Republica del Peru.

INEI, C. d. (2006). *Violencia Conyugal*. Lima: Talleres de la Oficina Técnica de Administración del INEI.

Japa Benegas, I. (2015). *Universidas de Cuenca*. Recuperado el 10 de Diciembre de 2017, de <http://docplayer.es/15557491-Universidad-de-cuenca.html>

MIMDS. (2005). DECRETO SUPREMO Nº 009-2005-MIMDES. *PLAN NACIONAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y VARONES*. Lima, Lima, Peru.

MIMP. (Julio de 2016). Criterios de Derivacion de los Hogares de Refugio Temporal. *Instrumentoas para los Hogares Refugio Temporal*, 88.

MIMP. (2016). *Marco Normativo Contra la Vilencia Familiar y de Genero*. Lima: Legal en la Biblioteca Nacional del Perú.

MIMP. (2016). *Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables*. Obtenido de Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables: <https://www.mimp.gob.pe/salaprensa/notas-prensa.php?codigo=2364>

MIMP. (Julio de 2016). Violencia basada en el Genero. *Marco Referencia para las Políticas Publicas y Acciones del Estado*. Lima, Lima, Peru.

- Ministerio de Salud. (2015). NORMA TÉCNICA DE SALUD. En M. S. Estrada Farfan, *INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION* (pág. 42). Lima: Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2015-05898.
- Pastor, B. (s.f.). *Congregacion Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor Provincia Peruana*. Recuperado el 02 de marzo de 2018, de Congregacion Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor Provincia Peruana:
<http://www.buenpastorperu.pe/index.php?menu=cuadro.php&pro=5>
- PDU, E. T. (2014). *Plna de Desarrollo urbano Tacna*. Tacna.
- Rivas Ayala, P. (06 de Noviembre de 2009). *CIMAC Noticias*. Recuperado el 06 de Noviembre de 2009, de CIMAC Noticias:
<http://cimacnoticias.com.mx/node/43820>
- Unidad de Generacion de la Informacion y Gestion del Conocimiento. (2015). *Boletin Estadistico de Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual*.
- Viviano Llave, T. (2007). *¿Qué son los Centros Emergencia Mujer?: Situación actual y perspectivas dentro del*. Lima: Industrias Gráficas Ausangraf.

Anexos.

Anexo 01: Memoria descriptiva de acumulación de terreno.

1.- DATOS GENERALES.-

1.1.- AUTOR DEL ENCARGO.-

El presente proyecto se desarrolla por encargo de la Gobierno Regional de Tacna en nombre y representación de sus copropietarios.

1.2.- AUTOR DEL PROYECTO.-

El presente proyecto lo desarrolla, en misión completa, Bach. Arq. Giannina Joselyne Casas Copa.

1.3.-OBJETO DEL PROYECTO.-

Se redacta el presente proyecto con el objeto de la acumulación de dos lotes urbanos a un lote urbano, hasta su inscripción ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos de Tacna.

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO.-

2.1.- DESCRIPCIÓN DEL LOTE "A".-

2.1.1.- TÍTULOS DE DOMINIO.-

Asiento presentación 2017-02083524 del 28/09/2017, por el registrador público (Tacna). Macedo Sala, Jesús Edwin. Inscrito con partida Nº 20037789 del registro de predios de Tacna, manteniéndose a la fecha el uso de Centro Medico.

2.1.2.- EMPLAZAMIENTO.-

El terreno se encuentra situado en el Asentamiento Humano Asociación de Vivienda Villa 28 de Agosto Mz. L2 Lte. 8, distrito de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, provincia Tacna y Departamento Tacna.

2.1.3.- SUPERFICIE.-

El terreno tiene una superficie de 2000.00 m² (dos mil metros cuadrados).

2.1.4.- FORMA.-

El terreno tiene forma de rectángulo regular, con frente orientado al sur este, a Calle las Encinas y al noroeste, a la Calle José Cáceres Vernal.

2.1.5.- TOPOGRAFÍA.-

El terreno presenta desniveles que fluctúan del + - 0.00 al +0.50.

2.1.6.- LINDEROS.-

- **Por el Frente:** Colinda con Calle las Encinas, en línea recta de un tramo entre los vértices P1 y P4 de 39.95 ml.

- **Por la Izquierda:** Colinda con la Calle la calle José Cáceres Vernal, en línea recta de un tramo, entre los vértices P1 y P2 con 30.00 ml.
- **Por la Derecha:** Colinda con el Psj. Gral. Narciso Campero, en línea recta de un tramo, entre los vértices P3 Y P4 con 26.36 ml.
- **Por el Fondo:** Colinda con la terreno de terceros, en línea recta de tres tramos, entre los vértices P2 y P3 con 39.95 ml.

2.2.- DESCRIPCIÓN DEL LOTE "B".-

2.2.1.- TÍTULOS DE DOMINIO.-

Asiento presentación 2017-02083524 del 28/09/2017, por el registrador público Macedo Sala, Jesús Edwin. Con resolución N° 163-2016/SBN-DGPE de fecha 10/03/2016, inscrito con partida N° 20046440 del registro de predios de Tacna, manteniéndose a la fecha el uso a favor del Club de Madres Unidas por la Paz.

2.2.2.- EMPLAZAMIENTO.-

El terreno se encuentra situado en el Asentamiento Humano Asociación de Vivienda Villa 28 de Agosto Mz. L2 Lte. 7A, distrito de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, provincia Tacna y Departamento Tacna.

2.2.3.- SUPERFICIE.-

El terreno tiene una superficie de 440,00 m² (cuatrocientos cuarenta metros cuadrados).

2.2.4.- FORMA.-

El terreno tiene forma de rectángulo regular, con frente orientado al noroeste, con la Calle José Cáceres Vernal.

2.2.5.- TOPOGRAFÍA.-

El terreno presenta desniveles que fluctúan del + - 0.00.

2.2.6.- LINDEROS.-

- **Por el Frente:** Colinda con Calle José Cáceres Vernal, en línea recta de un tramo entre los vértices P5 y P6 de 22.00 ml.
- **Por la Izquierda:** Colinda con la Lote 1, en línea recta de un tramo, entre los vértices P6 y P7 con 20.00 ml.
- **Por la Derecha:** Colinda con Lote 8, en línea recta de un tramo, entre los vértices P5 Y P8 con 20.00 ml.
- **Por el Fondo:** Colinda con la terreno Lote 7 y 7B, en línea recta de tres tramos, entre los vértices P7 y P8 con 22.00 ml.

2.3.- DESCRIPCIÓN DEL LOTE ACUMULADO.-

2.3.1.- TÍTULOS DE DOMINIO.-

El terreno representado por la superintendencia Nacional de Bienes Estatales S/D.

2.3.2.- EMPLAZAMIENTO.-

El terreno se encuentra situado en la Calle las Encinas, Mz. L2 Lte. 8, en el distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, Provincia y Departamento de Tacna.

2.3.3.- SUPERFICIE.-

El terreno tiene una superficie escriturada de 1640.00 M2 (mil seiscientos treinta y cinco metros cuadrados con ochenta y cuatro decímetros cuadrados).

2.3.4.- FORMA.-

El terreno tiene forma de regular de 6 lados, con frente orientado al sur este, a la Calle Las Encinas.

2.3.5.- TOPOGRAFÍA.-

El terreno presenta desniveles que fluctúan del + - 0.00.

2.3.6.- LINDEROS.-

- Por el Frente: Colinda con Calle las Encinas, en línea recta de un tramo entre los vértices P1 y P6 de 39.65 ml.
- Por la Izquierda: Colinda con la Calle la calle José Cáceres Vernal, en línea recta de un tramo, entre los vértices P1 y P2 con 41.78 ml.
- Por la Derecha: Colinda con el Psj. Gral. Narciso Campero, en línea recta de un tramo, entre los vértices P5 Y P6 con 26.36 ml.
- Por el Fondo: Colinda con la terreno de 7,7B, en línea recta de tres tramos, entre los vértices P2 y P3 con 19.86 ml., P3 y P4 con 21.76 ml. y P4 y P5 con 19.65 ml.

3.- DOCUMENTOS QUE COMPRENEN EL PROYECTO.-

Memoria Descriptiva.

Plano UR-01 Plano de Ubicación y Localización de Lote 'A'.

Plano PE-01 Plano Perimétrico de Lote 'A'.

Plano UR-02 Plano de Ubicación y Localización de Lote 'B'.

Plano PE-02 Plano Perimétrico de Lote 'B'.

Plano UR-03 Plano de Acumulación y Localización.

Plano PE-03 Plano Perimétrico de Acumulación y Localización.

Plano PE-04 Plano Perimétrico de Lote Acumulado.

Anexo 02: Ficha del proyecto del Gobierno Regional del Tacna.



UNIDAD
FORMULADORA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

AYUDA MEMORIA

1. NOMBRE DEL PROYECTO:

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y REFUGIO TEMPORAL A POBLACIONES VULNERABLES AFECTADAS POR VIOLENCIA FAMILIAR EN LA PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA

2. ESTADO:

EN EVALUACION

3. CODIGO SNIP:

375158

4. MONTO DE INVERSION:

Por un monto de inversión de S/. 5, 682,375.00 soles.

5. DESCRIPCION DEL PROYECTO:

A. Componente 01: Existencia de Infraestructura.

- Construcción de 01 centro de atención integral a poblaciones vulnerables afectadas por violencia familiar. Cuenta con ambientes administrativos, de atención, talleres, complementarios y refugio temporal.

B. Componente 02: Adecuada provisión de equipo y mobiliario.

- Adquisición de mobiliario de oficina, Dormitorios, cocina, salas y lavandería.
- Adquisición máquinas para los talleres de capacitación.

C. Componente 03: Adecuada capacitación en actividades productivas.

- Desarrollo de talleres de capacitación en textilera, repostería, diseño gráfico y zapatería.

D. COMPONENTE 04: Adecuada sensibilización a la población:

- Desarrollo de campañas de sensibilización contra la violencia en Instituciones educativas del departamento de tacna.
- Desarrollo talleres de sensibilización contra la violencia familiar a la población.
- Desarrollo de talleres de capacitación en atención a poblaciones vulnerables dirigida a instituciones.
- Difusión radial, televisiva y escrita de en prevención de violencia familiar.

6. UBICACIÓN:

Asociación de Vivienda Villa 28 de Agosto MZ. L2, Lote 8, del Distrito Gregorio Albarracín Lanchipa con código de predio N° P20037789,

Anexo 03: Partida Ficha Registral del Terreno P20046440.

	COPIA INFORMATIVA ASENTAMIENTO HUMANO ASOCIACION DE VIVIENDA VILLA 28 DE AGOSTO MZ L2 LOTE P20046440 DPTO: TACNA PROV: TACNA DIST: CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA	Zona Registral N° XIII - Sede Tacna  Oficina Registral Tacna AREA PUBLICIDAD
Uso: SERV. COMUNALES	Situación: CARGA	Estado: PARTIDA ACTIVA
Antecedente Registral : P20037329		

Titular(es) Actual(es)
ESTADO PERUANO S/D

Medidas y Colindancias Actuales :

TERRENO	Área: 440.0000 M2	
LINDEROS	MEDIDAS	COLINDANCIA
Frente	22.0000 ML	PASAJE 6
Derecha	20.0000 ML	LOTE 8(SALUD)
Izquierda	20.0000 ML	LOTE 1
Fondo	22.0000 ML	LOTES 7(OTROS FINES), 7B

Asiento(s) Registral(es) :

PREDIOS :

1 MODIFICACION DE PLANO DE TRAZADO Y LOTIZACION AS. 00001
 Asiento de Presentación Nro. 2001-20005827 del 27/09/2001 a horas 15:43:30
 Registrador Público SURI ALVAREZ, CESAR AUGUSTO
 Fecha de Inscripción 05/12/2001

TRANSFERENCIAS :

1 INSCRIPCION DE TRANSFERENCIAS(OTROS) AS. 00003
 Asiento de Presentación Nro. 2016-00986347 del 22/06/2016 a horas 15:12:21
 Registrador Público BERRIOS PORTOCARRERO, MARILU
 Fecha de Inscripción 12/07/2016

CARGAS :

1 INSCRIPCION DE USO AS. 00002
 Asiento de Presentación Nro. 2002-20004502 del 20/06/2002 a horas 14:47:39
 Registrador Público YAMPASI MENDOZA, ROCIO
 Fecha de Inscripción 26/06/2002

Expediente(s) / Título(s) en Trámite :

No existe(n) título(s) pendiente(s).

El Registrador que suscribe deja constancia que la información transcrita en 4 página(s) corresponde literalmente al contenido de la partida registral que corre en los archivos de este registro.

Se expide el presente certificado a las 12:16:04 horas del día 1 de Marzo del 2018.

COPIA INFORMATIVA NO VALIDA PARA TRAMITES ADMINISTRATIVOS NI JUDICIALES

Publicidad N° : 2018-1504332

Derechos: S/ ***20.00 Cajero: QUENTA ILAQUITA, LUIS RAUL

Oficina Registral: TACNA

Fecha: 01/03/2018 12:15:50

Página 1 de 4

Anexo 04: Partida de Ficha Registral del terreno P20037789.

	Zona Registral N° XIII - Sede Tacna	
	COPIA INFORMATIVA ASENTAMIENTO HUMANO ASOCIACION DE VIVIENDA VILLA 28 DE AGOSTO MZ L2 LOTE 8 P20037789 DPTO: TACNA PROV: TACNA DIST: CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA	
Uso: CENTRO MEDICO	Situación: NO CARG/GRAV	Estado: PARTIDA ACTIVA

Antecedente Registral : P20037329

Titular(es) Actual(es)

ESTADO, REPRESENTADO POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES S/D

Medidas y Colindancias Actuales :

TERRENO	Área: 1,200.0000 M2	
LINDEROS	MEDIDAS	COLINDANCIA
Frente	30.0000 ML	PASAJE 5
Derecha	40.0000 ML	LOTE 7(OTROS FINES)
Izquierda	40.0000 ML	PASAJE LAS ENCINAS
Fondo	30.0000 ML	PASAJE 6

Asiento(s) Registral(es) :**PREDIOS :**

1	INSCRIPCION DE PLANO DE TRAZADO Y LOTIZACION Asiento de Presentación Nro. 2000-20029019 del 14/08/2000 a horas 17:47:16 Registrador Público CERVANTES LOPEZ, RENE SANTOS Fecha de Inscripción 14/08/2000	AS. 00001
2	RECTIFICACION DE PLANO DE TRAZADO Y LOTIZACION Asiento de Presentación Nro. 2000-20029055 del 16/08/2000 a horas 12:10:37 Registrador Público CERVANTES LOPEZ, RENE SANTOS Fecha de Inscripción 16/08/2000	AS. 00002
3	INSCRIPCION DE CAMBIO DE JURISDICCION Asiento de Presentación Nro. 2001-20002150 del 09/03/2001 a horas 13:46:58 Registrador Público SURI ALVAREZ, CESAR AUGUSTO Fecha de Inscripción 29/04/2001	AS. 00005
4	MODIFICACION DE PLANO DE TRAZADO Y LOTIZACION Asiento de Presentación Nro. 2001-20005827 del 27/09/2001 a horas 15:43:30 Registrador Público SURI ALVAREZ, CESAR AUGUSTO Fecha de Inscripción 05/12/2001	AS. 00006

TRANSFERENCIAS :

1	INSCRIPCION DE TRANSFERENCIAS(OTROS) Asiento de Presentación Nro. 2000-20031958 del 30/09/2000 a horas 12:48:58 Registrador Público LOPEZ COLLAS, GLADYS NELLY Fecha de Inscripción 30/09/2000	AS. 00003
2	INSCRIPCION DE TRANSFERENCIAS(OTROS) Asiento de Presentación Nro. 2017-02083524 del 28/09/2017 a horas 10:39:23 Registrador Público MACEDO SALAS, JESUS EDWIN Fecha de Inscripción 03/01/2018	AS. 00007

CARGAS :

1	INSCRIPCION DE USO Asiento de Presentación Nro. 2000-20031958 del 30/09/2000 a horas 12:48:58 Registrador Público LOPEZ COLLAS, GLADYS NELLY Fecha de Inscripción 30/09/2000	AS. 00004
2	CANCELACION DE USO Asiento de Presentación Nro. 2017-02083524 del 28/09/2017 a horas 10:39:23 Registrador Público MACEDO SALAS, JESUS EDWIN Fecha de Inscripción 03/01/2018	AS. 00008

Expediente(s) / Título(s) en Trámite :**No existe(n) título(s) pendiente(s).**

El Registrador que suscribe deja constancia que la información transcrita en 4 página(s) corresponde literalmente al contenido de la partida registral que corre en los archivos de este registro.

Se expide el presente certificado a las 12:09:17 horas del día 8 de Marzo del 2018.

COPIA INFORMATIVA NO VALIDA PARA TRAMITES ADMINISTRATIVOS NI JUDICIALES

Publicidad N° : 2018-1683553 Derechos: S/ ***20.00 Cajero: QUENTA ILAQUITA, LUIS RAUL

Oficina Registral: TACNA

Fecha: 08/03/2018 12:09:02

Página 1 de 4



Zona Registral N° XIII - Sede Tacna

COPIA INFORMATIVA

ASENTAMIENTO HUMANO ASOCIACION DE VIVIENDA VILLA 28 DE AGOSTO MZ L2 LOTE 8
 P20037789
 DPTO: TACNA PROV: TACNA DIST: CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA



Uso: CENTRO MEDICO

Situación: NO CARG/GRAV

Estado: PARTIDA ACTIVA

Antecedente Registral : P20037329

Asiento 00002

Descripción : RECTIFICACION DE MODIF. PLANO DE TRAZADO Y LOTIZACION

Predio : ASENTAMIENTO HUMANO ASOCIACION DE VIVIENDA VILLA 28 DE AGOSTO
 Ubigeo : 230101

MEDIDAS DEL LOTE SEGUN PLANO DE TRAZADO Y LOTIZACION (ACTUAL)

Area	Piso	Lado	Frente	Fondo	Derecha	Izquierda
1,200.000		01	30.000	30.000	40.000	40.000

MEDIDAS DEL LOTE SEGUN PLANO DE TRAZADO Y LOTIZACION (ANTERIOR)

Area	Piso	Lado	Frente	Fondo	Derecha	Izquierda
1,200.000		01	30.000	30.000	40.000	40.000

DE CONFORMIDAD CON EL ART. 74 Y SS. DEL REGLAMENTO DE INSCRIPCIONES, Y EN MERITO AL TITULO ARCHIVADO (PLANO DE TRAZADO Y LOTIZACION DE CODIGO 205-COFOPRI-00-OJA-TAC), SE RECTIFICA LAS MEDIDAS PERIMETRICAS Y/O LINDEROS DEL PRESENTE LOTE.

Asiento de presentación N° 20A0029055 del 16/08/2000 a horas 12:10:37
 Registrador CERVANTES LOPEZ RENE.
 Fecha de Inscripción 16/08/2000.

Registrador Público
 Registro Predial Urbano

findeasientoofindeasientoofindeasientoofindeasientoofindeasientoofindeasientoofindeasientoofindeasientoofindeasientoofindeasientoofindeasiento

COPIA INFORMATIVA NO VALIDA PARA TRAMITES ADMINISTRATIVOS NI JUDICIALES

Publicidad N° : 2018-1683553

Derechos: S/ ***20.00 Cajero: QUENTA ILAQUITA, LUIS RAUL

Oficina Registral: TACNA

Fecha: 08/03/2018 12:09:02

Página 3 de 4